



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**	5
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	110
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022.	138
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	143

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/76/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presta apoyo a los Estados Miembros en la tarea de abordar y contrarrestar los desafíos en constante evolución que plantean las drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción, con miras a lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible para todos. El objetivo general del documento del presupuesto por programas de la UNODC para 2022, sustentado en nueve subprogramas y armonizado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, consiste en incrementar la eficacia y la eficiencia de las respuestas ante esos retos de alcance mundial.

A través de su red de oficinas sobre el terreno y de la sede en Viena, y sustentándose en su estrategia institucional para 2021-2025, la UNODC prestó un apoyo integrado y holístico a los Estados Miembros y a la comunidad internacional, haciendo hincapié en estrategias con base empírica, inclusión de los jóvenes y aprovechamiento de las nuevas tecnologías. Además, la Oficina ha intensificado sus esfuerzos para integrar mejor cuestiones transversales fundamentales como la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos, en su normativa, actividades de investigación y operativas, entregables y resultados.

En 2021 se ha generado un impulso significativo a raíz del empeño mundial en acelerar los avances hacia la Agenda 2030, reconociéndose que la corrupción constituye una importante cuestión transversal en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este respecto, los Estados Miembros participarán en un importante proceso y diálogo sobre políticas para dar forma y avanzar en la agenda mundial contra la corrupción para la próxima década, en el marco del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en Nueva York del 2 al 4 de junio de 2021. Se prevé que en el período extraordinario de sesiones se adopte una declaración política orientada a la acción que busque una aplicación más sólida de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de las recomendaciones emanadas del mecanismo de revisión por pares, entre otras cosas por medio de una cooperación internacional más eficiente y eficaz para hacer frente a la corrupción y a sus flujos financieros ilícitos asociados.

El año pasado la Oficina prestó su apoyo al 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y a la adopción de la Declaración de Kioto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, que orientará la labor de los Estados Miembros dirigida a fortalecer la alianza mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proceso de examen en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos también registró avances tras su puesta en marcha en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que dio este paso decisivo para reforzar la acción conjunta contra la delincuencia organizada tras casi una década de negociaciones.

La UNODC contribuyó a la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas ante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias, entre otras cosas mediante investigaciones e informes de política que sirvieron de apoyo a los responsables de la toma de decisiones para la búsqueda de soluciones con base empírica para la crisis. La Oficina ayudó también a los Estados Miembros a evaluar el impacto de la delincuencia organizada y del tráfico de drogas durante la pandemia y a reorientar las medidas y respuestas a estas amenazas y desafíos. La UNODC protegió además la seguridad y el bienestar de sus funcionarios y demás miembros del personal en todo el mundo, que debieron adaptarse a las realidades del trabajo a distancia a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

El documento del proyecto de presupuesto por programas para 2022 refleja la mayor participación de la UNODC en iniciativas conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas, incluso mediante su participación en los Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Trabajando juntos, la UNODC y sus organismos hermanos, en estrecha colaboración con otros asociados, especialmente a nivel regional, y con la sociedad civil, están demostrando el valor esencial y añadido del multilateralismo.

En 2022, la UNODC redoblará esfuerzos para prestar apoyo a los Estados Miembros a la hora de abordar las cuestiones incluidas en sus mandatos y, fundamentalmente, las que se encuentran en la intersección de los retos que plantean las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. Seguiremos haciendo uso de los datos, de las nuevas tecnologías y de las modalidades de trabajo innovadoras para que nuestra labor alcance mayor repercusión y preste un mejor servicio a las personas con mayor riesgo de quedarse atrás.

(*Firmado*) Ghada Fathy Ismail **Waly**
Directora Ejecutiva, Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo, a fin de promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, incluidas las resoluciones 45/179, 46/152 y 46/185 C. Las esferas temáticas de la Oficina abarcan desde la lucha contra la delincuencia organizada transnacional hasta el fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del consumo de drogas y del tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas; desde la promoción del desarrollo alternativo hasta la prevención y lucha contra la corrupción; desde la prevención de la delincuencia y la reforma de la justicia penal hasta la prevención del terrorismo. La labor de la Oficina se sustenta en un grupo de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como custodia y promotor. Entre ellos figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En 2021 la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de drogas, y el terrorismo siguieron constituyendo graves amenazas para la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza en todo el mundo. La corrupción, la ciberdelincuencia, el uso de las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial con fines delictivos, así como los delitos que afectan al medio ambiente, en particular el saqueo no regulado e ilegal de recursos no renovables y el tráfico de especies de flora y fauna en peligro de extinción, están vinculados a la fragilidad del Estado y socavan el estado de derecho. El cultivo, la fabricación, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas y sustancias psicotrópicas y el desvío de sus precursores siguen siendo un riesgo para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas. Conllevan la pérdida de vidas humanas y socavan la cohesión y el capital social. El apoyo de la UNODC, dirigido a dar respuesta a esos desafíos, a propiciar la cooperación multilateral y a fomentar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible coherentes, si bien se financia fundamentalmente con recursos extrapresupuestarios, también se seguirá prestando mediante la ejecución de proyectos con cargo al programa ordinario de cooperación técnica y a la Cuenta para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2022

- 16.2 Como entidad de las Naciones Unidas cuyo mandato abarca los tres pilares de la Organización, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, la Oficina ayuda a los Estados Miembros a combatir la delincuencia en todas sus dimensiones, incluida la delincuencia organizada transnacional, a hacer frente al problema mundial de las drogas, a luchar contra la corrupción y a prevenir el terrorismo internacional.
- 16.3 La UNODC ejecuta ese mandato por medio de tres amplias líneas de trabajo interconectadas, que se apoyan entre sí:
- a) La labor normativa, incluidas la promoción de políticas y la prestación de asistencia legislativa para fomentar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, así como la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, a los órganos rectores y a otros órganos impulsados por los Estados Miembros que contribuyen a determinar las esferas de interés, los retos, las respuestas y los compromisos en

- las esferas pertinentes del mandato relacionadas con las drogas, la delincuencia y la lucha contra el terrorismo;
- b) La labor de investigación y apoyo a las políticas para ampliar la base empírica, así como su interfaz con los procesos de formulación de políticas en los planos nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia;
 - c) La cooperación técnica para mejorar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados de combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial mediante la amplia red sobre el terreno y en la sede de la Oficina.
- 16.4 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019, y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, han puesto de manifiesto la importancia de las esferas que abarca el mandato de la Oficina. Además, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes han proporcionado una plataforma para intercambiar conocimientos especializados y experiencias en materia de prevención del delito y justicia penal, así como de fiscalización de drogas. Los mandatos que dimanan de esas esferas han servido de estímulo para que la Oficina integre sus programas en iniciativas más amplias a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que a su vez fomentará un mayor sentido de implicación nacional y sostenibilidad.
- 16.5 En cumplimiento de su función de transmisora imparcial de conocimientos, la Oficina definirá formas innovadoras y efectivas de impedir que la delincuencia obstaculice el bienestar sostenible. Los trabajos de investigación y análisis desempeñarán un papel fundamental para determinar, comprender y configurar mejor las respuestas a los problemas de la droga y la delincuencia. Con ese fin, la Oficina contribuirá a los análisis comunes de los países, que a su vez ayudarán a configurar los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el plano nacional, los cuales se ejecutarán bajo la dirección de coordinadores residentes empoderados. Los análisis generados internamente también le proporcionarán la base empírica para elaborar programas de la UNODC sustentados en los mandatos proporcionados por sus órganos rectores, así como por los Mecanismos de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada.
- 16.6 La atención de la Oficina se centrará en abordar específicamente los vínculos nodales entre el consumo de drogas, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional, los flujos financieros ilícitos, la corrupción y el terrorismo, dentro del marco más amplio del aumento del bienestar de las personas. La prestación de apoyo sobre el terreno y el fortalecimiento de la capacidad de la UNODC en esferas temáticas clave contribuirán a abordar las interrelaciones entre los mandatos de la UNODC y la Agenda 2030. Además, la mejora de las funciones transversales fundamentales ayudará a garantizar la inclusión de sólidas teorías del cambio y una gestión eficaz basada en los resultados en la planificación, el seguimiento y la presentación de informes.
- 16.7 Los entregables y las actividades de la Oficina previstos para 2022 reflejan los retos conocidos y previstos que plantea a los Estados Miembros la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar la producción de conocimientos, orientaciones operativas y herramientas para ayudar a los Estados Miembros a mitigar los problemas de la droga, la delincuencia y la corrupción que pueden frenar la recuperación tras la COVID-19; la organización de reuniones sobre las repercusiones de la COVID-19 en materia de drogas y delincuencia en el marco de los órganos intergubernamentales de la Oficina; y el reforzamiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal para prepararse, responder y recuperarse de las crisis. Cuando corresponda, la Oficina también prestará apoyo a la aplicación de los planes de respuesta socioeconómica ante la COVID-19, el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19 y el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta en estrecha

coordinación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países. En los subprogramas 5, 6, 8 y 9 se brindan ejemplos concretos de los entregables y actividades previstos. Se prevé que el apoyo prestado a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 contribuya a los resultados previstos para 2022, tal como se indica en el subprograma 6 y en el componente 2 del subprograma 9.

- 16.8 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la UNODC colabora con los Estados Miembros y los organismos hermanos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor la naturaleza de los retos que afrontan y a diseñar programas y políticas coherentes para avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina seguirá apoyando activamente a los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas con el Objetivo 16. Además, la UNODC ha venido ejecutando programas con un conjunto de organizaciones internacionales, entre ellas la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Comunidad de Estados Independientes, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Organización de Cooperación Económica, el Consejo de Europa, la Liga de Estados Árabes, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghái y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a fin de mejorar los enfoques comunes.
- 16.9 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC ha puesto en marcha diversos proyectos conjuntos con la participación de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, cabe mencionar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)); la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación (OMS); las fuerzas del orden (Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)); la gestión de fronteras (Organización Mundial de Aduanas); la corrupción (PNUD); la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas); la prevención del terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría y entidades que cooperan en relación con el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas); el acceso de los niños a la justicia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); la gobernanza de la seguridad urbana (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)); y la coherencia en la recopilación de estadísticas relativas a sus mandatos (División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría). La Oficina sigue siendo un activo copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y es el líder sustantivo en la esfera de la prevención del VIH, el tratamiento y los cuidados de las personas que consumen drogas y en los centros penitenciarios. Además de trabajar en forma conjunta, la Oficina y sus asociados están demostrando al público externo, por medio de la promoción, las publicaciones y las comunicaciones digitales, el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los Estados Miembros.
- 16.10 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Se sigue disponiendo de recursos extrapresupuestarios, incluida más financiación para las funciones fundamentales que se financian con recursos ordinarios en el marco del pacto de financiación, lo que permite que la Oficina apoye a los Estados Miembros a la hora de hacer frente a las redes de la delincuencia organizada transnacional, cuya naturaleza y alcance están en constante evolución, y sus vínculos con la corrupción y el debilitamiento de las estructuras estatales;
 - Los Estados Miembros reconocen en sus políticas, programas y presupuestos que es preciso hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad, la justicia y el estado de derecho,

- como parte de un esfuerzo integrado y asumido como propio por las autoridades nacionales para implementar la Agenda 2030;
- c) Las instituciones financieras internacionales, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales resaltan la importancia de fortalecer la gobernanza fiscal y prevenir la fuga de fondos públicos para responder de manera sostenible a las cuestiones encomendadas a la UNODC e implementar la Agenda 2030 de manera holística;
 - d) Los Estados Miembros comparten datos en tiempo real y otros datos operacionales con sus homólogos en otros países a fin de dar respuestas eficaces y basadas en información de inteligencia para dismantelar las redes de la delincuencia organizada.
- 16.11 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que la implementación de los entregables y las actividades propuestos para 2022 será factible. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 dentro del marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos esos ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 16.12 Con respecto a la inclusión de la discapacidad, en consonancia con la Estrategia de Inclusión de la Discapacidad de las Naciones Unidas, la Oficina elaboró y puso en marcha un plan de acción, que abarca los años 2021 y 2022, con el fin de incorporar la inclusión de la discapacidad en sus políticas, planificación, programas y operaciones. El plan de acción refleja dicha estrategia y abarca 15 indicadores en cuatro ámbitos fundamentales: liderazgo, planificación estratégica y gestión; inclusividad; programación; y cultura institucional.
- 16.13 La Oficina incorpora una perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda, para que se cumplan de manera coherente y coordinada los compromisos mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Con ese propósito, se aplicará la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2025), que seguirá sirviendo de marco para lograr la coherencia y de guía para apoyar a la Oficina en el logro por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, específicamente, del Objetivo 5, relativo a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. En 2021 se completará una evaluación a nivel institucional de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2018-2021). Las pruebas y los resultados de la evaluación servirán de base para la segunda fase de aplicación de los compromisos en materia de igualdad de género, cuyo inicio está previsto para 2022. La Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva cuenta con un equipo especializado en cuestiones de género que coordina la aplicación de la estrategia renovada y recibe el apoyo de una red de puntos focales de la estrategia de género en toda la Organización.
- 16.14 Prestando mayor atención a los resultados relacionados con el género, la UNODC ha reforzado la incorporación de los aspectos relativos al género en las esferas de trabajo comprendidas en su mandato. La Oficina examinará las consecuencias relacionadas con el género en situaciones de emergencia como la actual pandemia de COVID-19. La UNODC aplicará y promoverá medidas que respondan a las necesidades diferenciadas de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, en particular de aquellos que también sufren desventajas por motivos de edad, raza, nivel de ingresos, ubicación geográfica, situación migratoria, discapacidad, estado de salud y otras características.

Ejecución del programa en 2020

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 16.15 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina. Por ejemplo, se aplazaron varias reuniones y eventos, incluido el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se postergó de abril de 2020 a marzo de 2021, y las reuniones, seminarios, talleres y eventos de formación pasaron de ser presenciales a

organizarse en formatos virtuales o híbridos. En todos los subprogramas se ofrecen ejemplos concretos. Los cambios en los entregables y actividades programados también afectaron los logros previstos para 2020, como se indica en la ejecución de los subprogramas 1, 5, 6, 7 y 8 y en el componente 1 del subprograma 9.

- 16.16 Por otro lado, se decidió modificar algunos entregables y actividades previstos y se realizaron nuevas actividades en 2020, en el marco general de los objetivos de los subprogramas, a fin de apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Entre estas modificaciones y nuevas actividades cabe mencionar la elaboración y difusión de apoyo actualizado en forma de notas políticas, notas de orientación y asesoramiento operativo sobre diversas cuestiones del mandato de la UNODC, con el fin de apoyar a los Estados Miembros en su respuesta a la COVID-19; la elaboración de metodologías virtuales que puedan utilizar los Estados Miembros para satisfacer las necesidades críticas; los trabajos de investigación y análisis sobre el impacto de la COVID-19 en las drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico de migrantes; así como la adquisición y el suministro urgentes de equipos de protección personal o de suministros médicos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, especialmente en las oficinas de las fuerzas del orden y en las prisiones y para las personas que consumen drogas. En todos los subprogramas se brindan ejemplos concretos de las actividades nuevas y modificadas. Los entregables y actividades nuevos y modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en la ejecución de los programas bajo los subprogramas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y el componente 2 del subprograma 9.
- 16.17 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, la Oficina transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de las enseñanzas se incluye el hecho de entender que ofrecer reuniones en un formato híbrido refuerza la participación a distancia en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y, por ende presta apoyo a las delegaciones que no estén representadas en Viena o que no puedan viajar. Sin embargo, la prestación de servicios a las reuniones virtuales o híbridas en todos los ámbitos del mandato de la UNODC requiere más recursos de personal y añade un nivel adicional de trabajo técnico y organizativo en comparación con las reuniones en persona. Por otra parte, las reuniones intergubernamentales que requieren servicios de interpretación resultan aún más costosas, ya que suponen gastos adicionales para las plataformas de interpretación a distancia.

Mandatos legislativos

- 16.18 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Convenios

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones de la Asamblea General

S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
62/272, 64/297	Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo		
64/182; 74/178; 75/198	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas ¹	73/183	Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
66/282; 68/276; 70/291; 72/284	Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	74/306	Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
70/266	Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del SIDA para 2030	75/196	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28/4	Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2020-2021
------	---

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

62/9	Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2020-2021
------	--

Declaraciones de la Comisión de Estupefacientes

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
--	--

Entregables

- 16.19 En el cuadro 16.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2020-2022.

¹ Se hace referencia en particular a la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (véase [E/2009/28-E/CN.7/2009/12](#), cap. I.C).

Cuadro 16.1
Entregables transversales del período 2020-20221, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	3	3	3	3
1. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
2. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
3. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
4. Proyectos relacionados con la igualdad de género	1	1	1	1
5. Proyectos relacionados con la función de evaluación independiente	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	5	5	6
6. Sesiones de reflexión sobre la igualdad de género	4	3	4	4
7. Conferencia sobre la igualdad de género	1	1	–	1
8. Eventos paralelos sobre temas relacionados con la igualdad de género	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	19	22	19	22
9. Nota de orientación y otros instrumentos sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género	1	7	1	6
10. Evaluaciones independientes, conjuntas y a nivel de todo el sistema y estudios de síntesis	17	14	17	15
11. Instrumentos, metodologías y enfoques de evaluación	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento para las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, según proceda, incluso a nivel regional; campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, actividades en los medios de comunicación, concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: aplicación de evaluación de la UNODC basada en la web.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: resúmenes de evaluaciones, webinaros y exámenes anuales.				
Plataformas digitales y contenido multimedia: sitio web con contenido actualizado.				

Actividades de evaluación

- 16.20 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022:
- a) Evaluaciones independientes a fondo:
 - i) Evaluación independiente a fondo del programa regional para el Asia Sudoriental y los programas para Indonesia, Myanmar y Viet Nam (subprogramas 1, 2, 3, 4 y 5; estado: concluida);

- ii) Evaluación independiente a fondo del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad (subprograma 3; estado: concluida);
 - iii) Evaluación independiente a fondo de mitad de período del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (subprograma 5; estado: concluida);
 - iv) Evaluación independiente a fondo de mitad de período del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego: lucha contra el tráfico ilícito de armas y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo (subprograma 1; estado: en curso);
 - v) Evaluación final independiente a fondo de la programación de la UNODC en Asia Occidental y Central (subprograma 1, 2, 3, 4, 5 y 6; estado: en curso);
 - vi) Evaluación independiente a fondo del programa mundial destinado a prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (subprograma 3; estado: en curso);
 - vii) Evaluación final independiente a fondo de mitad de período del Programa Mundial sobre Prevención del Terrorismo (subprograma 4; estado: en curso);
 - viii) Evaluación institucional independiente de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (subprogramas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; estado: en curso);
 - ix) Evaluación final independiente a fondo del grupo temático tratamiento de la drogodependencia y sus consecuencias para la salud y del programa conjunto de la UNODC y la OMS sobre tratamiento y atención de la drogodependencia (subprograma 2; estado: fase inicial);
- b) Evaluaciones independientes de los siguientes proyectos de la UNODC (subprogramas 1, 2, 3, 5 y 6)
- i) Políticas basadas en datos empíricos para mejorar la seguridad de la comunidad en las ciudades de América Latina y África (concluida);
 - ii) Apoyo al Plan de Acción Regional de la CEDEAO para hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental (concluido);
 - iii) Iniciativa FishNET contra los delitos pesqueros, proyecto conjunto ejecutado en el marco del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques y el Programa de Control de Contenedores (concluida);
 - iv) Apoyo a los trabajos de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (concluido);
 - v) Asistencia técnica a México para la implementación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (concluida);
 - vi) Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques (concluida);
 - vii) Acción sobre la medición y evaluación de la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales (concluida);
 - viii) Iniciativa Árabe para la Creación de Capacidades Nacionales para Combatir la Trata de Personas en los Países Árabes (concluida);

- 16.21 Para el plan del programa para 2022 se han tenido en cuenta las conclusiones de las evaluaciones mencionadas anteriormente, la metasíntesis de evaluación 2017-2018 y la innovadora metasíntesis de prevención del delito (2020), así como otros productos de evaluación resumidos. Por ejemplo, en la metasíntesis bianual se hizo hincapié en la necesidad de reforzar la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la concepción, planificación, ejecución y presentación de informes de los proyectos y programas de la UNODC. A este respecto, la evaluación permitió detectar una buena práctica, a saber, los esfuerzos ininterrumpidos que desplegó la UNODC para sensibilizar a los asociados nacionales sobre las necesidades de las poblaciones en mayor situación de riesgo en Asia Central. Además, en la metasíntesis bianual se concluyó que era necesario mejorar los marcos de gestión basada en los resultados, e incluso reunir datos sobre el desempeño del programa de forma más sistemática. Como resultado de las evaluaciones mencionadas, los subprogramas de la UNODC seguirán fortaleciendo el enfoque de la igualdad de género.
- 16.22 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2022:
- Determinadas esferas de los subprogramas de la UNODC;
 - Determinadas regiones y países en consonancia con la programación de la UNODC;
 - Evaluaciones independientes que abarcan diversos subprogramas y regiones a nivel institucional.
- 16.23 La UNODC reconoce que durante una crisis adquiere aún mayor importancia la rendición de cuentas a través de una evaluación. En 2022, la UNODC seguirá invirtiendo en evaluaciones independientes, con perspectiva de género, orientadas a la aplicación y a nivel institucional, que plasmen la estrategia de la UNODC en pruebas concretas y en decisiones estratégicas basadas en la evaluación en la respuesta a las drogas, la delincuencia y el terrorismo. La Sección de Evaluación Independiente de la UNODC contribuirá a crear capacidad de evaluación nacional, al tiempo que trabajará en productos y servicios de evaluación conjuntos de alto nivel, en consonancia con las directivas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reformas de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Objetivo

- 16.24 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

Estrategia

- 16.25 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá promoviendo la cooperación internacional entre las autoridades competentes de los Estados Miembros, las entidades regionales y otros asociados, mediante iniciativas mundiales, regionales e interregionales. El subprograma también seguirá promoviendo la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como su aplicación. Además, continuará apoyando la labor de la Conferencia de las Partes de dicha Convención, incluido el apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos. Ello se logrará prestando ayuda a los Estados partes para que participen con éxito en el proceso de examen, tanto en calidad de países examinados como de examinadores, de conformidad con las tareas asignadas a la secretaría en los procedimientos y normas de funcionamiento del Mecanismo y con sujeción a la existencia de los recursos necesarios. El subprograma también proseguirá su labor normativa y operativa en la lucha contra los delitos emergentes y en evolución, como la ciberdelincuencia, el tráfico de bienes

culturales y los delitos contra la vida silvestre y el medio ambiente, entre otros. En su resolución 74/247, la Asamblea General decidió establecer un comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta, representativo de todas las regiones, a fin de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. A través del subprograma, la UNODC actuará como secretaria del comité intergubernamental *ad hoc* y apoyará a los Estados Miembros en la preparación de sus sesiones.

- 16.26 El subprograma también seguirá prestando asistencia técnica adaptada a las necesidades de los Estados Miembros. Asimismo, continuará fomentando las capacidades de las autoridades centrales y de otros agentes de la justicia penal en materia de cooperación internacional en asuntos penales y actuará como facilitador de las solicitudes de asistencia jurídica mutua a través de su apoyo a las redes de cooperación judicial internacional y a los distintos Estados Miembros, en particular en los casos de trata. Esta labor contribuirá a que los Estados Miembros avancen hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
- 16.27 El subprograma seguirá fomentando la interdicción del contrabando y apoyando la cooperación de la justicia penal después de la incautación a lo largo de las rutas de tráfico de drogas, con el fin de desbaratar a los grupos de delincuencia organizada responsables. Para ello, el subprograma reunirá a los Gobiernos, la comunidad internacional, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes para que lleven a cabo una labor de creación de capacidad eficaz y específica en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Además, promoverá de forma proactiva el empleo de técnicas especiales de investigación contra el tráfico de drogas y las investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada, lo que ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, incluidos los Objetivos 5, 8, 10, 15, 16 y 17.
- 16.28 El subprograma seguirá apoyando a los Estados Miembros en la aplicación de los protocolos sobre trata de seres humanos, tráfico de migrantes y protocolos de armas de fuego. En el caso de esto último, el subprograma apoyará la elaboración de leyes y políticas destinadas a reducir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y municiones, impartirá formación sobre la investigación y la tramitación de casos de tráfico de armas de fuego y los delitos conexos y apoyará la recopilación y el análisis de datos mundiales sobre el tráfico de armas de fuego para crear una base empírica que permita adoptar decisiones estratégicas a nivel político y operativo que ayuden a los Estados Miembros a avanzar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
- 16.29 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Aumentar la cooperación internacional para prevenir, investigar y llevar a la justicia los casos de delincuencia organizada transnacional y los delitos nuevos y emergentes, así como reforzar las capacidades institucionales y legislativas para ello, entre otras cosas, a través del proceso del Mecanismo de Examen de la Aplicación;
 - b) Reducir el tráfico de drogas, de armas de fuego y de otros tipos de contrabando a raíz de una mayor cooperación internacional y del desmantelamiento de un mayor número de grupos delictivos organizados.

Ejecución del programa en 2020

- 16.30 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Promoción de la identificación y remisión de casos de trata de personas en Malawi

16.31 Cada año, miles de hombres, mujeres y niños caen en manos de traficantes, en sus propios países y en el extranjero. Casi todos los países del mundo se ven afectados por la trata de personas, ya sea como país de origen, de tránsito o de destino de las víctimas. El subprograma ha venido prestando apoyo a países asociados, entre ellos Malawi, para reforzar su respuesta a la trata de personas. Para ello, apoyó la creación de órganos de coordinación interinstitucional a fin de aumentar la identificación y la remisión de las víctimas de la trata. Además, el subprograma impartió capacitación a los agentes de la ley de primera línea sobre la aplicación de la “Ley de Trata de Personas: Reglamentos y Procedimientos Operativos Normativos y Mecanismo Nacional de Derivación”, en respuesta a una solicitud del Ministerio de Seguridad Nacional. Asimismo, el subprograma elaboró un plan de estudios especializado para el Servicio de Policía de Malawi en relación con la trata de personas, incluida la identificación de las víctimas, y apoyó las labores de recopilación y análisis de datos llevadas a cabo a nivel nacional. El subprograma contribuyó a la identificación de 228 víctimas (61 hombres, 16 mujeres y 151 niños) en Malawi entre diciembre de 2018 y marzo de 2020.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.32 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el enjuiciamiento de cuatro personas por trata de personas en el primer trimestre de 2020 en Malawi (véase el cuadro 16.2).

Cuadro 16.2

Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)
Se pone en marcha un nuevo proyecto sobre la trata de personas con el Gobierno de Malawi	Mejora de las capacidades de los agentes de la ley de primera línea para aplicar la “Ley de Trata de Personas: Reglamentos y Procedimientos Operativos Normativos y Mecanismo Nacional de Derivación”	Enjuiciamiento de cuatro personas por trata de personas en el primer trimestre de 2020 en Malawi

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

16.33 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma ajustó las fechas del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y organizó todas las reuniones intergubernamentales en formato virtual o híbrido, lo que permitió la presencia física de un delegado por delegación y la reducción de la duración de las reuniones de tres a dos horas. El subprograma también aplazó la organización de las campañas de recogida de armas previstas para 2020. Además, tal y como decidió la Asamblea General, el período de sesiones de organización del Comité Especial establecido por la Asamblea en su resolución [74/247](#) se aplazó hasta 2021. Por otra parte, el subprograma modificó sus actividades integrales de formación y mentoría impartidas a las unidades de control portuario para que tuvieran un formato en línea. Asimismo, se adaptaron e impartieron a distancia actividades de formación y mentoría para autoridades policiales y fiscales relacionadas con el tráfico y el uso indebido de armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Algunos de esos cambios incidieron en la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado al que se hace referencia más abajo.

16.34 Por otro lado, el subprograma decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, la publicación de varios informes políticos sobre el impacto de la COVID-19 en la delincuencia organizada, incluido un informe temático sobre el impacto de la pandemia

de COVID-19 en la trata de personas. El subprograma elaboró estas orientaciones basándose en un rápido balance como medida para hacer frente a las consecuencias de la pandemia y ayudar a los Estados Miembros a adaptarse y proseguir la misión colectiva de proteger a las víctimas de la trata y prevenir y combatir ese delito. El informe, que incluye recomendaciones concretas de actuación, se ha traducido a seis idiomas (árabe, español, francés, inglés, portugués y ruso).

Resultados previstos para 2022

- 16.35 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: Delito en una caja – el contrabando de cocaína²

Ejecución del programa en 2020

- 16.36 El subprograma ha venido prestando apoyo al Gobierno de Colombia para el establecimiento de unidades adicionales de control portuario. El subprograma tuvo que ajustar sus actividades y apoyos previstos a la luz del brote de la COVID-19. En lugar de las actividades de creación de capacidades presenciales previstas para la identificación e inspección de envíos de alto riesgo para las diez unidades de control portuario recién creadas, el subprograma centró sus actividades de capacitación en el Centro Nacional de Selección de Objetivos y en cinco unidades de control portuario. Además, el subprograma puso a prueba una formación global en línea con las aduanas y otras autoridades policiales de los países asociados para compartir información de primera mano sobre las actividades de tráfico de drogas entre países y regiones. Hasta la fecha se han impartido 185 sesiones de capacitación en línea, en las que participaron 1.925 agentes.
- 16.37 La labor mencionada contribuyó a la firma de memorandos de entendimiento con cuatro países de la región de América Latina y el Caribe, entre ellos Colombia, y al funcionamiento de cinco unidades de control portuario en ese país, por lo que no se cumplió la meta de que se firmaran memorandos de entendimiento con cuatro países de la región de América Latina y el Caribe y de que funcionaran diez unidades de control portuario en el país, como se indicaba en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. El desafío y las dificultades planteadas por la COVID-19 impidieron el funcionamiento del contingente de aduanas de las unidades de control portuario, así como un retraso en la puesta en marcha del programa de capacitación de los oficiales de aduana.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.38 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma ajustará aún más su plan de capacitación para impartir talleres virtuales sobre gestión de riesgos, seguridad de la cadena de suministro y facilitación del comercio en los puertos marítimos, y pondrá un programa de mentoría de tres años para garantizar el intercambio de información y la cooperación entre las unidades nuevas y las ya establecidas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.3).

² Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 16\)](#)).

Cuadro 16.3
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
Colombia se reúne con oficiales del Programa de Fiscalización de Contenedores para examinar las actividades que facilitarán la futura ejecución del Programa en el país	Colombia firma un acuerdo para convertirse en país participante en el Programa de Control de Contenedores y acuerda poner en marcha las actividades iniciales de ejecución	Se firman sendos memorandos de entendimiento con cuatro países de la región de América Latina y el Caribe, entre ellos Colombia, y están operativas en el país diez unidades de control portuario	Las nuevas unidades de control portuario funcionan plenamente y están logrando impedir el transporte de mercancías ilícitas a través de las fronteras	Las unidades de control portuario realizan incautaciones de cocaína, impidiendo el transporte de mercancías ilícitas a través de las fronteras

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: incorporación de pruebas forenses digitales³

Ejecución del programa en 2020

- 16.39 El subprograma ha seguido proporcionando a los Estados Miembros creación de capacidades en materia de pruebas forenses digitales. Ello incluye el suministro de equipo y programas informáticos, la formación de analistas, investigadores y jueces y la integración de las nuevas capacidades en las respuestas habituales. Además de proporcionar creación de capacidades específicas a la Dependencia Forense Digital creada a petición de un Estado Miembro, el subprograma amplió sus servicios para garantizar que las capacidades operativas de los países den lugar a una mayor cooperación internacional, ya que países con las mismas capacidades pueden cooperar entre sí de manera proporcionada, legal, responsable y rápida.
- 16.40 La labor mencionada contribuyó a un aumento en los conocimientos y capacidades de la Dependencia Forense Digital en lo que respecta al manejo de las pruebas digitales, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.41 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma desplegará un mentor especializado en la lucha contra la ciberdelincuencia en África Occidental para garantizar que las autoridades nacionales de los países de la región reciban una asistencia adaptada y especializada. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.4).

³ Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.16) y A/75/6 (Sect. 16)/Corr.1).

Cuadro 16.4
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
La UNODC colabora estrechamente con los Estados Miembros solicitantes en la prestación de servicios de capacitación y orientación para hacer frente a los problemas técnicos y jurídicos que plantean las nuevas tecnologías y dispositivos	La policía nacional y la UNODC colaboran en el establecimiento del primer laboratorio forense digital para responder a las necesidades específicas del país	Aumentan los conocimientos y las capacidades de la Dependencia Forense Digital para el manejo de las pruebas digitales	Las fuerzas de policía nacionales pueden analizar medios digitales relacionados en más de 2.000 casos penales por año	Las fuerzas policiales nacionales y los fiscales de África Occidental analizan el uso de los medios digitales en los casos penales

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: armonización de los marcos legislativos e institucionales y mejora de la cooperación internacional y de los enfoques de base empírica, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.42 El subprograma ha promovido la adhesión y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su protocolo complementario sobre armas de fuego y los instrumentos mundiales y regionales conexos sobre armas de fuego, y ha apoyado la armonización de los marcos legislativos, a fin de facilitar la cooperación judicial y evitar que los grupos delictivos organizados aprovechen las lagunas jurídicas para llevar a cabo sus actividades. A través de su apoyo a la elaboración de políticas y leyes y a las respuestas de la justicia penal con base empírica, incluida la mejora de la cooperación Sur-Sur y transregional a través de su comunidad de profesionales y sus medidas operativas, el subprograma ha contribuido a los esfuerzos de los Estados Miembros para combatir el tráfico ilícito de armas y los delitos conexos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

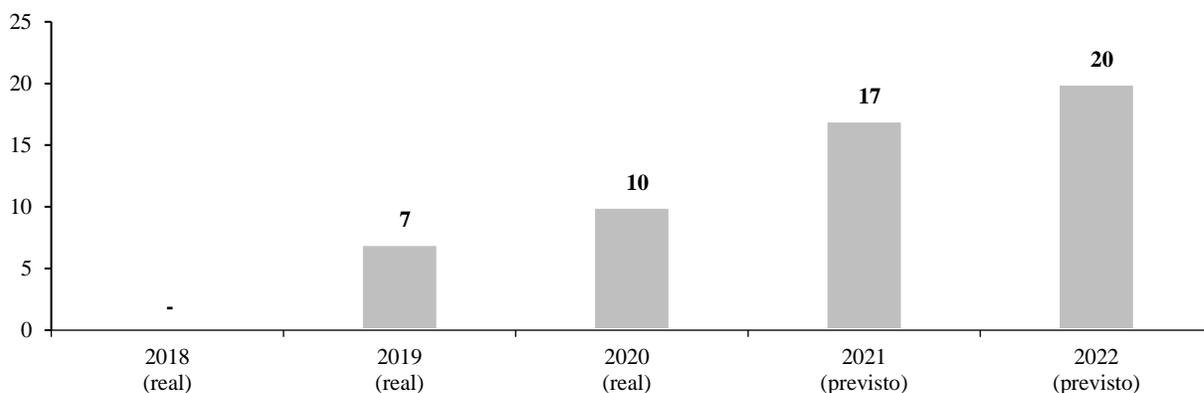
- 16.43 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que debía incrementar sus esfuerzos para compartir conocimientos y concienciación sobre la cuestión de las armas de fuego y sus respuestas internacionales entre los Estados Miembros. El subprograma también debe brindar apoyo adicional en forma de asistencia legislativa para mejorar los marcos legislativos e institucionales a fin de responder a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales pertinentes. Al aplicar la enseñanza, el subprograma llevará a cabo evaluaciones de los marcos legislativos nacionales, previa solicitud, y prestará asistencia legislativa que dé lugar a la adopción de marcos legislativos e institucionales adecuados, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes. Gracias a sus diversas iniciativas y acciones orientadas a las operaciones, como los programas de capacitación a medida, la mentoría y el apoyo a las plataformas de cooperación, el subprograma también mejorará la capacidad de la justicia penal, así como la cooperación transfronteriza más directa y el intercambio de información entre profesionales y fiscales, a efectos de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y mejorar la comprensión y el seguimiento de sus flujos ilícitos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.44 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como quedaría demostrado por los 20 Estados Miembros que han adoptado marcos legislativos e institucionales en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes (véase la figura 16.I)

Figura 16.I

Medida de la ejecución: número de Estados que han adoptado marcos legislativos e institucionales en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes (acumulativo)



Mandatos legislativos

16.45 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General:

<p>46/152</p> <p>65/227</p> <p>66/177</p> <p>68/186</p> <p>71/1</p> <p>71/211; 72/198; 74/178</p> <p>71/322; 73/189</p>	<p>Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal</p> <p>Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico</p> <p>Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas</p> <p>Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico</p> <p>Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes</p> <p>Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</p> <p>Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos</p>	<p>72/1</p> <p>72/192; 73/184</p> <p>72/195</p> <p>73/146</p> <p>73/185</p> <p>73/187; 74/247</p> <p>74/173</p> <p>75/196</p>	<p>Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas</p> <p>Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal</p> <p>Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas</p> <p>Trata de mujeres y niñas</p> <p>El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p>Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos</p> <p>Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información</p> <p>Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica</p>
---	--	---	---

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2331 (2016)

2338 (2017)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2017/18

Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

2019/23

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

25/1

Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos

27/4

Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas

26/4

Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético

27/5

Cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales

27/2

Prevenir y combatir la trata de personas facilitada por el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones

28/2

Combatir el contrabando de bienes comerciales en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

27/3

Mejorar la protección de los niños contra la trata de personas, en particular haciendo frente al uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones

28/3

Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

8/1

Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional

8/4

Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

8/2

Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

9/1

Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

8/3

Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

9/2

Mejorar y asegurar la aplicación efectiva del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Entregables

- 16.46 En el cuadro 16.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.5

Subprograma 1: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	32	32	15	32
1. Documentos de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y grupos de trabajo	32	32	15	32
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	26	26	15	26
2. Reuniones de la Conferencia de las Partes, incluidas reuniones de sus grupos de trabajo	26	26	15	26
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	12	12	12	12
3. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional	3	3	3	3
4. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir el tráfico de mercancías ilícitas	4	4	4	4
5. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes	2	2	2	2
6. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
7. Publicaciones sobre delincuencia organizada y tráfico ilícito	3	3	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	-	4	-	-
8. Material técnico relacionado con la COVID-19 y la delincuencia organizada	-	4	-	-
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos a por lo menos 15 países que aún no son parte de estos instrumentos; servicios de asesoramiento sobre la aplicación legislativa del instrumento a por lo menos 20 Estados partes; promoción continua de la aplicación de los instrumentos a los 190 Estados partes. Prestación de servicios similares a por lo menos 5 Estados Miembros y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en relación con los tres convenios de control de drogas.				
Bases de datos y material digital sustantivo: mantenimiento de la plataforma SHERLOC (Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia), que contiene más de 10.000 extractos legislativos anotados y más de 3.000 resúmenes de casos que abarcan 15 tipos de delitos.				

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Objetivo

- 16.47 El objetivo al que contribuye este subprograma es brindar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y reducción de la oferta y medidas conexas, así como una mayor cooperación internacional.

Estrategia

- 16.48 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá promoviendo enfoques basados en los derechos, centrados en la salud pública y que tengan en cuenta las cuestiones de género, sustentados en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que se ajusten a las pruebas científicas. El subprograma ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y ampliar los enfoques y servicios de prevención del consumo de drogas, el tratamiento de la farmacodependencia y la atención y rehabilitación de las personas con trastornos por consumo de drogas. También ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y ampliar la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, así como los servicios de apoyo a los consumidores de drogas, incluidos los que se inyectan y los que están en prisión y en otros entornos cerrados. Además, ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y ampliar el acceso y la disponibilidad de los medicamentos controlados, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos. Los progresos en cada una de esas esferas se lograrán mediante la promoción, la prestación de asistencia técnica, la creación de capacidades, las sesiones de planificación estratégica regional, el apoyo a la elaboración de políticas, las consultas a grupos de expertos y las conferencias; la prestación de normas y directrices operativas basadas en la ciencia y las pruebas; y la elaboración y difusión de manuales, carpetas de materiales, informes y documentos temáticos basados en la ciencia y en datos empíricos.
- 16.49 El subprograma también ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a crear y reforzar la capacidad de recuperación de las comunidades caracterizadas por la marginación, la pobreza, la inseguridad y la insuficiencia del estado de derecho, promoviendo medios de vida sostenibles para reducir los cultivos ilícitos de drogas mediante el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo. El subprograma seguirá apoyando la producción de bienes de consumo de alta calidad, como el café, el azafrán y el cacao, que pueden venderse a un precio superior en cooperación con el sector privado y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 8. En esta esfera los avances se lograrán gracias a la colaboración con los agentes competentes, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras organizaciones multilaterales; la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para promover respuestas de políticas e institucionales coherentes; la mejora de los sistemas nacionales de salud y justicia, y las respuestas que ellos den; y la aplicación de programas operativos de lucha contra los cultivos ilícitos y el tráfico de drogas.
- 16.50 El subprograma contribuirá también al objetivo por medio de la labor dirigida a reducir la oferta ilícita de drogas. Ello se logrará gracias a su apoyo a la cooperación mundial, regional e interregional en el combate al narcotráfico, promoviendo el intercambio de información sobre actividades delictivas y fomentando las operaciones multilaterales dirigidas a las organizaciones criminales internacionales implicadas en el tráfico de drogas, trabajando al mismo tiempo en sinergia con el subprograma 1, e incluyendo una asistencia técnica mejorada y coordinada de acuerdo con el principio de responsabilidad compartida. También reforzará la capacidad de los homólogos nacionales para detectar, interceptar, investigar y perseguir los delitos relacionados con las drogas, reforzar el control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres, e identificar y dismantelar las redes de tráfico de drogas. Además, en coordinación con el subprograma 1, el subprograma promoverá la red de instituciones de capacitación del personal encargado del cumplimiento de la ley (policía, aduanas, organismos especializados en la lucha contra las drogas y otros) a fin de incentivar el intercambio de mejores prácticas, así como de programas, metodologías y materiales de capacitación. Esta labor ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5, 10 y 16.
- 16.51 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mejorando las oportunidades de creación de capacidades en línea y ampliando el intercambio colaborativo de datos, investigaciones y mejores prácticas a través de plataformas en línea, lo que permitirá a las partes interesadas nacionales adaptar sus capacidades a la situación de la pandemia. También explorará medios alternativos para apoyar servicios esenciales como el tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias y las consecuencias relacionadas con la

salud, como el VIH, garantizando así la continuidad de los servicios para las personas que padecen trastornos por consumo de drogas, tanto en la comunidad como en los centros penitenciarios, así como en otras circunstancias de vulnerabilidad. Por último, el subprograma procurará apoyar la provisión de infraestructuras básicas y el acceso al mercado para las alternativas a los cultivos ilícitos de drogas, manteniendo así los medios de sustento de las comunidades marginadas.

- 16.52 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Un mayor acceso a servicios de salud de calidad que incluyan intervenciones basadas en pruebas en los ámbitos de la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento de la drogodependencia, el tratamiento y la atención para la prevención del VIH/sida y el acceso a medicamentos controlados, evitando al mismo tiempo el uso con fines no médicos;
 - Un aumento de la calidad de vida e ingresos diversificados, lícitos y sostenibles para las familias de las zonas rurales afectadas por los cultivos ilícitos de drogas;
 - Una labor conjunta y coordinada de las fuerzas del orden para rastrear y dismantelar las redes dedicadas a la producción y el tráfico de drogas.

Ejecución del programa en 2020

- 16.53 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Los proveedores de servicios acceden al apoyo para poner en práctica una labor integrada de reducción integrada de la demanda de drogas, prevención del VIH y desarrollo alternativo

- 16.54 El subprograma promovió las iniciativas de reducción de la demanda de drogas en consonancia con las últimas investigaciones y pruebas científicas mediante la creación de normas internacionales y documentos de orientación que se plasmaron en planes de estudio a ser impartidos en la enseñanza superior y como desarrollo profesional continuo. Un ejemplo de ello es el currículo de prevención universal, que se impartió de acuerdo con las normas internacionales de prevención del consumo de drogas de la UNODC y la OMS.
- 16.55 El subprograma siguió trabajando con las principales partes interesadas a nivel nacional para garantizar una aplicación coherente en los entornos educativos. Debido a la pandemia de COVID-19 la capacitación no se pudo impartir en persona, lo que hizo necesario emplear un formato híbrido y pasar los materiales a plataformas electrónicas. El subprograma también elaboró orientaciones infográficas inmediatas sobre las necesidades de las personas con trastornos por consumo de drogas y la forma de garantizar la continuidad de los servicios de tratamiento destinados a ellas, sobre la prestación de servicios relacionados con el VIH para las personas que consumen drogas en el contexto de la COVID-19, y acerca de su prevención y control para las personas que se encuentran en prisión. Sobre la base de dicha orientación, la UNODC facilitó una serie de webinarios nacionales y regionales dirigidos a los responsables de la toma de decisiones y a las partes interesadas a nivel nacional en cada una de esas tres áreas temáticas. También se ha puesto a disposición material adicional dirigido a la prevención del consumo de drogas, en particular la crianza de los hijos en el marco de la COVID-19 y otras orientaciones de prevención para proteger a los niños. Por otra parte, se brindaron orientaciones a los Estados Miembros para destacar la fundamental importancia de tener suficiente acceso y disponibilidad de medicamentos controlados para los pacientes durante una pandemia mundial. Todo el material se ha traducido a varios idiomas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.56 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como lo demuestra la prestación ininterrumpida de servicios por proveedores de servicios en materia de prevención, tratamiento y atención del VIH y a las personas que consumen drogas y a las que se encuentran en entornos penitenciarios, durante la pandemia de COVID-19 (véase el cuadro 16.6).

Cuadro 16.6
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)
Mejora de los conocimientos y las competencias de los profesionales y los responsables políticos en la reducción de la demanda de drogas, prestación de servicios relacionados con el VIH y desarrollo alternativo	Mejora de la capacidad de los responsables políticos, los trabajadores de la salud, los asociados de la sociedad civil y otras partes interesadas clave en tres regiones en la reducción de la demanda de drogas, la prestación de servicios relacionados con el VIH y el desarrollo alternativo	Continuación de la prestación de servicios por parte de los proveedores de servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH para las personas que consumen drogas, y las personas en entornos penitenciarios, durante la pandemia de COVID-19

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 16.57 Debido al impacto de COVID-19 durante 2020, el subprograma acortó o aplazó las reuniones propuestas, la capacitación y la creación de capacidades para las principales partes interesadas referentes a las actividades regionales y sobre el terreno relacionadas con la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación de los trastornos por consumo de drogas, y los servicios para la prevención, el tratamiento y la atención del VIH, ya que los principales homólogos de los ministerios de salud y otros asociados de la salud priorizaron los recursos disponibles en torno a la situación de la COVID-19. La UNODC trasladó también las actividades de creación de capacidades, siempre que resultó posible, a foros en línea, ya que los viajes estaban limitados. En relación con la reducción de la oferta, el subprograma canceló los actos de capacitación y mentoría previstos (en persona) para las unidades de control portuario, las unidades de control de la carga aérea y los grupos de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria en los Estados Miembros participantes. Se formularon y sustituyeron eventos de capacitación en línea para garantizar la continuidad de la capacitación referente al objetivo. Además, se pospuso una misión de evaluación portuaria prevista en Malawi como consecuencia de la COVID-19.
- 16.58 Por su parte, el subprograma creó y distribuyó numerosos documentos de orientación para ayudar a los Estados Miembros, a las principales partes interesadas y a los beneficiarios a apoyar una prestación de servicios sostenida, basada en la ciencia y segura durante la pandemia de COVID-19 a las personas vulnerables, como aquellas que consumen drogas e individuos con trastornos por consumo de drogas, que están en prisión y que tienen VIH y/o hepatitis C. El subprograma organizó la prestación de asesoramiento y terapia psicosocial por teléfono y otros medios a distancia para los padres y para otras personas con trastornos por consumo de drogas. El nuevo entregable contribuyó a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 16.59 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: hacer frente al uso indebido de drogas, los trastornos por consumo de drogas y las consecuencias conexas en África⁴**Ejecución del programa en 2020**

- 16.60 El subprograma ha seguido impartiendo capacitación a los responsables políticos sobre las alternativas a la condena o al castigo por delitos relativos a drogas y desarrollando la capacidad de los asociados nacionales del servicio penitenciario de Kenya para brindar tratamiento y atención, en consonancia con las Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el uso de Drogas y Treatnet, un conjunto de actividades de capacitación diseñado para ayudar a los Estados Miembros a mejorar la calidad de los servicios de tratamiento contra la drogodependencia incrementando los niveles de conocimiento y aptitudes de los profesionales que trabajan en el campo de los trastornos por consumo de drogas.
- 16.61 El subprograma también puso a prueba programas basados en pruebas para que las familias prevengan el consumo de drogas y otros comportamientos de riesgo, incluso durante la pandemia de COVID-19, entre los niños y los jóvenes, especialmente en Côte d'Ivoire, Nigeria y la República Unida de Tanzania. Además, la Oficina apoyó a Nigeria en el fortalecimiento de su sistema nacional de fiscalización de drogas para garantizar el acceso a los medicamentos controlados, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos. Por otra parte, el subprograma celebró una reunión virtual, junto con la Unión Africana y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, a la que asistieron más de 250 profesionales de la salud y la justicia y responsables políticos sobre alternativas al encarcelamiento o al castigo.
- 16.62 La labor mencionada contribuyó a la adopción por los Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC en cuanto a alternativas concretas a las condenas o castigos y un mejor acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal, de conformidad con las directrices nacionales y sobre la base de las normas internacionales, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.63 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y en respuesta a los últimos acontecimientos, la labor realizada en el marco del subprograma evolucionará para incluir un enfoque geográfico más amplio, ampliando a otros Estados Miembros de África la prestación de apoyo en los ámbitos de la reducción de la demanda de drogas, los servicios relativos al VIH y los servicios de salud para las personas que están en contacto con el sistema de justicia penal. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.7).

⁴ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

Cuadro 16.7
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
Insuficiencia de servicios relacionados con el VIH en la comunidad y de medidas alternativas a la condena o al castigo para los consumidores de drogas, y falta de continuidad de los servicios relacionados con el VIH en la comunidad y en las cárceles	Mejor acceso a servicios relacionados con el VIH y a alternativas a las medidas de condena o castigo para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal	Los Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC adoptan alternativas concretas a las medidas de condena o castigo y un mejor acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal, de conformidad con las directrices nacionales y sobre la base de las normas internacionales	Los Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC ponen en práctica medidas concretas que den alternativas a las condenas o castigos, y un mejor acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal, de conformidad con las directrices nacionales y sobre la base de las normas internacionales	Mayor acceso a la reducción de la demanda de drogas y a servicios relacionados con el VIH y a la salud para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: aplicación en determinados países de África de un enfoque equilibrado e integrado de la reducción de la demanda y la oferta de drogas⁵

Ejecución del programa en 2020

16.64 En el contexto de las estrategias que promueven un enfoque equilibrado e integrado de la reducción de la oferta y la demanda, el subprograma realizó una evaluación de las capacidades de interdicción en el puerto marítimo de Luanda, en Angola, con vistas a futuras actividades en ese lugar, incluida la creación de una unidad de control portuario multiinstitucional. Antes de las restricciones de viaje impuestas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el subprograma también llevó a cabo dos actividades de capacitación con las unidades de control de puertos y de carga aérea en Mombasa (Kenya) y en Kampala en febrero de 2020. Posteriormente, las sesiones de capacitación pasaron a ser en su mayoría de formato en línea, con un total de 39 actividades en línea y una actividad híbrida en Angola, Kenya, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania y Uganda. Después de que se flexibilizaran parcialmente las restricciones de viaje, se llevaron a cabo cinco actividades de mentoría *in situ* en Kenya, Mozambique y la República Unida de Tanzania.

⁵ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 16\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 16\)/Corr.1](#))).

- 16.65 La labor mencionada contribuyó a reforzar las unidades de control aéreo y portuario pertinentes en Angola, Kenya, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania y Uganda, en el marco de programas integrados que también abordan la reducción de la demanda de drogas y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH, con lo que se cumplió la meta prevista de que los países seleccionados pongan a prueba los servicios integrados relacionados con la reducción de la demanda de drogas incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Como ejemplo del éxito de estas iniciativas, durante su fase de capacitación la Unidad de Control de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional Jomo Kenyatta, en Nairobi, llevó a cabo 11 incautaciones distintas de drogas sometidas a fiscalización, entre ellas heroína, cocaína, khat, MDMA-éxtasis, ketamina, metanfetamina y sulfato de morfina. Todas las iniciativas de lucha contra el tráfico de drogas descritos anteriormente se llevan a cabo a través de programas integrados que también ponen en práctica actividades de reducción de la demanda.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.66 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de acuerdo con su mandato, para incluir, en particular, las actividades de evaluación, capacitación y orientación con las unidades de control de la carga portuaria y aérea. Además, el subprograma continuará con las actividades de reducción de la demanda de drogas, como las destacadas anteriormente. También intensificará el apoyo relacionado con el aumento del acceso a los medicamentos controlados con fines médicos, evitando al mismo tiempo el desvío y el uso con fines no médicos, en virtud de su mandato. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.8).

Cuadro 16.8

Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
Las autoridades competentes aumentan sus conocimientos sobre las normas y directrices para responder de forma eficaz a la demanda de drogas	Las autoridades competentes fortalecen su capacidad para prestar una atención continua a los consumidores de drogas	Se fortalecen las unidades de control aéreo y portuario pertinentes en Angola, Kenya, Madagascar, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania y Uganda en el marco de programas integrados que también abordan la reducción de la demanda de drogas y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH	Aumenta el número de países con servicios integrados en todo el continente	Aumenta el número de países con respuestas reforzadas de reducción de la oferta y la demanda, centradas en el incremento del acceso a las drogas sometidas a fiscalización y la prevención de su desvío

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: los programas nacionales de reducción de la demanda de drogas cumplen las normas de calidad

Proyecto de plan del programa para 2022

16.67 A nivel nacional, las estrategias de prevención de las drogas van desde la impresión de folletos para advertir a los jóvenes sobre el peligro de las drogas, con poco o ningún cambio de comportamiento resultante, hasta las intervenciones de prevención basadas en la ciencia. Las pruebas científicas indican que el trabajo con las familias, las escuelas y las comunidades puede llevar a que los niños y los jóvenes, especialmente los más marginados y pobres, tengan la oportunidad de crecer y mantenerse bien y sanos hasta la edad adulta y la vejez. El subprograma ha venido promoviendo las iniciativas de reducción de la demanda de drogas de acuerdo con las últimas investigaciones y pruebas científicas mediante la creación y actualización periódica de normas internacionales y documentos de orientación técnica, en colaboración con la OMS, y propiciando el intercambio de mejores prácticas. Estos materiales son utilizados por los responsables políticos y los profesionales a nivel nacional y han contribuido a aumentar los conocimientos y los comportamientos saludables en la comunidad.

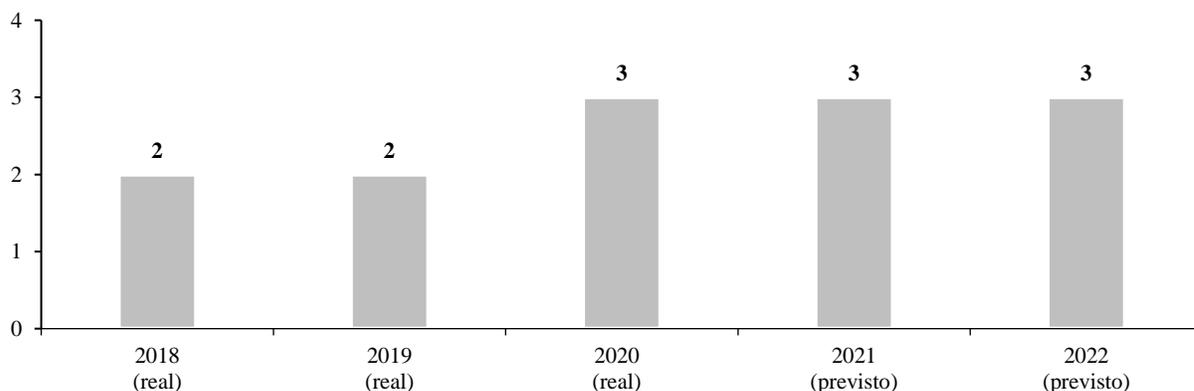
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.68 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la importancia de apoyar la aplicación de normas de calidad a nivel nacional para asegurar la transición del conocimiento sobre la reducción de la demanda de drogas a las prácticas de salud sostenibles. Al aplicar la enseñanza, el subprograma utilizará las normas internacionales existentes y los documentos de orientación técnica que se actualizan periódicamente para apoyar a los Estados Miembros que lo soliciten en la formulación y aplicación de normas nacionales de calidad en materia de reducción de la demanda de drogas. Ello hará posible la normalización del proceso de selección de estrategias de prevención eficaces y la medición de los avances y garantizará que los profesionales de la prevención estén altamente cualificados.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.69 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que otros tres países hayan iniciado programas para formular o poner en práctica programas nacionales de normas de calidad cada año (véase la figura 16.II).

Figura 16.II
Medida de la ejecución: número de países adicionales que inician programas para elaborar o aplicar normas nacionales de calidad cada año



Mandatos legislativos

16.70 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Resoluciones de la Asamblea General

S-20/2	Declaración política	73/142	El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad
S-26/2	Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA	73/144; 74/124	Seguimiento del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
49/168	Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas	73/155	Derechos del niño
59/160	Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis	73/164; 74/164	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias
60/179	Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes	73/177	Los derechos humanos en la administración de justicia
60/262	Declaración Política sobre el VIH/SIDA	73/249; 74/239	Cooperación Sur-Sur
65/277	Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA	73/301	Conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño
67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas	74/20	Salud mundial y política exterior: un enfoque inclusivo para el fortalecimiento de los sistemas de salud
67/193; 69/201; 70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	74/121	Políticas y programas relativos a la juventud
69/200; 70/181	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016	74/126	Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales
71/211; 72/198; 73/192; 74/178	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	74/137	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas	74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
		74/170	Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia juvenil y la justicia penal
		74/274	Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19
73/2	Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles	75/196	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
73/25	Día Internacional de la Educación		

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas	2010/20 2017/20	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas	Decisión 2009/250	Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972
2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas	Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas	Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal	Decisión 2013/249	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56° período de sesiones y programa provisional de su 57° período de sesiones
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988	Decisión 2015/237 Decisión 2015/238	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57° período de sesiones Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 58° período de sesiones y programa provisional de su 59° período de sesiones
2005/28	Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	Decisión 2016/246	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 59° período de sesiones y programa provisional de su 60° período de sesiones
2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas	Decisión 2017/241	Preparativos del 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019
2009/6; 2013/11; 2015/2	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	Decisión 2017/242	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60 período de sesiones y programa provisional de su 61° período de sesiones

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas	46/2 47/1	Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas
-------	--	------------------	--

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

47/2	La prevención del VIH/SIDA en los usuarios de drogas	52/1	Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras
48/2	Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector	52/3	Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas
48/11	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio	52/4 52/7	Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
48/12	Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes	52/8 52/9 52/10	Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”) Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas
49/3	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas	52/11	Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
49/4	Respuesta ante la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos	52/12	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas
50/2	Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional		
50/5	Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas		
50/10	Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	53/1 53/2	Fomento de la prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas
50/11	Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional	53/4	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
51/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas	53/5	Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida
51/11	Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego		
51/14	Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA		

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

53/6	Seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo	54/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
53/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	54/11	Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas
53/9	Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él	54/12	Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas
53/10	Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas	54/13	Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos
53/11	Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos	54/14	Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
53/12	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización del movimiento de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos	54/15	Promoción de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito de drogas
53/13	Uso de “poppers” como nueva tendencia del uso indebido de drogas en algunas regiones	55/1	Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas
53/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	55/2	Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión
54/2	Promoción de la cooperación internacional para prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas	55/3	Centenario de la Convención Internacional del Opio
54/3	Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas	55/5	Fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas
54/4; 55/4	Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo	55/6	Desarrollo de un sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
54/5	Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario	55/7	Fomento de medidas de prevención de las sobredosis de drogas, en particular de opiáceos
54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	55/8	Seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre regímenes de comercialización especiales para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
		55/9	Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
		55/10	Promoción de estrategias y políticas de prevención empíricas en materia de drogas

55/12	Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas	56/15	Seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre regímenes de comercialización especiales para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
56/4	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas		
56/6	Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50 % para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa	56/16	Fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África Occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas
		57/1	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y propuesta de organización de un seminario-curso práctico internacional sobre la aplicación de los Principios Rectores
56/7	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	57/2	Prevención del uso indebido de drogas por medio del deporte: promoción de una sociedad libre del uso indebido de drogas por medio del deporte y del ideal olímpico
56/8	Promoción de iniciativas de devolución segura y adecuada de medicamentos de venta con receta para su eliminación, en particular de los que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional	57/3	Promoción de la prevención del uso indebido de drogas basada en datos científicos como inversión en el bienestar de los niños, los adolescentes, los jóvenes, las familias y las comunidades
56/9	Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado	57/4	Apoyo a la recuperación de trastornos causados por el consumo de sustancias
		57/5; 58/8	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016
56/10	Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	57/6	Educación y formación en trastornos causados por el consumo de drogas
		57/7	Prestación de servicios de salud suficientes a personas afectadas por trastornos causados por el consumo de sustancias durante períodos de contracción de la economía prolongados y sostenidos
56/12	Preparativos del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	57/8	Sensibilización y fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el tráfico de drogas, que en ocasiones aprovecha indebidamente y con fines ilícitos las actividades relativas a las semillas de adormidera, que también se producen a partir de cultivos ilícitos de adormidera
56/13	Precusores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativas a esas sustancias
56/14	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al consumo no terapéutico y el abuso, la fabricación ilícita y la distribución interna e internacional ilícitas de tramadol	57/10	Prevención de la desviación de la ketamina de las fuentes de abastecimiento lícitas, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

57/11	Fortalecimiento y ampliación de la cooperación internacional para contrarrestar las amenazas que suponen la producción y fabricación ilícitas, el tráfico y el uso indebido de drogas en la subregión del Gran Mekong	60/4	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos
58/2	Apoyo a la disponibilidad, accesibilidad y diversidad del tratamiento y la atención basados en pruebas científicas para niños y jóvenes con trastornos causados por el consumo de sustancias	60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los Cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
58/3	Promoción de la protección de los niños y los jóvenes, con especial referencia a la compra y venta ilícitas de sustancias sometidas a fiscalización internacional o nacional y de nuevas sustancias psicoactivas por Internet	60/6	Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
58/4	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	60/7	Promoción de programas y estrategias comunitarios, familiares y escolares basados en datos científicos, con el fin de prevenir el consumo de drogas entre los niños y los adolescentes
58/5	Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas	60/8	Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas
58/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir las corrientes financieras ilícitas vinculadas al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero	60/9	Mejora de la capacidad de las fuerzas del orden, los organismos de control de fronteras y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico ilícito de drogas mediante la capacitación
58/7	Fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas	61/2	Fortalecimiento de la labor de prevención del uso indebido de drogas en los entornos educativos
58/10	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	61/4	Promoción de medidas para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH, la hepatitis B y C y la sífilis en las mujeres que consumen drogas
58/11	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina	61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
59/5	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas	61/6	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
60/1	Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019		
60/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito ilícito de drogas, en particular los países en desarrollo, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida	61/7	Atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad en respuesta al problema mundial de las drogas

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opiáceos sintéticos	63/4	Promoción de la participación de los jóvenes en la labor de prevención del consumo de drogas
61/9	Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas	Decisión 50/2	Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
61/11	Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios	Decisión 53/1	Traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
62/3; 63/5	Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo	Decisión 57/2	Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
62/5	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para estimar y evaluar adecuadamente la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos	Decisión 57/3	Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
62/6	Promover medidas para prevenir la transmisión del VIH atribuible al consumo de drogas entre las mujeres y para las mujeres que están expuestas a factores de riesgo asociados al consumo de drogas, incluso mejorando el acceso a la profilaxis posterior a la exposición	Decisión 58/14	Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
62/7	Promoción de medidas para prevenir y tratar la hepatitis viral C atribuible al consumo de drogas	Decisión 59/7	Inclusión del fenazepam en la Lista IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
63/3	Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y mejorar su uso racional		

Entregables

16.71 En el cuadro 16.9 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.9

Subprograma 2: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	10	10	10
1. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y las resoluciones relativas a la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	3	3	3	3

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
2. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel regional	5	5	5	5
3. Nota a la Comisión de Estupefacientes sobre la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	27	31	42	39
4. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos; VIH/sida y desarrollo alternativo	21	21	21	21
5. Reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio)	–	4	15	12
6. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida; y medios de vida sostenibles	1	1	1	1
7. Reuniones de grupos de expertos sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	5	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	11	12	11	11
8. Proyectos relacionados con la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas, incluido el acceso a sustancias para fines médicos sujetas a fiscalización	5	5	5	5
9. Proyectos relacionados con la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	5	5	5	5
10. Proyectos relacionados con el desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles	1	2	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	24	24	24	24
11. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y la reducción de la oferta de drogas	15	15	15	15
12. Capacitación sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	9	9	9	9
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
13. Publicación sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, y acceso a sustancias controladas	2	2	2	2
14. Proyectos relacionados con la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la aplicación de la ley y de los convenios de fiscalización de drogas; apoyo sustantivo y técnico sobre la prevención y el tratamiento basados en pruebas, sobre el tratamiento y la atención de la prevención del VIH/sida, y sobre el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles; apoyo sustantivo y técnico a la conferencia anual de la Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias, con 1.000 participantes provenientes de 100 países; actos paralelos a la Comisión de Estupefacientes con 75 Estados Miembros representados y 750 personas participantes; y la promoción de la prevención del consumo de drogas a través de materiales en línea de Escucha Primero dirigidos a los jóvenes, los padres y los responsables políticos, con una media mensual de 1.000 visitas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de divulgación, actos especiales y material informativo: celebración anual del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas el 26 de junio, con la participación de 100 países y más de 1.000 a escala nacional y local.				

Subprograma 3

Lucha contra la corrupción

Objetivo

- 16.72 El objetivo, al que contribuye este subprograma, consiste en prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Estrategia

- 16.73 Para contribuir a ese objetivo, el subprograma prestará asesoramiento legislativo y en materia de políticas, fomentará la capacidad de los agentes competentes y facilitará la transferencia de conocimientos especializados. El subprograma también seguirá prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para fortalecer las instituciones del sector público y el papel que desempeñan la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos y el público en general en la prevención de la corrupción, entre otras cosas prestando asistencia técnica a los Estados en el seguimiento de los exámenes de países que se llevan a cabo en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros tipos de asistencia técnica. Además, el subprograma seguirá coordinando el cumplimiento de los mandatos encomendados por los órganos creados en virtud de tratados, en particular la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, sus órganos subsidiarios y otros órganos rectores, y prestando apoyo a los procesos intergubernamentales conexos, incluso en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en 2021.
- 16.74 El subprograma promoverá también la cooperación internacional en materia de investigación, persecución y enjuiciamiento de la corrupción y los delitos conexos. Contribuirá también a reforzar la recuperación y devolución de los bienes robados. Además, el subprograma ayudará a elaborar y difundir productos del conocimiento sobre la implementación de la Convención y prestará asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para generar datos y realizar estudios estadísticos y analíticos e investigaciones sobre la corrupción, incluso en colaboración con los círculos académicos y otros interesados a fin de que se adopten decisiones de política bien fundadas y se avance en la agenda internacional de reforma de la lucha contra la corrupción. Sobre la base de las experiencias de los Estados Miembros en la aplicación de la Convención, el subprograma hará mayor hincapié en la cooperación Sur-Sur y alentará el intercambio de conocimientos y buenas prácticas a nivel nacional y regional. Esta labor ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
- 16.75 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en su respuesta y recuperación ante la COVID-19 y futuras crisis mediante el fortalecimiento de la transparencia y la integridad en la contratación pública, incluidos los suministros médicos y los equipos de protección personal, así como la protección de los denunciantes y los mecanismos de supervisión, en el sur de África, América del Sur y Asia Sudoriental, incluso a través de su red de asesores anticorrupción.
- 16.76 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Los Estados ParteS participan activa y eficazmente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - b) Los marcos jurídicos, políticos e institucionales de los Estados hacen frente a los riesgos de corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - c) Los profesionales de la lucha contra la corrupción y otras partes interesadas tienen y aplican la capacidad de prevenir y combatir la corrupción;
 - d) Los responsables políticos, los profesionales y otras partes interesadas utilizan conocimientos y herramientas con base empírica sobre la lucha contra la corrupción para orientar la toma de decisiones;

- e) Los asociados apoyan y promueven activamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de forma coordinada;
- f) Los Estados pueden rastrear, incautar, congelar, confiscar y devolver de forma sistemática y oportuna los activos robados por funcionarios mediante actos de corrupción, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Ejecución del programa en 2020

- 16.77 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Prevención de la corrupción en tiempos de crisis

- 16.78 Los países han adoptado una amplia gama de medidas para contener y mitigar la propagación de la COVID-19, lo que ha provocado una importante desaceleración de la actividad económica mundial. En respuesta a la caída de la actividad económica, los Estados Miembros han tomado medidas para proporcionar una red de seguridad económica a los ciudadanos y empresas en dificultades. En ese contexto, las salvaguardias pueden haberse relajado y el cumplimiento, la supervisión y la responsabilidad pueden haberse intercambiado por una respuesta e impacto rápidos, lo que ha dado lugar a la aparición de oportunidades de corrupción, como en la adquisición de vacunas y emergencias. El subprograma ha elaborado varios documentos de política relacionados con la corrupción relativa a la COVID-19 para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a estos tiempos de incertidumbre y a abordar los desafíos en el contexto y las secuelas de la pandemia de COVID-19.
- 16.79 El subprograma también ha realizado análisis de los riesgos de fraude y corrupción relacionados con las medidas de rescate económico ante la COVID-19 en el Asia Sudoriental y América del Sur y México, y ha asesorado a los Estados Miembros sobre la legislación de emergencia relacionada con la COVID-19, por ejemplo en Kenya y en México, que solicitaron asistencia legislativa sobre proyectos de ley para la protección de los denunciantes en medio de la crisis. Además, el subprograma ha evaluado el cambiante panorama de los riesgos de corrupción, entre otras cosas mediante la recopilación y consolidación de información de su red de asesores sobre el terreno, y ha propuesto respuestas políticas para que los Gobiernos verifiquen que prosigan las investigaciones y los enjuiciamientos, así como la cooperación internacional, a pesar de las dificultades que plantea la COVID-19. Ello ha hecho posible que el subprograma proporcione servicios de orientación y asesoramiento de emergencia a los Estados para identificar y mitigar los riesgos de corrupción resultantes de la pandemia de COVID-19.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.80 La labor mencionada ha contribuido al objetivo, como lo demuestra el hecho de que los Estados Miembros han elaborado respuestas políticas para apoyar la aplicación rápida y eficaz de medidas a fin de dar respuesta a las amenazas y vulnerabilidades que surgieron durante la pandemia de COVID-19, incluida la detección de los productos de la corrupción (véase el cuadro 16.10). Como señaló un Estado Miembro, la capacitación impartida por la UNODC contribuyó a reducir eficazmente la corrupción en la adquisición de equipos de ensayo.

Cuadro 16.10
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)
–	–	Los Estados Miembros elaboran respuestas políticas en apoyo de una aplicación rápida y eficaz de medidas para dar respuesta a las amenazas y vulnerabilidades que surjan durante la pandemia de COVID-19

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 16.81 Debido al impacto de la COVID-19 en 2020, el subprograma canceló algunas actividades de capacitación previstas. En concreto, se redujo la duración de algunas reuniones de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención y de sus órganos subsidiarios, lo que dio lugar a un número total menor de reuniones en 2020. El subprograma también modificó su enfoque con respecto a la aceleración de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, prestando apoyo a los Estados Miembros a distancia.
- 16.82 Por otro lado, el subprograma decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, a saber, proporcionando apoyo sustantivo en forma de documentos de política para los Estados Miembros, herramientas de encuesta para los organismos de lucha contra la corrupción y metodologías virtuales avanzadas para abordar la corrupción en el contexto de la contratación pública de emergencia, con el fin de atender las necesidades críticas y con miras a destacar la corrupción como una cuestión importante que debe abordarse en la respuesta global a la COVID-19. Los nuevos entregables contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió correspondiente a 2020.

Resultados previstos para 2022

- 16.83 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para liderar reformas nacionales contra la corrupción⁶

Ejecución del programa en 2020

- 16.84 El subprograma efectuó oportunamente el sorteo de revisores entre pares en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en medio de la crisis sanitaria mundial. Luego de que los Estados Miembros aprobaran que la reunión del Grupo de Examen de la Aplicación se llevara a cabo de manera virtual, el subprograma puso en marcha con éxito el quinto año del Mecanismo de Examen de la Aplicación, evitando así una posible pérdida de tiempo para los países en el último año del proceso de examen.
- 16.85 El subprograma prestó también apoyo a los Estados en la realización de exámenes de países para avanzar en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Las medidas sin precedentes adoptadas por los Estados partes para gestionar la crisis sanitaria provocada por la

⁶ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

pandemia de COVID-19 han tenido un doble efecto en la finalización de los exámenes de los países en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación: en algunos casos, permitió acelerar la finalización de los resúmenes ejecutivos y los informes de examen de los países, mientras que en otros incidió de forma negativa en el ritmo de los exámenes, en particular en las visitas a los países. Entre las consecuencias más inmediatas cabe mencionar los retrasos en la preparación de las listas de verificación para la autoevaluación, los exámenes documentales y los informes de los países, así como el aplazamiento de las visitas a los países ya programadas. La labor de la UNODC dirigida a alentar a los Estados a participar en las visitas virtuales a los países ha generado reticencias, y solo un Estado examinado está de acuerdo con esta configuración adaptada.

- 16.86 La labor mencionada contribuyó a que 122 Estados Partes presentaran listas de verificación para la autoevaluación completadas y a que se pusiera en marcha oportunamente el quinto y último año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con lo que se cumplió el objetivo previsto de que se presentaran más listas de verificación para la autoevaluación con el apoyo continuo de la UNODC a los Estados partes. Ello hizo posible que se pusiera en marcha oportunamente el quinto y último año del segundo ciclo del Mecanismo, lo que se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.87 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará avanzando hacia la aceleración de la aplicación de la Convención, para lo cual ayudará a los Estados a realizar los exámenes de los países en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.11).

Cuadro 16.11
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
Presentación de 76 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes desde el inicio del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación en 2016	Presentación de un número mayor de listas de verificación para la autoevaluación por los Estados partes, con la asistencia de la UNODC	Presentación de 122 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes y la oportuna puesta en marcha del quinto y último año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación	Presentación de un número mayor de listas de verificación con el apoyo constante de la UNODC a los Estados partes con miras a avanzar en la conclusión oportuna de los exámenes de los países	Presentación de un número aún mayor de listas de verificación con el apoyo constante de la UNODC a los Estados partes con miras a avanzar en la conclusión oportuna de los exámenes de los países

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: aplicación acelerada por los Estados partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁷**Ejecución del programa en 2020**

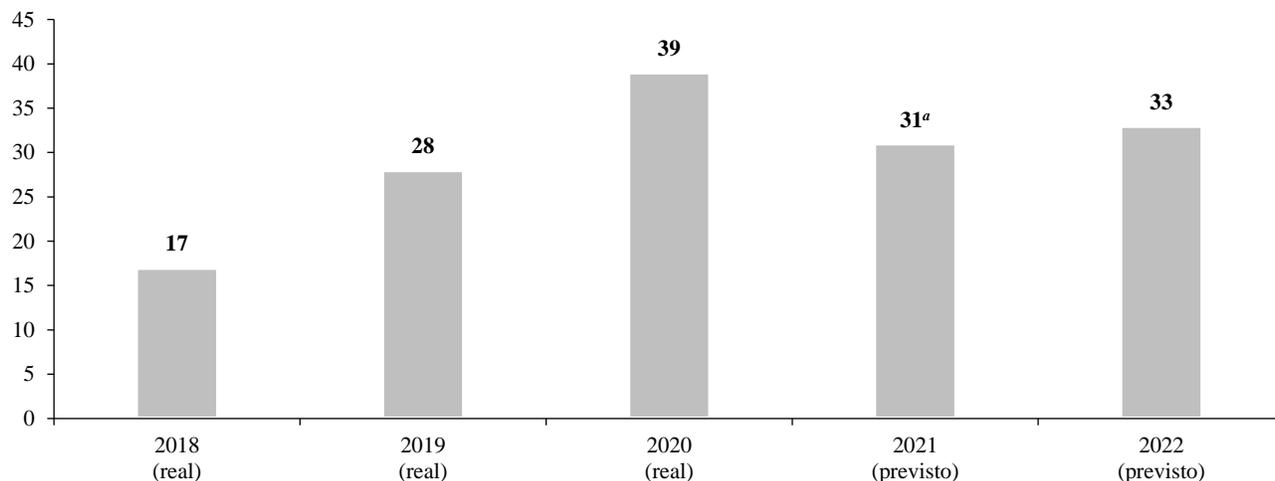
- 16.88 El subprograma ha creado plataformas regionales (Asia Sudoriental, África Oriental, América del Sur y México, y África Meridional) integradas por encargados de formular políticas y adoptar decisiones, centrándose específicamente en acelerar la aplicación de la Convención contra la Corrupción en los planos mundial, regional y nacional, teniendo en cuenta los resultados de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Este enfoque ha hecho posible que los Estados partes participantes seleccionasen temas prioritarios concretos y se centrasen en ellos en su lucha contra la corrupción. También permitió a los Estados partes aprovechar la cooperación Sur-Sur para una gama más amplia de actividades de apoyo en materia de asistencia técnica. Con el fin de reforzar su eficacia, el subprograma seguirá prestando asistencia a los Estados para que apliquen la Convención de forma más eficaz.
- 16.89 Durante la pandemia de COVID-19 se siguió trabajando con los países participantes a distancia. En Asia Sudoriental, el subprograma organizó sesiones de capacitación a nivel nacional y regional y prestó apoyo a nivel nacional en los ámbitos de las investigaciones financieras y la recuperación de activos, la propiedad efectiva, la protección de los denunciantes, los conflictos de intereses y la contratación pública, en particular en situaciones de emergencia. Además, se elaboraron tres estudios regionales, a saber, sobre la transparencia de la propiedad efectiva y el registro de empresas, sobre los sistemas de supervisión relacionados con el aumento del gasto debido a la COVID-19, y acerca de la utilización de conjuntos de datos digitales e inteligencia artificial para la detección del fraude y la corrupción. En África Oriental se llevaron a cabo actividades de capacitación y se proporcionó mentoría y asistencia a distancia a los países en relación con la contratación pública y la protección de los denunciantes, centrándose en el sector sanitario, las investigaciones financieras y las investigaciones paralelas relacionadas con los delitos contra la fauna y la flora silvestres. Se puso a prueba una plataforma virtual para intercambiar y compartir experiencias en todas las áreas temáticas del proyecto. En América del Sur y México se realizaron actividades de mapeo/de base en los nueve países a nivel nacional, diez eventos de alcance nacional y un taller regional en línea en todas las áreas temáticas del proyecto. En África Meridional se realizaron actividades de mapeo/de base en los ocho países a nivel nacional y se llevaron a cabo cuatro actividades nacionales. Debido a la grave situación por la COVID-19 en la región, no ha sido posible elaborar o impartir un taller regional.
- 16.90 Además, el subprograma elaboró un mayor número de productos de conocimiento, incluidos módulos de aprendizaje electrónico que permiten la prestación de apoyo a distancia, dadas las restricciones de viaje que hubo durante la mayor parte de 2020. A este respecto, se elaboraron tres cursos de aprendizaje electrónico y se redactaron cinco publicaciones. Por último, se llevó a cabo una encuesta sobre los mecanismos de supervisión de los paquetes de respuesta de COVID-19 en las cuatro regiones que abarcan las plataformas.
- 16.91 La citada labor contribuyó a la realización de 39 actividades a nivel de país para acelerar la aplicación de la Convención, lo que superó la meta prevista de 29 actividades a nivel de país indicada en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.92 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir avanzando hacia el objetivo, el subprograma continuará su trabajo en todas las áreas temáticas de las cuatro plataformas regionales para identificar las prioridades comunes de lucha contra la corrupción, aprovechar las capacidades y los conocimientos regionales y adaptar la asistencia técnica a las necesidades específicas y a las prioridades temáticas identificadas en cada región. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase la figura 16.III).

⁷ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.16) y A/75/6 (Sect. 16)/Corr.1).

Figura 16.III
Medida de la ejecución: número de actividades a nivel de países para acelerar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: compromiso político renovado en la lucha contra la corrupción

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.93 La corrupción socava la gobernanza, obstaculiza el desarrollo y tiene un efecto desestabilizador en sociedades por su impacto muy directo en la vida de los ciudadanos. Perjudica sobre todo a los más desfavorecidos (los pobres, las mujeres y las minorías), que a menudo tienen que pagar sobornos para acceder a los servicios esenciales. La corrupción es un instrumento que facilita la comisión de muchos delitos, incluidos muchos delitos graves. El subprograma desempeñó un papel fundamental en la mejora de la capacidad y de la cooperación entre los Estados partes en la prevención y la lucha contra la corrupción, entre otras cosas facilitando el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se ha de celebrar en 2021 y que se prevé dará lugar a una declaración política concisa y orientada a la acción en la que se establece un enfoque estratégico y global para la futura lucha contra la corrupción.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.94 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que se necesita una acción catalizadora para prevenir y luchar eficazmente contra la corrupción a nivel mundial, lo que exige la integración de la corrupción en todas las iniciativas pertinentes, como la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, incluso aprovechando las recomendaciones derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación. El seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción brindará la oportunidad de galvanizar la voluntad política de los Estados y supondrá una excelente ocasión para que la comunidad internacional avance en la lucha contra la corrupción. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ampliará su alcance e impacto apoyando la aplicación de los compromisos conjuntos contenidos en la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con el objetivo de maximizar los efectos multiplicadores en la lucha contra la corrupción.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.95 Se espera que este trabajo contribuya al objetivo, como lo demuestra el hecho de que los Estados traduzcan la declaración política, adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción de 2021, en medidas prácticas y realizables para avanzar en la lucha mundial contra la corrupción (véase el cuadro 16.12).

Cuadro 16.12
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
Aprobación por la Asamblea General de la resolución 73/191 sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Aprobación por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, para la posterior aprobación posterior por la Asamblea General, de una resolución sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Aprobación por la Asamblea General de la resolución 74/276 y de la decisión 74/568 sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Adopción de una declaración política concisa y orientada a la acción en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021	Los Estados plasman la declaración política, adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021, en medidas prácticas y realizables para avanzar en la lucha mundial contra la corrupción

Mandatos legislativos

- 16.96 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención de las Naciones Unidas contra a Corrupción

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	65/230	12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
51/59	Medidas contra la corrupción	66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
61/209; 62/202; 63/226; 64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	66/179; 67/184; 68/185; 69/191	Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (párr. 52)	66/181; 67/189; 68/193; 69/197; 70/178; 71/209; 72/196; 73/186; 74/177	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico		

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

67/192; 68/195; 69/199; 71/208; 73/190	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	71/206; 71/192; 73/184; 74/171	Seguimiento del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
70/174	13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	73/191; 74/276; 74/170	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia juvenil y la justicia penal
		74/172	Educación para la Justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/23; 2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial	2010/20; 2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2006/24	Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción		
2007/20; 2009/22; 2011/35; 2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	2011/32	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas		

Entregables

16.97 En el cuadro 16.13 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.13

Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	80	80	100	80
1. Nota del Secretario General a la Asamblea General sobre prevención del delito y justicia penal	–	–	1	–
2. Informes de los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y de sus órganos subsidiarios	6	6	7	6
3. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2	2	2	2
4. Informes regionales del Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	16	16	16	16
5. Documentos de antecedentes para los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y para los órganos subsidiarios de la Conferencia (incluidos los resúmenes de los informes de examen de los países para el Grupo de Examen de la Aplicación)	56	56	74	56

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	42	24	58	42
6. Reuniones de la Asamblea General (Tercera Comisión) sobre asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos	1	1	1	1
7. Reuniones del Consejo Económico y Social	1	1	1	1
8. Reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y de sus órganos subsidiarios	40	22	56	40
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
9. Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia una Cultura de la Legalidad	1	1	1	0
10. Programa Mundial destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16	1	1	1	–
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	5	5	5
11. Reuniones de grupos de expertos para elaborar orientaciones o herramientas sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, detectadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluidos los sistemas de prevención y justicia penal	5	5	5	5
Publicaciones (número de publicaciones)	4	4	4	3
12. Publicaciones oficiales sobre la lucha contra la corrupción	4	4	4	3
Materiales técnicos (número de materiales)	3	3	3	4
13. Orientaciones e instrumentos de lucha contra la corrupción	3	3	3	4
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: oferta de cursos de formación a 50 expertos gubernamentales para llevar a cabo exámenes en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación, facilitación de la cumplimentación y análisis de las respuestas de la lista de verificación de la autoevaluación, realización de 20 visitas a países, redacción de informes de examen de países y resúmenes.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluso con respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos; mantenimiento de una base de datos de autoridades competentes, puntos focales para la recuperación de activos y autoridades centrales; mantenimiento del portal en línea de lucha contra la corrupción denominado “Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción”; y elaboración y mantenimiento de instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas en materia de aplicación de la Convención por los Estados partes.				

**Subprograma 4
Prevención del terrorismo**

Objetivo

- 16.98 El objetivo al que contribuye este subprograma consiste en fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho.

Estrategia

- 16.99 Para contribuir al objetivo, el subprograma responderá a las solicitudes de los Estados Miembros de prestar apoyo normativo y de creación de capacidad para prevenir el extremismo violento cuando

conduzca al terrorismo⁸, iniciando y apoyando la formulación de marcos de cooperación con los Estados Miembros a nivel nacional, regional y mundial. El subprograma también tiene previsto elaborar y poner en práctica proyectos de prevención del terrorismo basados en los resultados y aumentar el impacto de la ejecución sobre el terreno mediante la coordinación y la planificación y ejecución integradas con los asociados que apoyan a los Gobiernos en la prevención del terrorismo, en particular el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista y sus grupos de trabajo, que ayudarán a los Estados Miembros a avanzar en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, incluidos los Objetivos 5 y 16. En resoluciones de la Asamblea General⁹ y del Consejo de Seguridad¹⁰, así como en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada por la Asamblea en 2016 en su resolución 60/288 y los exámenes bienales de la Estrategia, se da al subprograma el mandato de prestar asistencia técnica sobre la lucha contra el terrorismo a los Estados Miembros que la soliciten.

- 16.100 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mitigando las restricciones impuestas a raíz de la pandemia y elaborando herramientas de asistencia técnica y actividades de capacitación para responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo en el contexto de la COVID-19. La pandemia ha tenido un impacto significativo en el panorama del terrorismo y el subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados Miembros para que den respuesta a estas amenazas de manera más eficaz.
- 16.101 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Ratificación por los Estados Miembros de un mayor número de instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo;
 - b) Revisión por los Estados Miembros, cuando corresponda, de la legislación nacional contra el terrorismo;
 - c) Elaboración por los Estados Miembros de estrategias y planes de acción para la lucha contra el terrorismo;
 - d) Labor efectiva de investigación, enjuiciamiento y resolución de los casos de terrorismo por parte de los funcionarios de la justicia penal, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y las normas, los principios y las buenas prácticas pertinentes;
 - e) Mayor cooperación en los planos nacional, regional e internacional entre los organismos encargados de aplicar la ley y las entidades judiciales.

Ejecución del programa en 2020

- 16.102 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Los funcionarios de la justicia penal y las fuerzas del orden cuentan con capacidades en materia de lucha contra el terrorismo durante la pandemia

- 16.103 El panorama del terrorismo ha sufrido una drástica transformación a raíz de la COVID-19. Debido a la crisis sanitaria ha habido un marcado incremento en el número de personas recluidas en sus casas y que pasaban más tiempo en línea, lo que las hacía más vulnerables y susceptibles de ser reclutadas y radicalizadas por terroristas y por grupos terroristas, que a su vez también pasaban más tiempo en línea a raíz de la pandemia. Como consecuencia de la pandemia, la conservación, recopilación y utilización de pruebas electrónicas esenciales en los casos de terrorismo se han vuelto aún más fundamentales. En respuesta a ello, el subprograma ha venido elaborando nuevas

⁸ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 71/209 y 72/194.

⁹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 72/194, 72/284 y 74/175.

¹⁰ Véanse la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad y las resoluciones anteriores del Consejo relacionadas con ella.

herramientas para brindar servicios a la medida que respondan mejor a las necesidades de los Estados Miembros en materia de terrorismo en el contexto de la COVID-19. Por ejemplo, el subprograma elaboró un espacio en su Plataforma de Aprendizaje en Línea contra el Terrorismo, conocido como iRoom, para tratar específicamente asuntos relacionados con las pruebas electrónicas. La iRoom es un espacio seguro en línea que sirve de “ventanilla única” para la prestación de asistencia técnica y permite el intercambio de mejores prácticas, el inventario y la elaboración de nuevas herramientas relacionadas con las pruebas electrónicas, creado para que los fiscales, los investigadores y el poder judicial colaboren en casos transfronterizos de terrorismo y delincuencia organizada en los que se disponga de pruebas electrónicas.

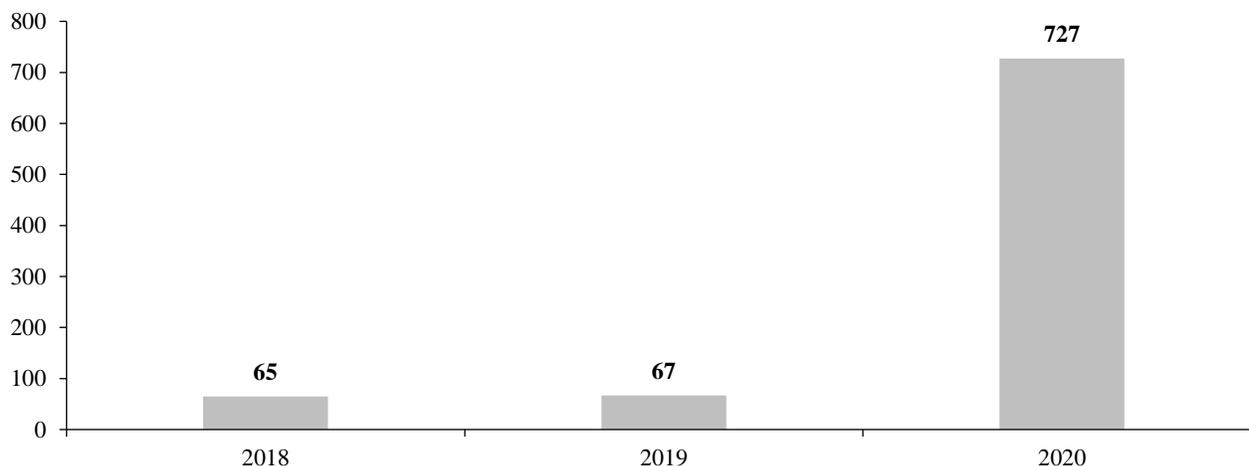
- 16.104 El subprograma también continuó promoviendo la aplicación de normas, estándares y buenas prácticas internacionales en la lucha contra el terrorismo y siguió apoyando a los Estados Miembros en sus respuestas de justicia penal ante el terrorismo, de conformidad con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La prestación de las actividades de asistencia técnica del subprograma pasó a estar en línea y se impartió capacitación a más de 2.000 funcionarios de la justicia penal prácticamente desde el comienzo de la pandemia. En el marco de esa labor, el subprograma aumentó significativamente la utilización de su plataforma de aprendizaje antiterrorista en línea. Con una amplia gama de funciones y herramientas flexibles, la plataforma presenta altos niveles de interacción entre los participantes y los moderadores y cuenta con más de 3.000 funcionarios de la justicia penal y de las fuerzas del orden de más de 135 países como miembros inscritos.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.105 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como lo demuestran los 727 funcionarios de la justicia penal y oficiales de las fuerzas del orden que tienen capacidades mejoradas en materia de respuesta de la justicia penal al terrorismo (véase la figura 16.IV).

Figura 16.IV

Medida de la ejecución: número de funcionarios de la justicia penal y de las fuerzas del orden con capacidades mejoradas en materia de respuesta de la justicia penal al terrorismo, que recibieron instrucción en la Plataforma de Aprendizaje en Línea contra el Terrorismo (acumulativa)



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 16.106 Debido al impacto de la COVID-19 en 2020, el subprograma buscó vías alternativas para seguir prestando asistencia técnica a los Estados Miembros. En cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y a fin de evitar la interrupción de la asistencia técnica fundamental, el subprograma trasladó la prestación de sus actividades de asistencia técnica en línea a través de la Plataforma de Aprendizaje en Línea contra el Terrorismo. A causa de las restricciones a los viajes,

se postergaron varias actividades en el marco del Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo que estaban previstas para ser realizadas en persona y que no pudieron ser impartidas en línea.

- 16.107 Por su parte, el subprograma decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19 en el marco general de sus objetivos; por ejemplo, para ayudar a Nigeria a proseguir sus actividades de lucha contra el terrorismo adaptándose al contexto de la COVID-19, el subprograma elaboró directrices para que la policía nigeriana redujera el riesgo de infección y protegiera al mismo tiempo al público de las actividades delictivas, incluido el terrorismo.

Resultados previstos para 2022

- 16.108 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y por ende muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: avances en las actuaciones para enjuiciar a los integrantes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y dictar sentencia¹¹

Ejecución del programa en 2020

- 16.109 El subprograma ha venido desarrollando la capacidad de los funcionarios de la justicia penal en materia de investigación, persecución y enjuiciamiento del terrorismo de conformidad con el estado de derecho y los derechos humanos. Pese a las restricciones resultantes de la COVID-19, el subprograma impartió dos sesiones de capacitación sobre la realización y la gestión de los interrogatorios de sospechosos de terrorismo respetando los derechos humanos, así como acerca de la investigación, la persecución y el enjuiciamiento de los delitos cometidos por Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). El subprograma también ha promovido el papel de las oficiales iraquíes en la lucha contra el terrorismo en el Iraq, desarrollando sus conocimientos y capacidades para prevenir, combatir y enjuiciar el terrorismo en el Iraq, de conformidad con el mandato de las resoluciones [1325\(2000\)](#) y [2242 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad de promover y apoyar la participación de las mujeres en los procesos de paz.
- 16.110 El subprograma también proporcionó apoyo en el uso y la promoción de alternativas al encarcelamiento en casos relacionados con el terrorismo. Además, ha venido prestando apoyo a las instituciones judiciales de las zonas liberadas, como el Tribunal de Investigaciones de Mosul. Asimismo, el subprograma inició una labor de apoyo a las víctimas de EIIL en el Iraq.
- 16.111 La labor mencionada contribuyó a que un mayor número de víctimas del terrorismo accediera al sistema judicial iraquí y reforzara las instituciones judiciales, con una mayor participación de las mujeres en los niveles político, de planificación y técnico, cumpliéndose así el objetivo previsto de las medidas adoptadas en pro de la creación de mecanismos o procesos judiciales nacionales para el enjuiciamiento o resolución de los casos de miembros del EIIL, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.112 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a que se siga progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá prestando asistencia técnica adaptada para reforzar las respuestas de la justicia penal al terrorismo, en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y apoyará además a las víctimas del terrorismo en el Iraq mediante mecanismos para aumentar su papel en los

¹¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 16\)](#)).

procedimientos de justicia penal y en la prestación de apoyo psicológico. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.14).

Cuadro 16.14
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
El Iraq solicita asistencia técnica para crear mecanismos judiciales nacionales que permitan enjuiciar los delitos relacionados con el EIL y dictar sentencia	Se entablan conversaciones acerca de los mecanismos o procesos judiciales nacionales dirigidos a enjuiciar a los miembros del EIL y dictar sentencia	Aumenta el número de víctimas del terrorismo con acceso al sistema judicial iraquí y se refuerzan las instituciones judiciales, con una mayor participación de las mujeres en los niveles político, de planificación y técnico	Aumenta la capacidad para tramitar causas nacionales contra el EIL respetando los derechos fundamentales	Las causas relacionadas con el EIL se tramitan con éxito, al tiempo que se defienden los derechos fundamentales y se protege a las víctimas del EIL

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de justicia penal para prevenir el terrorismo¹²

Ejecución del programa en 2020

- 16.113 El subprograma ha venido trabajando en el fortalecimiento de un régimen de justicia penal contra el terrorismo que resulte efectivo y sea aplicado por los Estados respetando el estado de derecho. Además, ha prestado apoyo a las autoridades de Sri Lanka en la elaboración de un marco político y legislativo global para la lucha contra el terrorismo que sea plenamente conforme con el estado de derecho, las normas de derechos humanos y las libertades fundamentales. El subprograma también ha impartido capacitación a investigadores, fiscales y jueces sobre rehabilitación y reinserción, incluyendo alternativas al encarcelamiento e intervenciones comunitarias; técnicas especiales de investigación para identificar y responder a los contenidos nocivos en línea; elaboración de un conjunto de herramientas nacionales para los profesionales de la justicia penal basado en la guía práctica para la solicitud de pruebas electrónicas transfronterizas (Practical Guide for Requesting Electronic Evidence Across Borders), para adaptarlo al contexto y a los procedimientos locales; el uso y la admisibilidad de las pruebas digitales en las investigaciones y en los tribunales; y la adaptación de un kit regional de herramientas para jueces al contexto nacional de Maldivas y Sri Lanka, que incluía componentes de apoyo a las mujeres profesionales de la justicia penal para que presten servicios en el sistema judicial.
- 16.114 La labor mencionada contribuyó a que los funcionarios de la justicia penal contaran con la certificación para tramitar los casos de terrorismo en consonancia con el derecho internacional aplicable, cumpliendo así la meta prevista indicada en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

¹² Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 16\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 16\)/Corr.1](#))).

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.115 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá capacitando a investigadores, fiscales y jueces, y apoyará la cooperación interinstitucional y regional entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios judiciales, a fin de facilitar el intercambio de información operacional y la asistencia judicial recíproca. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.15).

**Cuadro 16.15
Medida de la ejecución**

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
–	–	Los funcionarios de la justicia penal obtienen certificación para tramitar casos de terrorismo de conformidad con el derecho internacional aplicable	Los funcionarios pueden resolver y tramitar los casos de terrorismo de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las normas de género	Se celebran reuniones de un foro regional de intercambio de información para reforzar la cooperación interinstitucional y regional entre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios judiciales

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: los terroristas son llevados ante la justicia de conformidad con el estado de derecho y los derechos humanos

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.116 El derecho a un juicio justo y rápido es primordial para garantizar el acceso a la justicia. Los retrasos en la tramitación de los casos de terrorismo pueden terminar obstruyendo el acceso a la justicia. Miles de personas han sido detenidas por su presunta asociación con Boko Haram en los países de la cuenca del lago Chad. A fin de ayudar a resolver el retraso en la tramitación de los casos de terrorismo, el subprograma ha venido desarrollando la capacidad del sistema de justicia penal para investigar, enjuiciar y sentenciar eficazmente estos casos de terrorismo. En el marco de esta amplia asistencia se han revisado más de 1.200 casos de terrorismo y se ha prestado apoyo al sistema de justicia penal para abordar con eficacia las cuestiones de género, incluida la violencia sexual y de género cometida por los grupos terroristas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

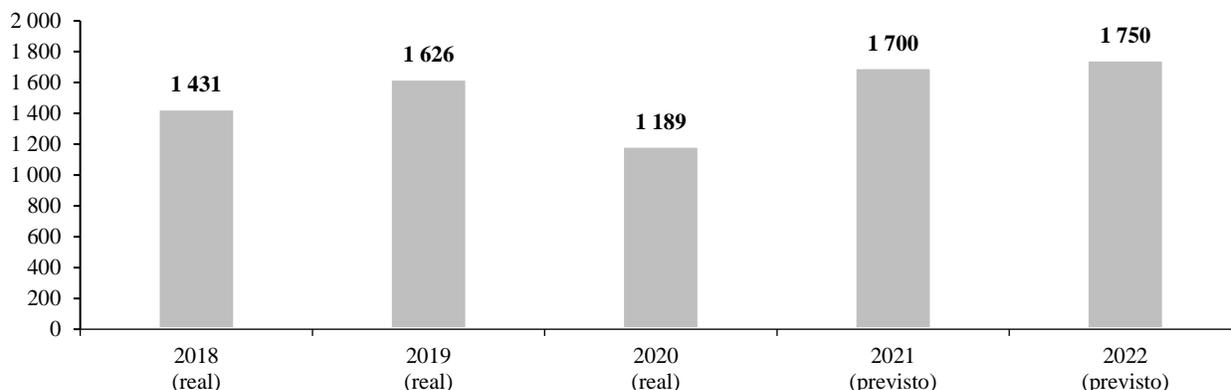
- 16.117 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, además de mejorar los conocimientos y las aptitudes de los funcionarios de justicia penal, el subprograma también debía prestar apoyo para equipar mejor a los sistemas de justicia penal, a fin de abordar eficazmente la acumulación de casos de terrorismo. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ampliará su asistencia para proporcionar el equipo forense necesario, el apoyo logístico y la orientación en materia de políticas y procedimientos a fin de ayudar a los funcionarios de la justicia penal a poner en práctica de forma más eficaz los conocimientos y aptitudes adquiridos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.118 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como lo demostraría el número de funcionarios de la justicia penal capacitados en materia de investigación, enjuiciamiento y resolución de casos de terrorismo (véase la figura 16.V).

Figura 16.V

Medida de la ejecución: número de funcionarios de la justicia penal capacitados anualmente en la investigación, enjuiciamiento y resolución de casos de terrorismo



Mandatos legislativos

16.119 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

<p>58/136; 69/153</p> <p>60/288</p> <p>62/46</p> <p>62/172; 64/177</p> <p>65/74; 67/51; 69/50; 71/66</p>	<p>Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito</p> <p>Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo</p> <p>Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas</p> <p>Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo</p> <p>Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas</p>	<p>66/178; 68/187; 70/177; 72/194</p> <p>70/148</p> <p>74/175</p> <p>75/145</p> <p>75/196</p>	<p>Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo</p> <p>Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo</p> <p>Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo</p> <p>Medidas para eliminar el terrorismo internacional</p> <p>Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica</p>
--	--	---	--

Resoluciones del Consejo de Seguridad

<p>1267 (1999)</p> <p>1373 (2001)</p> <p>1540 (2004)</p> <p>1624 (2005)</p> <p>2133 (2014);</p> <p>2178 (2014);</p>	<p>2199 (2015);</p> <p>2253 (2015);</p> <p>2309 (2016);</p> <p>2322 (2016);</p> <p>2341 (2017);</p> <p>2347 (2017);</p> <p>2370 (2017);</p> <p>2396 (2017)</p>
---	--

2423 (2018)

2462 (2019);
2482 (2019)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2019/21 Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

21/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas	22/4	Aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de carácter delictivo que afronta el sector del turismo, incluidas amenazas terroristas en particular mediante la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el sector privado
------	--	------	---

Entregables

16.120 En el cuadro 16.16 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.16

Subprograma 4: entregables del período 2020–2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	1	2
1. Informe del Secretario General a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	1	1	–	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	12	3	20	12
3. Reuniones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	2	1	2	2
4. Reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	5	2	5	5
5. Examen bienal por la Asamblea General de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4	–	–	4
6. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	–	13	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
7. Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1	1	1	1
Publicaciones (número de publicaciones)	4	3	3	3
8. Manual para promover el uso de alternativas no privativas de libertad a las medidas de prisión preventiva y de encarcelamiento en casos de terrorismo	–	1	–	–
9. Publicaciones, guías y manuales de capacitación sobre cuestiones temáticas específicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo	3	2	2	3

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
10. Apoyo a las respuestas jurídicas y a la capacidad en materia de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo (menú de servicios)	1	-	1	-

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la redacción de leyes y estrategias y planes de acción; consultas sobre la elaboración de planes de asistencia técnica; servicios de asesoramiento sobre las visitas del Comité contra el Terrorismo; y apoyo sustantivo a las instituciones nacionales de capacitación.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de las herramientas de lucha contra el terrorismo SHERLOC, que contiene más de 2.300 textos legislativos contra el terrorismo, incluida la base de datos de las autoridades nacionales competentes en materia de lucha contra el terrorismo, la plataforma de aprendizaje en línea sobre la lucha contra el terrorismo, el observatorio de jurisprudencia para América y la red del Asia Central para la prevención del terrorismo.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: cumbre parlamentaria mundial sobre el terrorismo; promoción de la ratificación de los 19 instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo para los Estados Miembros que no han ratificado, con aproximadamente 1.222 ratificaciones, adhesiones, etc.; folletos, volantes y carpetas de información sobre cuestiones jurídicas, de justicia penal y cuestiones conexas; y Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web y las plataformas de medios sociales.

Subprograma 5 Justicia

Objetivo

- 16.121 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible.

Estrategia

- 16.122 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá promoviendo la elaboración de reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y facilitando su aplicación mediante la colaboración con todos los sectores pertinentes de los sistemas nacionales de justicia penal y todos los agentes que participan en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal.
- 16.123 El subprograma también prestará asistencia, previa solicitud, a los Estados Miembros y, en particular, a los agentes de la justicia penal (como la policía, los servicios de la fiscalía, el poder judicial, incluido el sistema de justicia de menores, los abogados, los expertos de la comunidad y el personal penitenciario), permitiendo la transferencia de conocimientos, apoyando la creación de instituciones y proporcionando creación de capacidades y asesoramiento técnico. El subprograma promoverá también la cooperación con otros sectores, como la educación, la salud y los servicios sociales. La labor del subprograma se centrará, en particular, en la creación de bases empíricas para prevenir el delito y hacer frente a los factores de riesgo y a las causas profundas de la delincuencia y la reincidencia; el fomento de una actuación policial basada en los derechos humanos; un mayor acceso a asistencia letrada; el fortalecimiento de la eficacia, la equidad y la eficiencia de los procesos de justicia penal; la formulación de políticas relativas a la imposición de penas y promoción del uso de alternativas al encarcelamiento, así como mejora de las condiciones de las prisiones y del

tratamiento de los presos extremistas violentos¹³ y la prevención de la radicalización, y el apoyo a la reinserción social tras la puesta en libertad. El subprograma incorporará cuestiones transversales relacionadas con las víctimas y los testigos; el género en el sistema de justicia penal, incluida la violencia contra las mujeres; y los niños en el sistema de justicia penal, incluida la violencia contra los niños. El subprograma seguirá compartiendo estudios, buenas prácticas y recursos de tecnología de la información y elaborando y difundiendo herramientas prácticas, como notas de orientación, manuales, programas de capacitación y modelos de legislación, así como apoyando a los homólogos en la aplicación de dichas herramientas. Esta labor ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11 y 16.

- 16.124 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal para prepararse, responder y recuperarse de las crisis. Además, seguirá apoyando el reforzamiento de los marcos jurídicos y la adopción y aplicación de estrategias de crisis holísticas e inclusivas a corto plazo, así como las acciones conexas que garanticen el funcionamiento continuo de los sistemas de justicia penal y la igualdad de acceso a sus servicios, reduciendo al mismo tiempo los riesgos de violación de los derechos humanos de las personas afectadas de manera desproporcionada por la pandemia, en particular los detenidos, los presos y las víctimas de delitos. El subprograma prestará también su apoyo a medidas de recuperación a largo plazo, de base empírica y sostenibles, y tendrá en cuenta las enseñanzas extraídas durante la crisis sobre las necesidades tanto de la población como de los agentes de la justicia, aprovechando las capacidades existentes y utilizando nuevas tecnologías.
- 16.125 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor coordinación entre los actores de la justicia, por ejemplo, entre los agentes de policía, los abogados defensores y los jueces de instrucción para hacer frente a las detenciones policiales y preventivas excesivas y arbitrarias;
 - b) Mayor frecuencia y calidad en la aplicación de las alternativas al encarcelamiento en los casos correspondientes;
 - c) Mejor enjuiciamiento y resolución de los casos por violencia contra mujeres y niñas;
 - d) Mejor prevención y respuestas a la violencia contra los niños mediante estrategias y programas de prevención del delito y justicia penal;
 - e) Mayor acceso a la justicia para los sectores vulnerables de la sociedad y aumento de la confianza del público en el sistema de justicia, entre otras cosas mediante servicios de asistencia jurídica en todo el país que sean accesibles para todos y estén adaptados a los derechos y necesidades de la población;
 - f) Mayor apoyo a la reinserción social de los presos y prevención de la reincidencia;
 - g) Prevención de la victimización y creación de comunidades más seguras;
 - h) Potenciación de las mujeres y las niñas en los programas y sistemas de prevención del delito y justicia penal.
- 16.126 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes: reducción del uso de la detención y el encarcelamiento fortaleciendo el funcionamiento de los mecanismos de justicia y la igualdad de acceso a ellos, así como la mejora de los conocimientos y la capacidad de los agentes de la justicia para prevenir y reparar las violaciones de los derechos humanos y la delincuencia, luchar contra la discriminación y empoderar a las comunidades.

¹³ Los términos “extremista violento” y “extremismo violento” se utilizan con el significado de “extremismo violento cuando conduzca al terrorismo” (véanse las resoluciones 71/209 y 72/194 de la Asamblea General).

Ejecución del programa en 2020

- 16.127 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

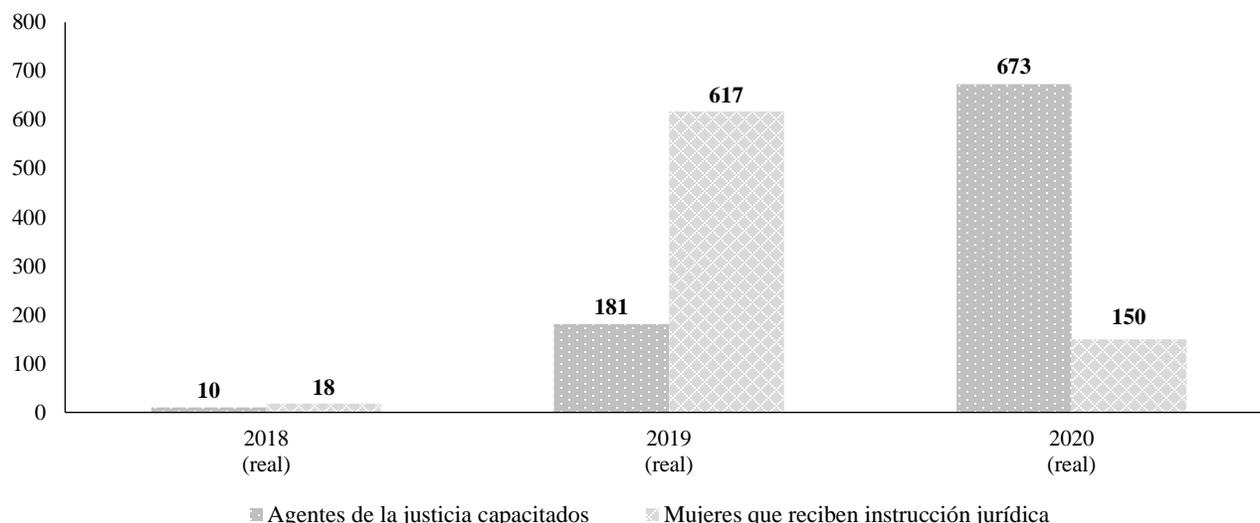
Mayor acceso a la asistencia jurídica para las mujeres delincuentes y víctimas en África Occidental

- 16.128 La asistencia jurídica es un elemento esencial de un sistema de justicia penal justo, humano y eficiente que se basa en el estado de derecho y es el fundamento para el disfrute de otros derechos, incluido el derecho a un juicio justo. Las restricciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19 han limitado significativamente el acceso a la asistencia jurídica para las víctimas de la violencia doméstica, lo que hace que la asistencia jurídica sea más apremiante como medio de protección frente a las violaciones de los derechos. El subprograma, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), reprogramó las actividades conjuntas existentes relativas a los servicios de asistencia jurídica para mantener y mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas en Liberia, Senegal y Sierra Leona durante la pandemia de COVID-19, mediante la elaboración de materiales de promoción y capacitación a distancia en función de las necesidades, y proporcionando financiación adicional a los proveedores de asistencia jurídica para que presten servicios, en la medida de lo posible, a las mujeres detenidas, presas y víctimas de delitos.
- 16.129 El subprograma también promovió la creación de mecanismos alternativos y a distancia para que las mujeres accedieran a la asistencia jurídica. Por ejemplo, en Sierra Leona se creó una línea telefónica gratuita para las víctimas de la violencia doméstica y sexual, en colaboración con la policía y la Junta de Asistencia Jurídica. Se ha promovido la recogida de datos en los tres países del proyecto para entender cómo la COVID-19 está cambiando las características de los casos que van surgiendo. El subprograma, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales y locales y otras partes interesadas, en particular los asistentes jurídicos, que cumplen un papel fundamental en esta labor, puso en marcha centros de ventanilla única que ayudarán en la tarea de recopilar datos y mejorarán el acceso a la asistencia jurídica para las mujeres que entran en conflicto con la ley. La recopilación de datos proporcionará información pública a los ministerios pertinentes, a las partes interesadas y a las organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover la inclusión de los derechos de las mujeres en las respuestas ante la COVID-19. Además, el subprograma apoyó iniciativas de empoderamiento jurídico en todos los países beneficiarios, así como la prestación de servicios directos por parte de asistentes jurídicos y abogados a las mujeres detenidas en las comisarías y a las mujeres víctimas de delitos.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.130 El trabajo mencionado contribuyó al objetivo, como lo demuestran los 673 agentes de la justicia capacitados y las 150 mujeres que se beneficiaron de la educación jurídica (véase la figura 16.VI).

Figura 16.VI
Medida de la ejecución: número anual de agentes de la justicia capacitados y número de mujeres que reciben instrucción jurídica



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 16.131 Debido al impacto de la COVID-19 en 2020, el subprograma modificó la asistencia prestada mediante la creación de capacidades y la elaboración de herramientas: los métodos de presentación de talleres, capacitación y conferencias en persona dieron lugar a reuniones virtuales y webinarios y se postergaron los eventos que se consideraba funcionan mejor en la modalidad presencial. Estos cambios incidieron en la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 1 y 2 que se mencionan más abajo. Dado que todas las sesiones de los órganos intergubernamentales fueron canceladas o aplazadas hasta 2021 debido a la pandemia, las actividades del subprograma para prestar servicios a las reuniones de estos órganos se limitaron a la elaboración de documentación parlamentaria seleccionada, como documentos de trabajo e informes de actividades.
- 16.132 Por su parte, el subprograma identificó actividades nuevas y modificadas para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relativas a la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, la prestación oportuna de un apoyo actualizado mediante la publicación de notas de orientación y asesoramiento operativo, incluso sobre la preparación y las respuestas a la COVID-19 en las prisiones; la creación de capacidad mediante programas de capacitación en línea; la elaboración de cursos de ciberaprendizaje sobre temas urgentes, como la violencia contra los niños; y la organización de reuniones y conferencias virtuales para difundir conocimientos y fomentar el intercambio de experiencias entre los países, entre otras cosas sobre la actuación policial basada en los derechos humanos, los programas de justicia restaurativa y los enfoques de justicia restaurativa para la enseñanza de la justicia penal, así como una serie de webinarios a nivel mundial sobre la justicia penal con perspectiva de género y la reforma penitenciaria. El subprograma evaluó también el impacto de la COVID-19 en la prevención de la delincuencia y las respuestas de la justicia penal a la violencia de género contra las mujeres y las niñas, así como los enfoques para aplicar medidas no privativas de libertad para descongestionar los centros penitenciarios y de detención. Además, el subprograma cambió el enfoque de algunas actividades, que pasó de la creación de capacidades a la asistencia financiera directa a los proveedores de servicios. Los entregables nuevos y modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió en 2020.

Resultados previstos para 2022

- 16.133 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: ayuda a las reclusas del Estado Plurinacional de Bolivia a prepararse para la nueva vida que las aguarda al salir de la cárcel¹⁴

Ejecución del programa en 2020

- 16.134 El subprograma ha elaborado e implementado un programa de capacitación profesional, en colaboración con el Ministerio de Educación, para las reclusas de dos cárceles de La Paz sobre técnicas de construcción, ya que el sector de la construcción en el Estado Plurinacional de Bolivia está creciendo y existe una gran demanda de trabajadoras calificadas. En 2020 no se impartió capacitación a más reclusas en técnicas de construcción; sin embargo, el subprograma siguió en contacto con las administraciones penitenciarias para preparar a las reclusas para su puesta en libertad con vistas a reforzar su empleabilidad cuando queden libres.
- 16.135 La labor mencionada no contribuyó a la capacitación de ninguna reclusa adicional o a su puesta en libertad, por lo que no se alcanzó la meta prevista de impartir capacitación a 20 reclusas en 2020 que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Se experimentaron dificultades debido al impacto de la COVID-19 en las reuniones en persona y en la celebración de reuniones individuales con las presas para prepararlas para su puesta en libertad. A principios de 2020 hubo que poner fin a las actividades del proyecto ya que las autoridades suspendieron todas las actividades en las prisiones.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.136 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y en respuesta a los últimos acontecimientos, el trabajo del subprograma evolucionará de forma de incluir actividades de sensibilización y capacitación para las administraciones penitenciarias y los responsables políticos de todas las regiones. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.17).

Cuadro 16.17
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
-	Diez reclusas capacitadas y/o empleadas tras su puesta en libertad	No hay más reclusas capacitadas y/o empleadas tras su puesta en libertad	Diez reclusas capacitadas y/o empleadas tras su puesta en libertad	Número de funcionarios de prisiones y responsables políticos de los Estados Miembros solicitantes que recibieron capacitación

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

¹⁴ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

Resultado 2: las comunidades son más resilientes al delito y a la violencia¹⁵**Ejecución del programa en 2020**

- 16.137 El subprograma ha apoyado a los Estados Miembros en la tarea de formular y poner en práctica políticas y programas que ayudan a prevenir la delincuencia. En 2020 amplió la base de conocimientos para las políticas y programas de prevención de la delincuencia en México y formuló y evaluó estrategias específicas a nivel estatal y municipal, incluso con respecto a la prevención de la violencia contra las mujeres. El subprograma también hizo aportaciones y sugerencias para la elaboración de un proyecto de ley sobre prevención de la delincuencia en Kirguistán y continuó con sus actividades de asistencia técnica en varios otros Estados Miembros, entre ellos el Líbano, el Perú y Uzbekistán, para facilitar el uso de iniciativas de prevención de la delincuencia basadas en el deporte en el contexto de programas centrados en los jóvenes. El subprograma prestó también asistencia técnica al Estado de Palestina, incluyendo actividades de creación de capacidades y de concienciación sobre la prevención de la delincuencia juvenil basada en los deportes, así como el suministro de equipamiento deportivo a las escuelas para mejorar el acceso al deporte y a los espacios seguros para el desarrollo de los jóvenes. Además, el subprograma apoyó a los Estados Miembros para que su labor policial estuviera más orientada a la comunidad y elaboró herramientas técnicas para guiar a los Estados en sus iniciativas dirigidas a aplicar estrategias locales de prevención de la delincuencia, incluidos manuales sobre justicia restaurativa y la práctica del deporte para prevenir el extremismo violento¹⁶.
- 16.138 La labor mencionada contribuyó a la elaboración y aplicación de políticas y programas de prevención de la delincuencia con perspectiva de género en cinco Estados, cumpliendo así el objetivo previsto para 2020 indicado en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, pese a las dificultades en la aplicación derivadas de la COVID-19.

Proyecto de plan del programa para 2022

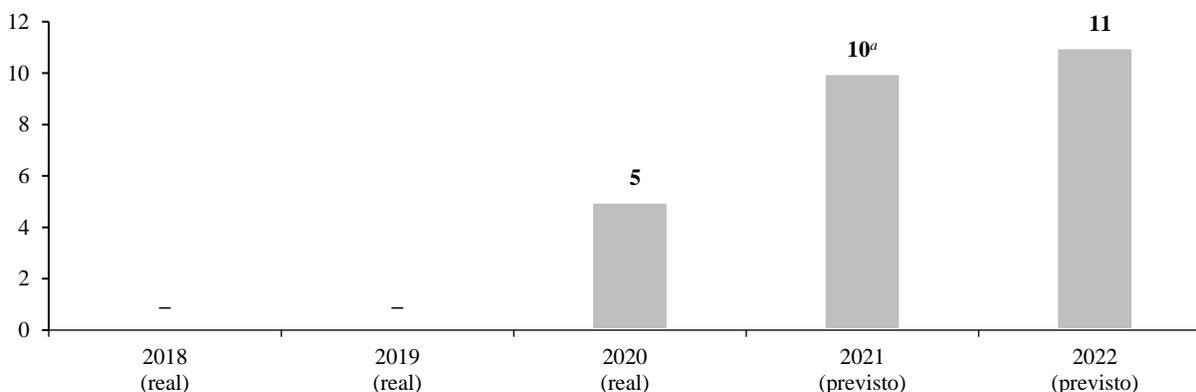
- 16.139 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma ampliará su asistencia técnica a través de la creación de capacidades virtuales y presenciales y otras actividades para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de prevenir eficazmente la delincuencia, con la participación de los profesionales de la justicia penal, incluidas las fuerzas del orden, así como otras entidades gubernamentales y la sociedad civil. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.VII).

¹⁵ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/75/6 \(Sect. 16\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 16\)/Corr.1](#)).

¹⁶ El término “extremismo violento” se utiliza con el significado de “extremismo violento cuando conduzca al terrorismo” (véanse las resoluciones [71/209](#) y [72/194](#) de la Asamblea General).

Figura 16.VII

Medida de la ejecución: número de Estados que elaboran y aplican políticas y programas de prevención del delito con perspectiva de género con apoyo de la UNODC (acumulativo)



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: las personas en contacto con el sistema de justicia penal tienen un mayor acceso a los servicios de justicia

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.140 El acceso a la justicia es un componente clave de una justicia penal justa, humana, eficaz y eficiente, así como un componente central de la Agenda 2030. A raíz de la COVID-19 surgieron dificultades sin precedentes para que los sistemas de justicia penal pudieran proporcionar un acceso igualitario a la justicia, especialmente porque cerraron los tribunales al tiempo que se impusieron medidas de distanciamiento social estrictamente aplicadas por la policía. El subprograma se ha centrado en la promoción de una actuación policial basada en los derechos humanos, así como en el acceso a la asistencia jurídica, el uso de programas de justicia restaurativa y el acceso a la justicia para las víctimas de delitos. Sobre la base de las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, el subprograma ha llevado a cabo una labor de sensibilización junto con actores de las instituciones de justicia penal, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado; de formulación de estrategias e intervenciones; de reforma de mecanismos, leyes y políticas; de recopilación y análisis de datos; y de elaboración de herramientas, transferencia de conocimientos y creación de capacidades para facilitar el acceso a la justicia para todos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.141 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que debía replantearse cómo transferir más eficazmente su acopio de directrices y conocimientos para aprovechar su mandato, que abarca tanto el apoyo a las autoridades estatales en la prevención y la respuesta a la delincuencia y la violencia, como la garantía de que se respeten los derechos de los grupos con necesidades específicas y se presten los servicios esenciales, a fin de hacer frente a los riesgos y desafíos que plantea la pandemia. Al aplicar la enseñanza, el subprograma utilizará sus conocimientos especiales adquiridos para vincular los diferentes ámbitos del mandato. Incrementará su apoyo a fin de: a) empoderar a las comunidades para que logren el acceso a la justicia para todos, entre otras cosas promoviendo una labor policial basada en los derechos humanos y orientada a la comunidad, campañas de capacitación jurídica para informar a la población de sus derechos y de cómo acceder a ellos, y creación de capacidades para la prestación de servicios de asistencia jurídica especializada a las víctimas de delitos y a las mujeres y niñas; b) reducir los índices de detención policial y preventiva, incluso

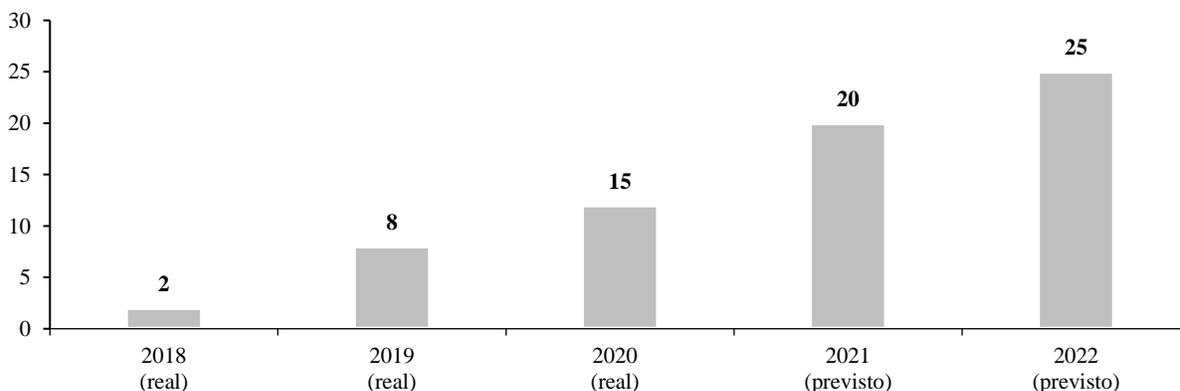
mediante la mejora de la capacidad y los conocimientos para garantizar el acceso a servicios de asistencia jurídica de calidad, servicios de asesoramiento y desarrollo de la capacidad de la policía, asistencia técnica para reforzar los mecanismos de supervisión policial internos y externos, apoyo a la coordinación entre la policía y la fiscalía y otros actores de la justicia e investigaciones más eficaces; y c) mejorar el acceso a programas de justicia restaurativa justos y eficaces, entre otras cosas, mediante la revisión y el apoyo a la reforma legislativa para formular o ampliar programas nacionales de justicia restaurativa, ayudando a establecer, aplicar y mejorar los programas de justicia restaurativa, y mejorando la capacidad de los profesionales de la justicia restaurativa para prestar servicios. También pondrá en marcha medidas para garantizar que la labor realizada se base en pruebas y necesidades, de modo que los planes de recuperación lleguen realmente y garanticen los derechos de los que corren el riesgo de quedarse más atrás. Esto se llevará a cabo de manera holística, utilizando un enfoque centrado en las personas mediante la prestación de apoyo para redactar y revisar la legislación y desarrollar políticas inclusivas y sensibles al género y otros resultados de la reforma que faciliten un mayor acceso a la justicia, así como la creación de capacidades y la difusión de conocimientos para mejorar las habilidades de los actores de la justicia para resolver los problemas de justicia de la población, en particular para los grupos vulnerables.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.142 Se espera que este trabajo contribuya al objetivo, como demostraría el aumento del número de Estados Miembros que realizan actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos (véase la figura 16.VIII).

Figura 16.VIII

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que realizan actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos (acumulativo)



Mandatos legislativos

- 16.143 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención sobre los Derechos del Niño

Resoluciones de la Asamblea General

34/169

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley

40/33

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

40/34	Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	60/177 ¹⁸	Seguimiento del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
43/173	Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión	65/228	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer
45/110	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)	65/229	Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)
45/111	Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos	65/230	12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
45/112	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)	67/185	Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias
45/113	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad	67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas
45/116	Tratado Modelo de Extradición		
45/117	Tratado Modelo de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales		
45/118	Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal	67/187	Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal
45/119	Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes Bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional	67/188; 68/190; 69/192	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	69/191	Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
48/104	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	68/189	Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal
51/59 ¹⁷	Medidas contra la corrupción		
51/60	Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública	69/194	Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal
52/86	Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer	70/174	13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
55/59	Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI	70/175	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
55/89; 74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
56/119	Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente	71/256	Nueva Agenda Urbana
56/261	Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI	72/193	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI	73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual
		73/155; 74/133	Derechos del niño

¹⁷ En particular el anexo, titulado “Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos”.

¹⁸ En particular el anexo, titulado “Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

73/184; 74/171	Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	74/127 74/134 74/170	Violencia contra las trabajadoras migratorias La niña Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia juvenil y la justicia penal
73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	74/172	Educación para la Justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible
73/207; 74/191	El estado de derecho en los planos nacional e internacional	75/196	Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
73/262; 74/137	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	1997/31 1997/36	Víctimas de delitos y del abuso de poder Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias
1984/50; 1996/15	Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1998/21 ²⁰	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1989/57; 2000/15	Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	1998/22 1998/23 ²¹	Situación del extranjero en el proceso penal Cooperación internacional para reducir el hacinamiento en las cárceles y promover la aplicación de condenas sustitutorias del encarcelamiento
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura	1999/23	Labor del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1989/61	Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	1999/25 1999/26	Prevención eficaz de la delincuencia Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1999/25 1999/26	Prevención eficaz de la delincuencia Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1989/65	Eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias	1999/27 ²² 1999/28	Reforma penal Administración de la justicia juvenil
1995/9	Directrices para la prevención de la delincuencia urbana	2002/12	Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restitutiva en Materia Penal
1997/28	Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad públicas	2002/13 ²³ ; 2005/22	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
1997/29	Medidas para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de vehículos automotores	2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
1997/30 ¹⁹	Administración de la justicia juvenil		

¹⁹ En particular el anexo, titulado “Proyecto de Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal”.

²⁰ En particular el anexo, titulado “Plan de acción para la aplicación de la Declaración de los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”.

²¹ En particular el anexo, titulado “Declaración de Kadoma sobre el Servicio a la Comunidad”.

²² En particular el anexo, titulado “Declaración de Arusha sobre Buenas Prácticas Penitenciarias”.

²³ En particular el anexo, titulado “Directrices para la prevención del delito”.

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988	2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
2005/20	Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos	2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal	2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2013/33	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015
2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad	2014/21	Fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento para la prevención del delito
2006/23 ²⁴	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial	2016/17	Justicia restaurativa en asuntos penales
2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto	2016/18	Incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña	2017/16	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2017/19	Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal
2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial	2019/21	Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo
		Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17/2	Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público	19/6	Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia
18/1	Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad	20/5	Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
18/2	Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad	21/1	Fortalecimiento de la supervisión por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad

²⁴ En particular el anexo, titulado “Los principios de Bangalore sobre la conducta judicial”.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

21/2	Lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea	27/6 28/1	Justicia restaurativa Fortalecimiento de la implicación de todos los miembros de la sociedad en la prevención del delito
22/6	Fomento de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar	Decisión 19/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería
25/2	Promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica		

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

55/12	Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas	59/5	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas
58/5	Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas	59/7	Promoción de la imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con las drogas que reúnan determinados requisitos al aplicar políticas de fiscalización de drogas
59/4	Elaboración y difusión de normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas		

Entregables

16.144 En el cuadro 16.18 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.18

Subprograma 5: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	4	3	1	1
1. Informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2	1	1	1
2. Documentos de trabajo para los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	2	2	–	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	3	–	1	1
3. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	–	1	1
4. Reuniones de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	2	–	–	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	4	5	5
5. Proyectos mundiales de apoyo a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal	4	4	5	5
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	40	74	40	40
6. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	40	74	40	40

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
Publicaciones (número de publicaciones)	2	6	2	3
7. Serie de manuales de justicia penal	2	6	2	3

C. Entregables sustantivos

Consulta, asesoramiento y promoción: apoyo sustantivo y técnico (a distancia y en persona) en materia de prevención del delito y justicia penal a 60 Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y 15 programas nacionales y regionales; y orientación sobre las mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.

Subprograma 6 Investigación, análisis de tendencias y ciencia forense

Objetivo

- 16.145 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el conocimiento que tienen los Estados Miembros acerca de las tendencias en cuestiones relacionadas con las drogas y el delito, a fin de formular políticas eficaces basadas en datos científicos.

Estrategia

- 16.146 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá proporcionando estadísticas y análisis oportunos y precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a las manifestaciones concretas de la delincuencia y a sus dimensiones transnacionales mediante la elaboración de informes globales y temáticos, una plataforma de seguimiento en línea y un portal de intercambio de datos. Gracias al fortalecimiento de la capacidad de investigación sobre el terreno y la supervisión técnica en la sede, el subprograma mejorará la calidad y la pertinencia de los datos que genera, lo que dará lugar a programas mejor diseñados y a una mejor evaluación del impacto de las intervenciones. El subprograma seguirá también ayudando a los países a recopilar y presentar los datos relativos a las drogas y el delito que sean necesarios para medir los avances en pro de determinados Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, concretamente los Objetivos 3 y 16, que guardan relación con el consumo y el tráfico de drogas, los flujos financieros ilícitos, la justicia, la criminalidad y la violencia vinculada a la criminalidad.
- 16.147 El subprograma también tiene previsto prestar apoyo y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros que lo soliciten, a fin de producir, diseminar y analizar datos y estadísticas relacionados con las drogas y el delito, incluida asistencia dirigida específicamente a aumentar su capacidad para producir datos y hacer un seguimiento del avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. Además, el subprograma ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a determinar tendencias, problemas emergentes y prioridades en el ámbito de las drogas, el delito y la corrupción;
- 16.148 El subprograma también garantizará que los Estados Miembros tengan acceso a servicios forenses y científicos de calidad y los utilicen en apoyo de su labor en la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. Proporcionará asistencia técnica y asesoramiento especializado a laboratorios de análisis de drogas e instituciones forenses y ayudará a los Estados Miembros a formular normas para reglamentar la práctica forense e intercambien datos y servicios forenses de calidad a fin de elaborar políticas y tomar decisiones. Además, el subprograma prestará apoyo científico a los tres órganos rectores de las convenciones internacionales sobre drogas, a saber, la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la OMS.
- 16.149 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante la producción de conocimientos y herramientas sobre drogas y delincuencia que se basen en los entregables existentes y se adapten para apoyar las respuestas nacionales y

multilaterales a la recuperación ante la COVID-19, incluido el uso de nuevas modalidades para la prestación de sus servicios científicos y forenses. Al proporcionar datos y análisis para impulsar un cambio transformador, según lo acordado por los Estados Miembros, el subprograma prestará apoyo para atender las necesidades políticas más urgentes con vistas a informar la recuperación ante la COVID-19.

- 16.150 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor conocimiento por los Estados Miembros, la comunidad internacional y otras partes interesadas pertinentes sobre cómo formular respuestas estratégicas a las cuestiones puntuales y emergentes ligadas a las drogas y la delincuencia;
 - b) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para producir y analizar datos estadísticos sobre tendencias, incluidas las tendencias en cuestiones específicas y emergentes de drogas y delincuencia;
 - c) Mejora de la capacidad científica y forense de los proveedores de servicios forenses para que cumplan las normas de rendimiento aceptadas internacionalmente mediante la garantía de calidad;
 - d) Mejora de la capacidad científica y forense de las instituciones que reciben asistencia de la UNODC.
- 16.151 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor conocimiento por los Estados Miembros de los problemas relacionados con las drogas y la delincuencia que puedan ralentizar la recuperación ante la COVID-19;
 - b) Políticas y programas de recuperación que integren las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia.

Ejecución del programa en 2020

- 16.152 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

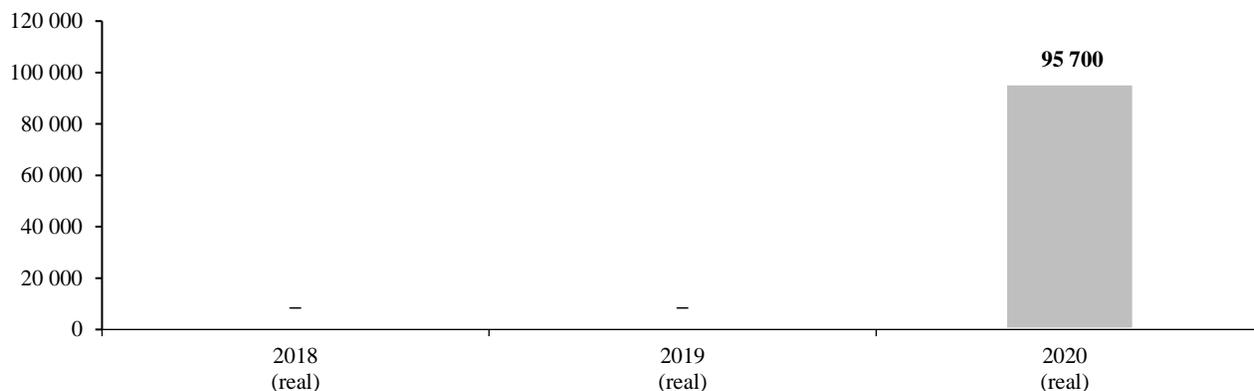
Agentes del orden de primera línea entrenados en el uso correcto del equipo de protección personal

- 16.153 Debido a la naturaleza de las operaciones policiales, la posibilidad de que los agentes del orden de primera línea se vean expuestos a la COVID-19 durante la ejecución de sus tareas habituales ha aumentado considerablemente. Los procedimientos, protocolos y medidas de seguridad adoptados para proteger a los agentes del riesgo de exposición al manipular sustancias peligrosas o tóxicas también pueden protegerlos de la exposición a enfermedades transmisibles como la COVID-19. A efectos de brindar información y orientaciones prácticas para ayudar a proteger a los agentes del orden de primera línea del riesgo de exposición y evitar la propagación de la COVID-19, permitiéndoles desempeñar sus funciones operativas, el subprograma ha adaptado el contenido de sus directrices para la manipulación segura de sustancias y la gestión del riesgo de exposición para los agentes del orden y oficiales de aduana, para lo cual ha producido una serie de siete vídeos instructivos sobre el uso adecuado y la retirada y descontaminación del equipo de protección personal. Estos vídeos abarcan temas que van desde el uso y la retirada correctos de máscaras y guantes adecuados hasta conjuntos completos de equipo de protección personal para productos químicos y partículas. También se han creado kits personalizados que contienen todos los elementos esenciales de equipo de protección personal para ser proporcionados en el marco de los cursos de capacitación sobre manipulación segura a las fuerzas del orden, los oficiales de aduanas y el personal forense, que se impartirán en persona y utilizando la tecnología de realidad virtual. La serie de vídeos se difundió a través de las redes sociales y mediante una serie de webinarios y reuniones virtuales.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.154 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestran las 95.700 visualizaciones de la serie de vídeos sobre el uso y la retirada correctos del equipo de protección personal (véase la figura 16.IX).

Figura 16.IX

Medida de la ejecución: número de visualizaciones de la serie de vídeos sobre el uso y la retirada correctos de los equipos de protección personal**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 16.155 Debido al impacto de la COVID-19 en 2020, el subprograma postergó las actividades de capacitación programadas para 2020 en el Laboratorio de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre Estupefacientes y en su lugar elaboró e impartió cursos de capacitación virtuales sobre temas forenses.
- 16.156 Por otro lado, el subprograma decidió modificar algunas actividades y realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, a saber, la elaboración de informes específicos sobre el impacto de la COVID-19 en las drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico de migrantes. Además, en el *Informe Mundial sobre las Drogas de 2020* y en el *Informe sobre los delitos contra las especies silvestres de 2020: el tráfico de especies protegidas* se incluyeron temas relacionados con la COVID-19. El subprograma también elaboró un módulo especial del Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas centrado en el impacto de la pandemia de COVID-19 en la crisis de los opiáceos y en las respuestas a escala mundial, así como una serie de vídeos sobre el uso y la retirada correctos de diversos equipos de protección personal. Los entregables contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 16.157 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: estimación del número de víctimas ocultas de la trata de personas²⁵

Ejecución del programa en 2020

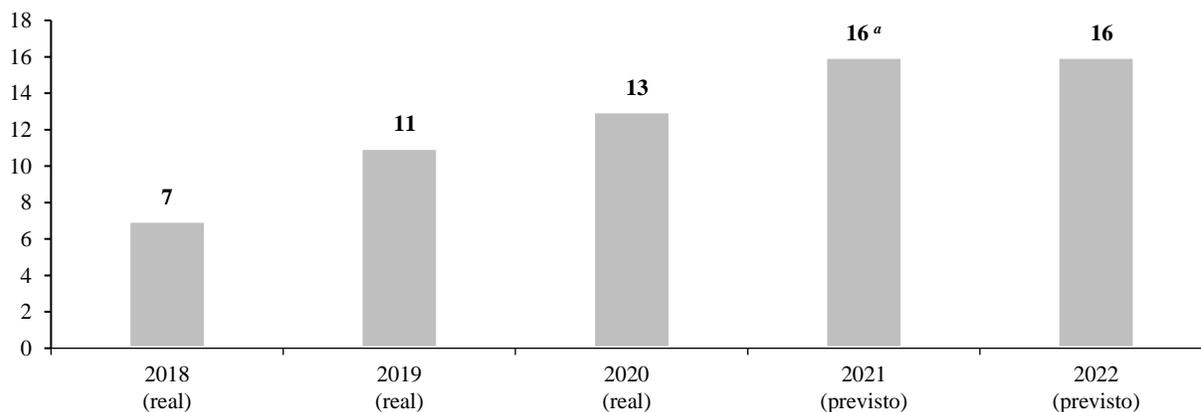
- 16.158 El subprograma ha seguido promoviendo la metodología de estimación por sistemas múltiples como una forma apropiada para que los Estados Miembros estimen la victimización por trata de personas e informen sobre el indicador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2.2. El subprograma también puso en marcha la elaboración de orientaciones escritas para los países que deseen realizar estudios nacionales para estimar la prevalencia de la trata de personas.
- 16.159 La labor mencionada contribuyó a la iniciación de estudios para estimar la prevalencia de la trata de personas, incluidas las víctimas no detectadas, por 13 países, por lo que no se cumplió la meta de 15 países incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. La meta prevista para 2020 no pudo cumplirse debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19, que impidieron el diálogo directo con los homólogos gubernamentales y otras partes interesadas a fin de establecer relaciones de confianza, fundamental para los estudios que conllevan la recopilación y el intercambio de microdatos sobre un grupo de personas especialmente delicado, a saber, las víctimas de la trata.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.160 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá colaborando con los Estados Miembros que lo soliciten e iniciará nuevos estudios para estimar las víctimas ocultas de la trata de personas, adaptándolos a la situación del país de que se trate. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.X).

Figura 16.X

Medida de la ejecución: número de países que realizan estudios para estimar la prevalencia de la trata de personas, incluidas las víctimas no detectadas (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

²⁵ Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

Resultado 2: los países responden más eficazmente a la amenaza de las drogas sintéticas²⁶**Ejecución del programa en 2020**

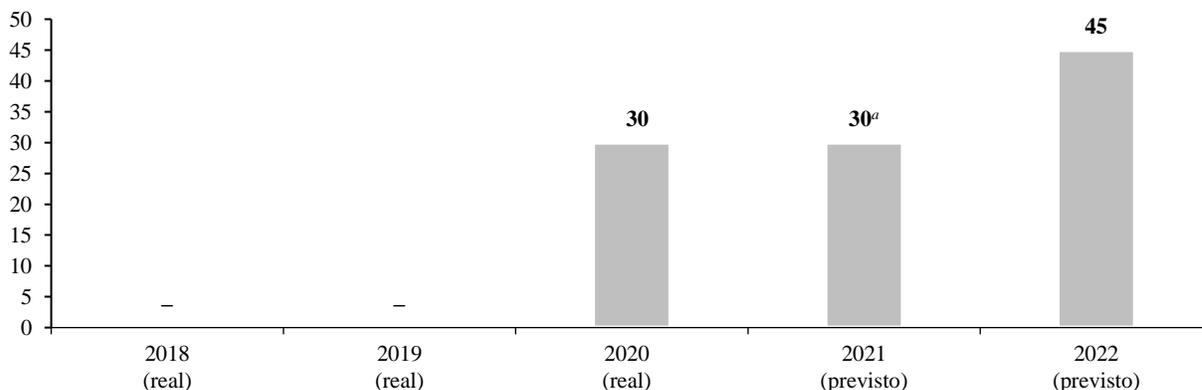
- 16.161 El subprograma ha elaborado tres nuevos módulos especializados del conjunto de herramientas de las Naciones Unidas para las drogas sintéticas, a saber, la seguridad postal, el acceso a los medicamentos pero evitando su desvío, y un módulo especial centrado en el impacto de la COVID-19 en la crisis de los opiáceos y las respuestas a nivel mundial. El subprograma también ha creado un sitio web específico para el conjunto de herramientas que permite a los Estados Miembros acceder a los recursos y facilitar su interacción con las orientaciones y herramientas proporcionadas.
- 16.162 La labor mencionada contribuyó a una respuesta reforzada a las drogas sintéticas por parte de 30 países gracias al acceso al conjunto de herramientas, con lo que se superó la meta prevista de 15 países incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.163 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma realizará su labor en otros 45 países y seguirá elaborando otros tres módulos de herramientas especializadas para abordar los retos que supone la complejidad de los mercados de la droga, que recurren a Internet y a la red oscura, al ciberespacio y a las criptomonedas, y envían drogas sintéticas por medio de empresas de transporte aéreo de cargas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XI).

Figura 16.XI

Medida de la ejecución: aumento previsto del número de países que responden de manera más contundente a las drogas sintéticas



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: respuestas más oportunas de los Estados Miembros a las tendencias de la droga y los problemas emergentes mediante una plataforma de seguimiento ampliada**Proyecto de plan del programa para 2022**

- 16.164 Para dar respuestas eficaces a nivel nacional, regional y mundial, los países necesitan información oportuna y pertinente sobre los mercados de drogas, que evolucionan rápidamente, se expanden y son cada vez más complejos. Las últimas tendencias, como la polifacética crisis mundial de los

²⁶ Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect.16\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 16\)/Corr.1](#))).

opiáceos, el creciente mercado de las nuevas sustancias psicoactivas, el rápido aumento del uso de los medicamentos con fines no médicos y el impacto de la pandemia de COVID-19 en los mercados de la droga, ponen de manifiesto la necesidad de dar respuestas rápidas con base empírica. Para abordar esta cuestión, el subprograma ha elaborado una plataforma de seguimiento en línea que recoge de forma exclusiva datos en tiempo real sobre incautaciones de todo tipo de drogas, basándose en la plataforma de farmacovigilancia y ampliándola, y complementando otros sistemas de seguimiento existentes, a fin de aumentar la puntualidad, la pertinencia, la accesibilidad y la utilidad de los datos sobre incautaciones de drogas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

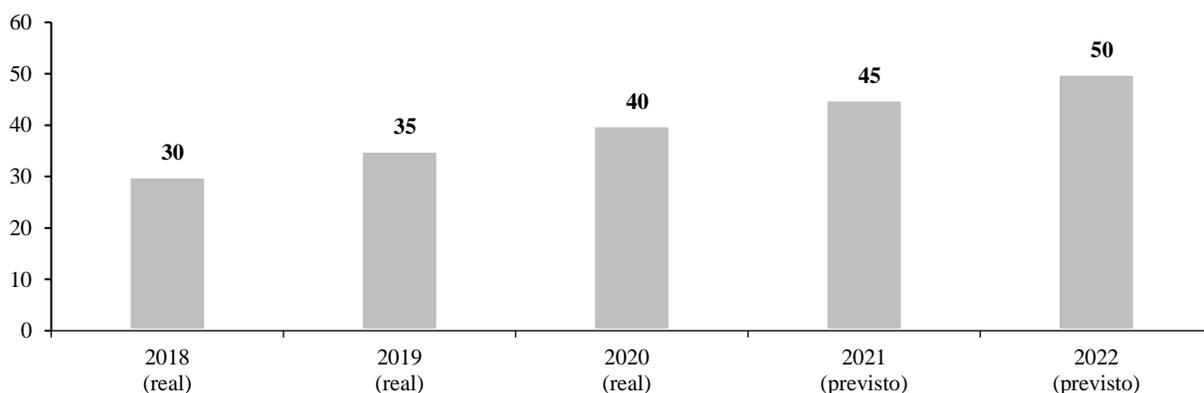
- 16.165 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que los sistemas de seguimiento vigentes no podían proporcionar datos y pruebas oportunas que captasen el impacto de fenómenos como la COVID-19 en las drogas y la delincuencia y el crimen organizado conexos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma acelerará la elaboración de la plataforma de vigilancia en línea e integrará las fuentes de datos tradicionales con soluciones innovadoras basadas en macrodatos y datos inteligentes que hagan uso de las nuevas tecnologías y metodologías.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.166 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento del número de entidades que utilizan la plataforma de vigilancia en línea, incluidos los ministerios, los organismos nacionales, regionales e internacionales y los organismos y programas especializados, lo que generará respuestas rápidas y oportunas basadas en la mejora de la detección, el procesamiento y la visualización de las tendencias y amenazas del tráfico de drogas (véase la figura 16.XII).

Figura 16.XII

Medida de ejecución: número de entidades que utilizan la plataforma de seguimiento para obtener información oportuna sobre los medicamentos (acumulativo)



Mandatos legislativos

- 16.167 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Resoluciones de la Asamblea General

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

834 (IX)	Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes	70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
1395 (XIV)	Asistencia técnica en materia de fiscalización de estupefacientes	72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
45/179	Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas		
46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal		
48/12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas	73/343 75/158 75/196	Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres Trata de mujeres y niñas Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
49/168; 52/92	Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas	75/198	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
56/119	Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente	S-20/2	Declaración política
61/183; 69/201; 70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	S-20/4 ²⁷	Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas
64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas
68/186	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1984/48	Prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo	2009/22	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
1988/9	Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas		
1988/13	Fortalecimiento de la cooperación y coordinación en la fiscalización internacional de drogas	2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2011/36	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
1997/41	Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores	2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones
2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas	2013/37; 2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal		

²⁷ En particular, el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores que figura en esa resolución.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

2013/40	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	2018/17	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
2013/41; 2015/23	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	2019/23	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos
2013/42	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo		

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19/5	Cooperación internacional en la esfera forense	21/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas
20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional		

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

1 (XXXIII)	Cooperación científica y técnica en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	52/7	Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
12 (XXXVIII)	Cooperación científica y técnica en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	53/7	Cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos
1 (XXXIX)	Cooperación científica y técnica en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas: elaboración de perfiles y análisis de caracterizaciones de drogas para contribuir a un enfoque científico de la represión	53/11	Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos
42/3	Seguimiento y verificación de los cultivos ilícitos	54/3	Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas
44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas	54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
47/5	Elaboración de perfiles de drogas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación	54/9	Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él
48/1	Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas	55/1	Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas
50/4	Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas	55/2	Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión
50/9	Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias	56/4	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

56/5	Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas	61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opiáceos sintéticos
56/10	Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	61/9 62/2	Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional
57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativos a esas sustancias	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opiáceos sintéticos
58/9	Fomento de la función que desempeñan los laboratorios de análisis de drogas a nivel mundial y reafirmación de la importancia que reviste la calidad de los análisis y resultados de esos laboratorios	63/1	Promoción de los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, mediante alianzas eficaces con las entidades del sector privado
58/11	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina		
59/3	Fomento de la creación de redes oficiosas en la comunidad científica y del intercambio de conclusiones basadas en datos científicos en las que se puedan fundamentar las políticas y prácticas para abordar el problema mundial de las drogas	63/2	Promoción y mejora de la recopilación y el análisis de datos fiables y comparables para reforzar las respuestas equilibradas, integradas, amplias, multidisciplinarias y basadas en datos científicos al problema mundial de las drogas
59/8	Promoción de medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico	63/5	Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo
60/4	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos	Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
61/3	Apoyo de los laboratorios para la aplicación de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes relativas a la clasificación de sustancias	Decisión 63/15	Cuestionario de informe anual mejorado y simplificado

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5/4	Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
-----	---

Entregables

- 16.168 En el cuadro 16.19 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.19

Subprograma 6: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe a la Comisión de Estupefacientes sobre el abuso de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
2. Informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	2	2	2	2
3. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre el abuso de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
4. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	10
5. Talleres y cursos de capacitación sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y técnicas forenses	10	10	10	10
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	10	10
6. Publicaciones de investigación sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	5	5	5	5
7. Publicaciones forenses sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	4	4	4	4
8. Revistas sobre estupefacientes, delincuencia y sociedad	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	14	14	14	14
9. Materiales técnicos de investigación sobre la vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas	5	5	5	5
10. Materiales técnicos forenses sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	9	9	9	9
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento, apoyo e información a Gobiernos, organizaciones, instituciones y laboratorios internacionales, regionales y nacionales; sobre las drogas y las estadísticas de la delincuencia, y sobre la medicina forense.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: estadísticas internacionales sobre el delito, basadas en las respuestas a la encuesta anual sobre tendencias de la delincuencia; estadísticas internacionales sobre drogas ilícitas; base de datos en línea de incautaciones de drogas individuales (40.000 visitas al año); y aviso de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas (3.000 sesiones al mes, 30 noticias/alertas al año.)				

**Subprograma 7
Apoyo normativo**

Objetivo

- 16.169 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de las drogas, prevención del delito y justicia penal.

Estrategia

- 16.170 Para contribuir al objetivo, el subprograma prestará asistencia a la sede y a las oficinas sobre el terreno en lo referente a apoyar las reformas institucionales y garantizar la coherencia normativa reforzando el diálogo sobre políticas y mejorando la coordinación entre las distintas divisiones. El subprograma también prestará asistencia en la elaboración de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, previa solicitud. Además, continuará institucionalizando una cultura de la gestión basada en los resultados en toda la UNODC mediante la prestación de asesoramiento técnico y la creación de capacidad con miras a seguir fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones de la UNODC. Asimismo, el subprograma realizará, según sea necesario, análisis de políticas y coordinará con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones emergentes relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo.
- 16.171 El subprograma reforzará la colaboración estratégica con los Estados Miembros, las entidades regionales y el sistema de las Naciones Unidas y los órganos multilaterales para promover el estado de derecho, la seguridad y la justicia en el marco de la Agenda 2030 y fomentará la capacidad de la sociedad civil, de los círculos académicos y del sector privado para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones. Además, el subprograma mantendrá diálogos con los Gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos y llevar a cabo actividades específicas de promoción y comunicación utilizando medios tradicionales e innovadores en ámbitos sustantivos, como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la corrupción. Ello ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17.
- 16.172 Se espera que la labor mencionada dé lugar a una mayor concienciación y capacidad de los Estados Miembros para:
- Abordar los aspectos interrelacionados de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal a nivel mundial, regional, nacional y local, en asociación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y mediante los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que reflejen los mandatos de la UNODC;
 - Implementar las esferas encomendadas del marco normativo internacional que guarden relación con cuestiones transversales y sistémicas, como la corrupción y los delitos económicos;
 - Asegurarse de que las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo se reflejen en los programas nacionales de desarrollo más amplios.

Ejecución del programa en 2020

- 16.173 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Información oportuna y eficaz para una mejor respuesta a la COVID-19

- 16.174 En 2020, el subprograma se centró en comunicar el apoyo de la UNODC en la respuesta a la pandemia de COVID-19. Haciendo gran hincapié en la importancia de abordar la pandemia en focos específicos de vulnerabilidad, el subprograma creó una página web específica en el sitio web institucional de la UNODC, como ventanilla única para toda la información sobre las actividades y los materiales de la Oficina relacionados con la COVID-19. La página incluía documentos de política, orientaciones técnicas, contenido de medios sociales y artículos de opinión sobre una amplia gama de temas relativos al mandato de la UNODC. Además, la página se ha vinculado al sitio web principal de las Naciones Unidas referente a la COVID-19, lo que facilita a los Estados Miembros y al público en general el acceso a toda la información pertinente con un solo clic.

16.175 El subprograma también impartió un curso de capacitación en línea sobre la grabación de vídeos cortos utilizando dispositivos de amplio uso, como los teléfonos inteligentes, para el personal de la UNODC, tanto en la sede de Viena como sobre el terreno. Debido a las medidas de distanciamiento físico y a las restricciones a los viajes, el equipo de producción de vídeo de la UNODC no pudo grabar las secuencias previstas ni las entrevistas en persona con expertos o beneficiarios. Además de mitigar el impacto negativo de la pandemia en la producción de vídeo de la UNODC, que constituye una parte esencial de sus comunicaciones en consonancia con arreglo al enfoque “digital primero” del Secretario General, el taller también permitió al personal de la UNODC de todo el mundo aportar vídeos de alta calidad. Además, el subprograma organizó actividades de prensa y otros eventos especiales en línea y posteriormente en formato híbrido. Como ejemplo cabe citar el primer concierto musical virtual, organizado por la UNODC y que tuvo lugar el 30 de julio, Día Mundial contra la Trata de Personas, en el que actuaron 30 artistas de todo el mundo a fin de recaudar fondos para el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.176 Esta labor contribuyó al objetivo, como demuestran las 65.751 visitas a la página web de la UNODC dedicada a la COVID-19 entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 (véase la figura 16.XIII).

Figura 16.XIII

Medida de la ejecución: número de visitas a la página web dedicada a la COVID-19, 15 de marzo – 31 de diciembre de 2020



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

16.177 El impacto de la COVID-19 durante 2020 hizo que el subprograma adaptara sus actividades, por ejemplo pasando de la capacitación presencial relacionada con la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil a la formación en línea, lo que dio lugar a un aumento del número de sesiones de capacitación. Por el mismo motivo se cancelaron tres eventos de capacitación relacionados con la gestión basada en resultados y la planificación estratégica, así como cinco actividades de formación relacionadas con la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes nacionales. Además, hubo que adaptar la metodología de las evaluaciones de la gobernanza de la seguridad urbana a fin de incorporar métodos de recopilación de datos a distancia. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 2.

16.178 Por otro lado, el programa decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, incluidas la adopción de una estrategia de comunicación de crisis de la UNODC/Oficina de las Naciones Unidas en Viena acerca de la COVID-19, la creación de una página web dedicada a la COVID-19 y la organización de actividades de prensa y otros eventos especiales en línea, y más tarde en un formato híbrido, con participación tanto en línea como en forma

presencial. Los nuevos entregables contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 16.179 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: Adopción de enfoques pangubernamentales para lograr sociedades más seguras, inclusivas y resilientes²⁸

Ejecución del programa en 2020

- 16.180 El subprograma ha apoyado a la Oficina Regional para Asia Central en la coordinación y el apoyo al Gobierno de Uzbekistán en la adopción de un enfoque integrado y sistémico para abordar los problemas interrelacionados de las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. Para ello, se apoyó la participación en el diálogo sobre políticas, la prestación de servicios de asesoramiento a los principales interlocutores y la colaboración con los altos cargos de las instancias correspondientes del Gobierno.
- 16.181 La labor mencionada contribuyó a la aceptación a nivel político de un modelo holístico de gobernanza de la seguridad urbana para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo, que cumplió en parte la meta prevista de que las ciudades adopten políticas y planes intersectoriales y coherentes de todo el Gobierno para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento, incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020²⁹.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.182 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y teniendo en cuenta las últimas novedades, la labor del subprograma pasará a incluir la aportación de conocimientos especializados en la elaboración de un nuevo programa regional para Asia Central. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 16.20).

Cuadro 16.20

Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
Las ciudades tienen escasa capacidad para elaborar políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial con los que hacer frente a los problemas	Las ciudades aumentan su capacidad para elaborar políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial con los que hacer frente	Se garantiza la aceptación a nivel político para un modelo de gobernanza de la seguridad urbana holística que aborde los problemas	Las ciudades empiezan a implementar políticas y planes pangubernamentales intersectoriales y coherentes para hacer frente a problemas	Las ciudades siguen implementando políticas y planes pangubernamentales intersectoriales y coherentes para hacer frente a problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la

²⁸ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

²⁹ El término “extremismo violento” se utiliza con el significado de “extremismo violento cuando conduzca al terrorismo” (véanse las resoluciones 71/209 y 72/194 de la Asamblea General).

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, el crimen organizado y el terrorismo	relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento, y hacen un seguimiento de los progresos para adaptarse constantemente a los cambios en las condiciones locales	corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento, y hacen un seguimiento de los progresos para adaptarse constantemente a los cambios en las condiciones locales

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: gobernanza de la seguridad urbana – las autoridades locales adoptan políticas integrales e inclusivas para crear zonas urbanas más seguras³⁰

Ejecución del programa en 2020

- 16.183 El subprograma ha venido trabajando en una iniciativa de gobernanza de la seguridad urbana. Esta iniciativa parte de un enfoque de la gobernanza de la seguridad que reconoce que los problemas de seguridad de las ciudades son el resultado de una compleja interacción entre distintos factores de riesgo a nivel local, nacional y mundial. El enfoque de gobernanza de la seguridad ofrece a los responsables de formular políticas un marco más inclusivo con el cual afrontar la interacción entre las amenazas globales y las dinámicas locales para mitigar los factores de riesgo para la seguridad urbana, lo que implica entre otras cosas reforzar la legitimidad de la gobernanza, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la resiliencia de las personas y las comunidades. En el marco de su proyecto sobre el terreno acerca de la gobernanza de la seguridad urbana, el subprograma elaboró la herramienta de evaluación de la gobernanza de la seguridad urbana, la cual sirve de guía práctica que ofrece orientaciones generales y prácticas para realizar este tipo de evaluaciones en zonas urbanas. Además, utilizando esta herramienta de orientación, el subprograma realizó evaluaciones de la gobernanza de la seguridad en ciudades de Asia Central, América Latina y África Oriental.
- 16.184 La labor mencionada no contribuyó a que alguna ciudad adoptara enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana, por lo que no se alcanzó la meta prevista de que tres ciudades adoptaran enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Debido a las medidas de confinamiento impuestas en respuesta a la COVID-19, se vio afectada la capacidad de los equipos de investigación para recoger datos de las comunidades correspondientes, lo que provocó retrasos. Los equipos de investigación adaptaron su metodología para hacer posible la recogida de datos a distancia con el fin de realizar las evaluaciones de la gobernanza de la seguridad urbana. Sin embargo, a raíz de los retrasos experimentados, la formulación y adopción de enfoques integrados e inclusivos para abordar los desafíos identificados tendrán lugar en 2021 y 2022.

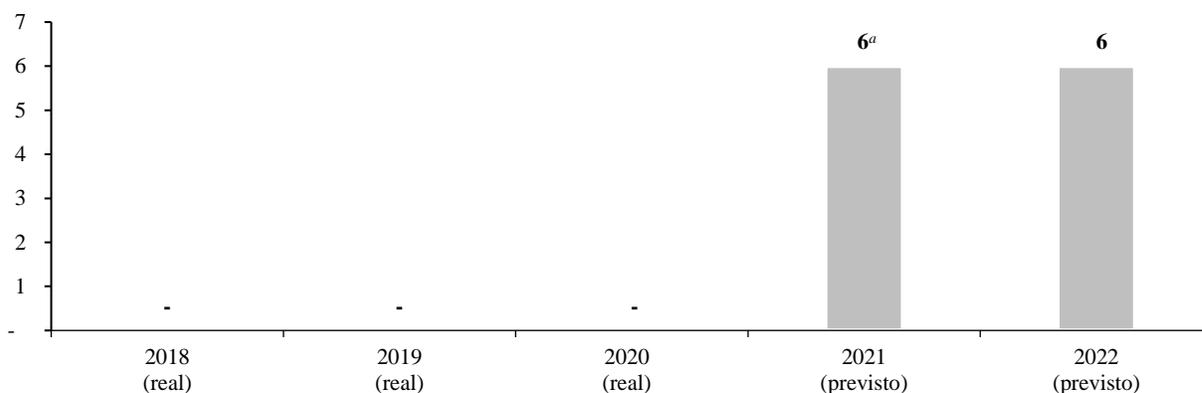
Proyecto de plan del programa para 2022

³⁰ Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 16\)](#) y [A/75/6 \(Sect.16\)/Corr.1](#))).

- 16.185 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma ampliará este enfoque a otras tres ciudades para alcanzar un total de seis en 2022. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIV).

Figura 16.XIV

Medida de la ejecución: número total de ciudades que adoptan enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana (acumulativo)



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. La estimación actual para 2021 es que tres ciudades adopten enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana.

Resultado 3: mayor participación de los interesados en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.186 Con la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la comunidad internacional demostró su voluntad política de abordar un reto mundial con una respuesta mundial. Para aplicar con éxito la Convención se requiere un enfoque de múltiples partes interesadas que no solo reúna a actores del Gobierno, sino que también aproveche la experiencia y los conocimientos especializados de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. La participación de esas partes interesadas en diálogos constructivos, en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, les permitirá intercambiar puntos de vista independientes sobre el proceso de examen y garantizará la comunicación entre los Estados Miembros y otras partes interesadas, en consonancia con la resolución 9/1 aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención en 2018. El subprograma ha reforzado las capacidades de las partes interesadas de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado para aplicar la Convención y su Mecanismo de Examen, facilitando redes de colaboración y coordinación, así como fomentando el diálogo entre las partes interesadas no gubernamentales y las autoridades nacionales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.187 La enseñanza para el subprograma fue que si no se dispone de una plataforma para el diálogo constructivo, las partes interesadas no gubernamentales y los Estados Miembros no podrán participar con la misma eficacia en el proceso de examen de la Convención. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se basará en los resultados de las actividades de creación de capacidad, incluidas las recomendaciones específicas para cada región, a fin de fomentar el diálogo político y fortalecer las redes de partes interesadas para combatir la delincuencia organizada transnacional a nivel local. A

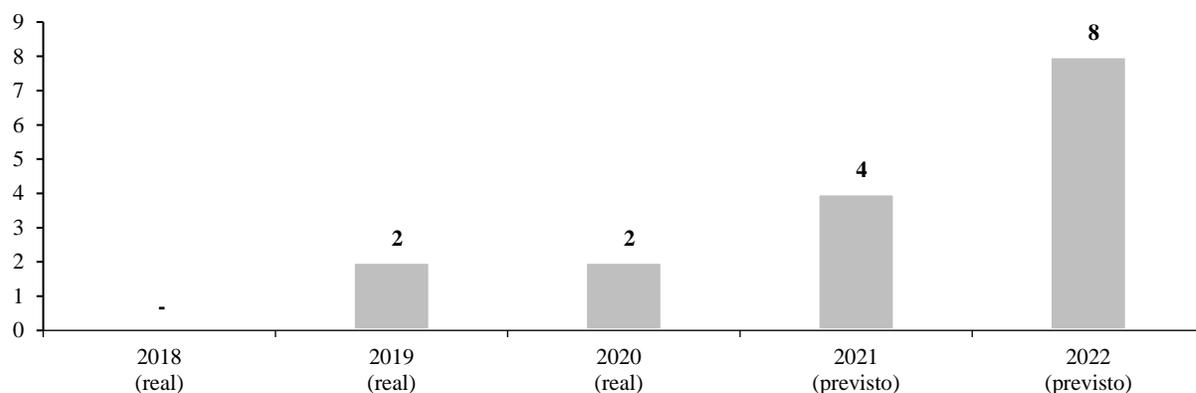
través del enfoque inclusivo de múltiples partes interesadas, el subprograma hará posible que los Estados Miembros cuenten con asociados bien equipados e informados para participar en la aplicación de la Convención, reforzando así las respuestas políticas y operativas frente a la delincuencia organizada transnacional.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.188 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demuestra el número de países que se han ofrecido a acoger diálogos sobre la delincuencia organizada entre las partes interesadas no gubernamentales y las autoridades nacionales (véase la figura 16.XV).

Figura 16.XV

Medida de ejecución: número de países que se ofrecen a acoger diálogos sobre la delincuencia organizada entre partes interesadas no gubernamentales y autoridades nacionales (acumulativo)



Mandatos legislativos

16.189 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

51/59	Medidas contra la corrupción	69/195	Rule of law, crime prevention and criminal justice in the United Nations development agenda beyond 2015
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio	70/181	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016
65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico	70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
66/180	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico	71/243	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/178	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	71/256	Nueva Agenda Urbana
68/188	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/193; 69/197	Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica		

74/177	Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	Decisión 74/550 B	14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
--------	--	-------------------	--

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas	2010/20; 2011/34 2014/22 2015/24	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la agenda para el desarrollo después de 2015 Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas	Decisiones 2013/246; 2015/234; 2017/236	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

20/9	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión	22/2; 24/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
------	---	------------	---

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

51/14	Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	57/5 58/1; 60/3	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
53/16	Racionalización del cuestionario para los informes anuales		
54/11	Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas		
54/17	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión	59/5 60/6	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

9/1	Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
-----	---

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

4/6	Organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	5/6	Sector privado
-----	--	-----	----------------

Entregables

16.190 En el cuadro 16.21 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.21

Subprograma 7: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	5	5	5
1. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relacionados con la gestión basada en los resultados y la planificación estratégica	1	1	1	1
2. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relacionados con la promoción y las comunicaciones globales	1	1	1	1

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
3. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relativos a asociaciones con la sociedad civil	1	1	1	1
4. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relativos a la gobernanza de la seguridad urbana	1	1	1	1
5. Proyecto de administración del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	30	34	33	35
6. Actividades de capacitación sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	15	27	18	30
7. Actividades de capacitación sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes nacionales	5	0	5	0
8. Actividades de capacitación sobre la gestión basadas en los resultados y planificación estratégica	10	7	10	5
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
9. Publicaciones sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	1	1	1	1
10. Publicaciones sobre la gestión basada en los resultados y la integración de la Agenda 2030	1	1	1	1

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: campañas para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción, que se hicieron llegar a unas 737 millones de personas en todo el mundo; material promocional sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, incluso sobre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; e iniciativas para recaudar fondos y formar alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: actividades con la prensa; y establecimiento de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado en apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: diseño, mantenimiento y actualización del sitio web y los canales de la UNODC en los medios sociales, que consultan mensualmente unos 6,3 millones de personas; y paquetes diseñados para los medios sociales, incluidos contenidos audiovisuales y escritos.

**Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

Objetivo

- 16.191 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

Estrategia

- 16.192 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando asesoramiento sobre políticas, orientación estratégica y coordinación a todas las oficinas de la UNODC sobre el terreno para elaborar y ejecutar los programas operacionales integrados y velar por que estos se lleven a cabo

plenamente, aprovechando en particular las sinergias con otras esferas de trabajo de la UNODC. El subprograma también velará por la rendición de cuentas a nivel operacional y por la eficiencia de los programas, para lo cual, por ejemplo, colaborará en el diseño de estrategias operacionales institucionales y los servicios auxiliares comunes, vigilará los riesgos y velará por una gestión eficaz basada en los resultados en materia de planificación, seguimiento y presentación de informes de todas las presencias de la UNODC sobre el terreno. Las oficinas extrasede de la UNODC velarán por que se incluyan intervenciones en materia de gobernanza, seguridad, prevención y lucha contra las drogas, delincuencia y terrorismo que tengan una perspectiva de derechos humanos en la implementación de los programas conjuntos de las Naciones Unidas.

- 16.193 Sobre la base de los mandatos normativos y de asistencia técnica de la Oficina, el subprograma también tiene previsto apoyar la elaboración de estrategias regionales y programas operativos que promuevan la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad pública y el desarrollo a través del diálogo político y la coordinación, así como servir de plataforma común para los esfuerzos conjuntos con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros organismos multilaterales y la sociedad civil. Además, el subprograma apoyará el establecimiento de la cooperación Sur-Sur y promoverá la cooperación interregional entre los países asociados a fin de fomentar la plena apropiación por parte de las entidades regionales. Asimismo, el subprograma incrementará el apoyo internacional para poner en práctica una labor de creación de capacidad eficaz y específica en los países en desarrollo en respaldo de los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.
- 16.194 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas con la COVID-19 participando, especialmente sobre el terreno, en la puesta en práctica de los planes de respuesta socioeconómica, el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19 y los planes globales de respuesta humanitaria, y los planes estratégicos de preparación y respuesta en estrecha coordinación con las entidades rectoras (OMS, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, Oficina de Coordinación del Desarrollo y PNUD) y los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países. En particular, se espera que la UNODC contribuya en diferente medida a apoyar los cinco pilares de los planes de respuesta socioeconómica, en algunos países con un papel de liderazgo o coliderazgo en los resultados relacionados con la salud, la protección de las personas, la cohesión social y la resiliencia de las comunidades. Esto se logrará mediante reuniones y formación híbridas que combinen expertos locales en persona con el apoyo ofrecido por expertos internacionales, así como mediante la elaboración o adaptación de módulos de aprendizaje electrónico.
- 16.195 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Un mayor apoyo de la UNODC a los Estados Miembros a través de una red de oficinas sobre el terreno idónea para lograr resultados e incidir sobre el terreno;
 - Las presencias de la UNODC sobre el terreno se ajustan plenamente a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y son capaces de ofrecer eficazmente creación de capacidad para luchar contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo;
 - En determinados países se aplican programas a la medida, en particular en ámbitos prioritarios para los mandatos de la UNODC, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y las agendas de seguridad y derechos humanos;
 - Una renovada cooperación y coherencia con las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los escritorios regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en el marco de las reformas del sistema de desarrollo y de las operaciones institucionales que aumentan la eficacia del apoyo de la UNODC a los Estados Miembros.
- 16.196 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 dé lugar a un aumento de la capacidad técnica, normativa y analítica de los Estados Miembros, a través de métodos alternativos de prestación.

Ejecución del programa en 2020

- 16.197 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Contención del impacto de COVID-19 en diferentes entornos

- 16.198 La pandemia de COVID-19 planteó una serie de retos relativos a su enfoque tradicional de prestación de asistencia técnica, que normalmente se ha basado en la realización de seminarios y reuniones en persona. Pese a ello, muchas de las oficinas regionales y en los países de la UNODC, en cooperación con diversos equipos de la sede y en coordinación con los respectivos equipos de las Naciones Unidas en el país, adoptaron con éxito nuevos enfoques innovadores en la prestación de asistencia técnica. El subprograma elaboró una “guía de fácil aplicación” basada en las experiencias recogidas de la presencia de la UNODC sobre el terreno, que proporciona a las oficinas sobre el terreno y a los programas mundiales opciones concretas, coherentes y probadas para seguir aplicando la asistencia técnica. Las modalidades de aplicación se dividieron en dos categorías: a) intervenciones relacionadas con la COVID-19; y b) la continuación de la aplicación en el contexto de la COVID-19.
- 16.199 El subprograma, en coordinación con las oficinas sobre el terreno, respondió a varias solicitudes de los Estados Miembros para plasmar las nuevas prioridades y orientaciones sobre políticas en asistencia técnica sobre el terreno. En particular, el subprograma ideó acciones para hacer operativa la respuesta rápida de la Oficina, por ejemplo mediante la adquisición y el suministro urgentes de equipos de protección personal o suministros médicos en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. Entre los beneficiarios se encontraban presos, consumidores de drogas, víctimas potenciales de la trata de seres humanos, oficinas policiales (policía, unidades de fauna y flora silvestres, autoridades portuarias, autoridades aeroportuarias, autoridades forenses, funcionarios de la ley de delitos marítimos), trabajadores sociales, voluntarios, trabajadores de la salud de primera línea y demás personal de los centros de tratamiento de drogas. La respuesta rápida de la Oficina también se puso en marcha mediante programas de formación y capacitación en línea; trabajos de investigación y análisis político a la medida; elaboración, adaptación y suministro de materiales de información, educación y comunicación; y mentoría, asesoramiento y apoyo técnico, incluso mediante la ampliación de las asociaciones con la sociedad civil y los agentes locales para mantener el apoyo y la prestación de servicios regulares (en consonancia con el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19 del Secretario General). En los países en los que la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) no permitía un amplio uso de las modalidades de aplicación basadas en las TIC, la UNODC prestó apoyo a las partes interesadas con la creación de centros de capacitación especializados que ofrecieran capacitación por computadora y recursos de aprendizaje electrónico. En algunos países la UNODC puso en práctica nuevos enfoques para las asociaciones que permitieron adaptar el modelo de prestación, contribuyendo así a la formulación interdivisional de un marco de asociación reformado más ágil y eficiente que permitiera a la UNODC colaborar con los asociados a fin de prestar un mejor apoyo a los beneficiarios. Además, el subprograma lideró flujos de trabajo impulsados por una agenda de eficacia interna, con el objeto de capacitar a los colegas sobre el terreno para que aprovecharan plenamente la delegación de autoridad, colaborasen con los asociados externos y participasen y contribuyesen a diversas iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.200 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la contención del impacto de la pandemia de la COVID-19 en varias instancias, entre ellas los entornos penitenciarios, los puestos fronterizos, los puertos y los centros de rehabilitación de drogadictos, así como en la atención social y las escuelas y otros entornos; al menos 1.000 trabajadores de salud de primera línea están recibiendo capacitación en la prestación de servicios en condiciones de seguridad a personas vulnerables; y mejora de las capacidades de los profesionales de los sistemas de salud y justicia penal en cuestiones relacionadas con la COVID-19 (véase el cuadro 16.22).

Cuadro 16.22
Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)
–	–	<p>Contención del impacto de la pandemia de la COVID-19 en varias instancias, entre ellas los entornos penitenciarios, los puestos fronterizos, los puertos y los centros de rehabilitación de drogadictos, así como la atención social, escuelas y otros entornos</p> <p>Al menos 1.000 trabajadores de salud de primera línea están recibiendo capacitación en la prestación de servicios en condiciones de seguridad a personas vulnerables</p> <p>Mejora de las capacidades de los profesionales de los sistemas de salud y justicia penal en cuestiones relacionadas con la COVID-19</p>

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 16.201 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020 y a la necesidad de realizar amplias consultas con los Estados Miembros en la elaboración de programas, el número de programas regionales se redujo a 15. Se prevé que la elaboración de programas vuelva a su senda habitual de ejecución en 2022.
- 16.202 Por otro lado, el subprograma decidió modificar algunas actividades y realizar otras nuevas para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, en el marco general de sus objetivos, mediante el apoyo a las oficinas sobre el terreno para que se ajusten programática y operativamente a fin de responder rápidamente a las necesidades de los Estados Miembros, en coordinación con los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países, incluso mediante investigaciones y análisis de políticas a la medida; suministro de materiales de información, educación y comunicación; adquisición y suministro de equipos de protección personal, apoyo médico y otras necesidades; y mentoría, asesoramiento y apoyo técnico. El subprograma fue decisivo, sobre todo gracias a su red de oficinas sobre el terreno y su presencia, para ampliar los programas de creación de capacidades, entre otras cosas mediante el despliegue de formas híbridas de capacitación con expertos locales en persona y expertos internacionales que contribuyen virtualmente. Además, gracias a su labor sobre el terreno, el subprograma prestó apoyo a 49 Estados Miembros en la elaboración de sus planes de acción interinstitucionales y de los planes de respuesta socioeconómica a través de los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países. Los entregables nuevos y modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 16.203 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: transición del opio al café en Myanmar³¹**Ejecución del programa en 2020**

- 16.204 El subprograma ha logrado avances significativos para hacer posible que los agricultores abandonaran el cultivo de adormidera, apoyando a Green Gold, una cooperativa de café establecida en 2015 y compuesta por más de 1.000 cultivadores de café, para seguir aumentando la calidad y la producción de café exportable y realizar con éxito la transición al cultivo ecológico, mejorando los ingresos de los agricultores participantes. El subprograma también prestó apoyo a Green Gold para obtener equipos y conocimientos especializados a fin de hacer frente a problemas específicos en el cultivo del café, lo que contribuyó a mejorar la sostenibilidad ya que los agricultores son cada vez más capaces de resolver los problemas de calidad sin la ayuda de la UNODC o de otras entidades externas. Además, el subprograma siguió trabajando con unos 2.000 agricultores y alcanzó el hito de casi 2.000 ha en zonas gestionadas por las comunidades locales como bosques comunitarios. El subprograma protegió contra la expansión de los cultivos de adormidera y capacitó a las comunidades locales en la gestión de los recursos forestales madereros y no madereros, medidas de protección contra la deforestación y la degradación de los bosques, y la conservación del agua para limitar la expansión de la plantación de adormidera en la zona de bosques naturales.
- 16.205 La labor mencionada contribuyó a que Green Gold pasara al cultivo orgánico, avanzando hacia la certificación orgánica formal y convirtiéndose en la mayor productora de café de Myanmar, con lo que se cumplió parcialmente la meta prevista de que Green Gold obtuviera la certificación orgánica y se convirtiera en el mayor productor de café de Myanmar indicado en el proyecto de presupuesto del programa para 2020. En 2020, Green Gold fue, de hecho, la mayor productora de café de Myanmar en términos de agricultores contribuyentes, y una de las mayores productoras en términos de producción. Sin embargo, aunque la cooperativa ha conseguido pasar a la producción ecológica completa, tal y como se preveía en el presupuesto del programa, la confirmación real de la certificación solo se obtendrá después de tres años de mantener las normas pertinentes en el cultivo.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.206 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma tiene previsto seguir apoyando a Green Gold para que siga ampliando la producción y el acceso al mercado, manteniendo al mismo tiempo las normas de cultivo orgánico que permitirán en su momento obtener la plena certificación orgánica oficial. Asimismo, el subprograma prevé mejorar el acceso de los agricultores a otras cadenas de valor (como el té, los aguacates y la miel) para garantizar la inclusión de toda la comunidad, incluidas las mujeres y las personas sin acceso a la tierra; mejorar la sostenibilidad del cambio al café reduciendo los incentivos para plantar adormidera como cultivo secundario; y seguir consolidando aún más la dinámica emergente de la economía lícita en la zona del proyecto. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.23).

Cuadro 16.23

Medida de la ejecución

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
Se envía el primer contenedor de café Green Gold desde Myanmar (octubre de 2018)	Green Gold obtiene la certificación de comercio justo	Green Gold adopta el cultivo ecológico, avanza hacia la certificación orgánica oficial y pasa a ser la mayor	Green Gold exporta siete contenedores de café en condiciones de comercio justo Green Gold cuenta con su propia	Green Gold obtiene la certificación orgánica oficial completa Los agricultores de la zona del proyecto pueden recurrir a

³¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

2018 (reales)	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos) ^a	2022 (previstos)
		productora de café de Myanmar	planta de procesamiento	cadena de valor adicionales (por ejemplo, té, aguacates, miel) para mejorar la inclusión y la sostenibilidad

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: mejora de la seguridad gracias a los conocimientos estratégicos y la programación integrada en Mozambique³²

Ejecución del programa en 2020

- 16.207 En consonancia con la hoja de ruta estratégica de Maputo contra la delincuencia organizada transnacional, las drogas y el terrorismo, que fue aprobada oficialmente por el Gobierno de Mozambique en junio de 2020, el subprograma se comprometió con las autoridades pertinentes del país a mejorar la seguridad regional en su conjunto mediante una cooperación técnica específica. La UNODC fomentó la cooperación regional mediante la puesta en marcha de una célula de planificación trilateral virtual que hace posible el intercambio de información y la coordinación operativa para luchar contra el tráfico de heroína entre Mozambique, Sudáfrica y la República Unida de Tanzania, y celebró una mesa redonda regional virtual para la región del Océano Índico Occidental sobre la seguridad contra los atentados terroristas marítimos a fin de ayudar a hacer frente a esta nueva amenaza en el norte de Mozambique. El subprograma también está contribuyendo a la creación de unidades multiinstitucionales para mejorar la interdicción de las actividades de tráfico ilícito a través de la carga en contenedores y el transporte aéreo. A finales de 2020 se completaron dos unidades, una en el puerto de Maputo y otra en la zona de carga del Aeropuerto Internacional de Maputo. El subprograma también desplegó más personal para garantizar que las necesidades del país y las amenazas regionales emergentes se reflejaran adecuadamente, incluso en el programa de trabajo del equipo de las Naciones Unidas en los países a la hora de definir las prioridades clave para la subregión.
- 16.208 La labor mencionada contribuyó a la adopción de la hoja de ruta de Maputo, a la creación de una célula regional trilateral de planificación de la delincuencia marítima con Sudáfrica y la República Unida de Tanzania, al establecimiento de una unidad de control portuario en un primer puerto marítimo y en una zona de carga aeroportuaria, y al aumento de las incautaciones en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres. El subprograma no cumplió plenamente las metas consistentes en crear el grupo de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria en Maputo, el establecimiento de dependencias de delincuencia transnacional y la mejora de los laboratorios para aumentar las pruebas forenses utilizadas en los casos penales. Las elecciones nacionales de diciembre de 2019 y los retrasos en la formación del nuevo Gobierno, junto con la pandemia de COVID-19, retrasaron considerablemente los planes de ejecución, por lo que algunas medidas de rendimiento pasaron a 2021 y 2022.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.209 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma garantizará el

³² Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.16) y A/75/6 (Sect.16)/Corr.1)).

cumplimiento de los objetivos retrasados, apoyará las iniciativas pertinentes y reforzará la cooperación en cuestiones relacionadas con el terrorismo. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.24).

Cuadro 16.24

Medida de la ejecución

<i>2018 (reales)</i>	<i>2019 (reales)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)^a</i>	<i>2022 (previstos)</i>
Bajos índices de incautaciones de drogas ilícitas, productos forestales, fauna y flora silvestres, y armas de fuego	Apertura de la oficina de la UNODC en Mozambique	Aprobación de la hoja de ruta de Maputo	Aumenta el número de operaciones conjuntas de las fuerzas del orden	Aumenta el número de visitas de capacitación y estudio para reforzar la cooperación con los Estados Miembros vecinos en cuestiones relacionadas con el terrorismo
Elevados índices de uso indebido de drogas	Diálogo estratégico que lleva a la elaboración de un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que abarca entregables fundamentales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en este ámbito, entre ellos los Objetivos 3, 16 y 17	Se crea una célula regional trilateral de planificación contra la delincuencia marítima con Sudáfrica y la República Unida de Tanzania	Se establece una unidad de control portuario en un segundo puerto marítimo	Aumenta el número de sentencias de casos penales facilitado por la mejora de los laboratorios y el uso de pruebas científicas
Altos índices de prevalencia del VIH/sida		Se establece una unidad de control portuario en un primer puerto marítimo y zona de carga del aeropuerto	Disminuyen o se estabilizan las tasas de uso indebido de drogas y la prevalencia del VIH/sida	Se crea y pone en marcha el grupo de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional de Maputo
		Aumentan las incautaciones en puertos, aeropuertos y pasos de fronteras terrestres	Aumenta el porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras y de otros artículos incautados	Se crean dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional
			Se investigan y enjuician con éxito los casos de blanqueo de dinero y aumentan los activos recuperados	
			Se recuperan la fauna y flora silvestres y las zonas boscosas en puntos clave del país	
			Se adoptan programas de mentoría y planes de estudio en los institutos de capacitación en este ámbito	

^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: visión estratégica regional de América Latina y el Caribe para hacer frente a las amenazas de la delincuencia, las drogas y el terrorismo

Proyecto de plan del programa para 2022

16.210 El diálogo y la presencia de la UNODC en América Latina han evolucionado gradualmente en los últimos 15 años, reflejando en parte la evolución de la región en términos políticos, económicos y sociales. Los Estados Miembros de América Latina están desempeñando un papel destacado en la configuración de la respuesta multilateral en los ámbitos que entran en el mandato de la UNODC. Del mismo modo, los Estados Miembros de América Latina han aumentado sustancialmente su apropiación y participación en las iniciativas de cooperación técnica en sus países. El subprograma se ha adaptado progresivamente a un entorno cambiante y desafiante, remodelando su presencia y su cartera, entre otras cosas, promoviendo la cooperación regional a través de centros de excelencia, iniciativas de promoción, investigación y análisis.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

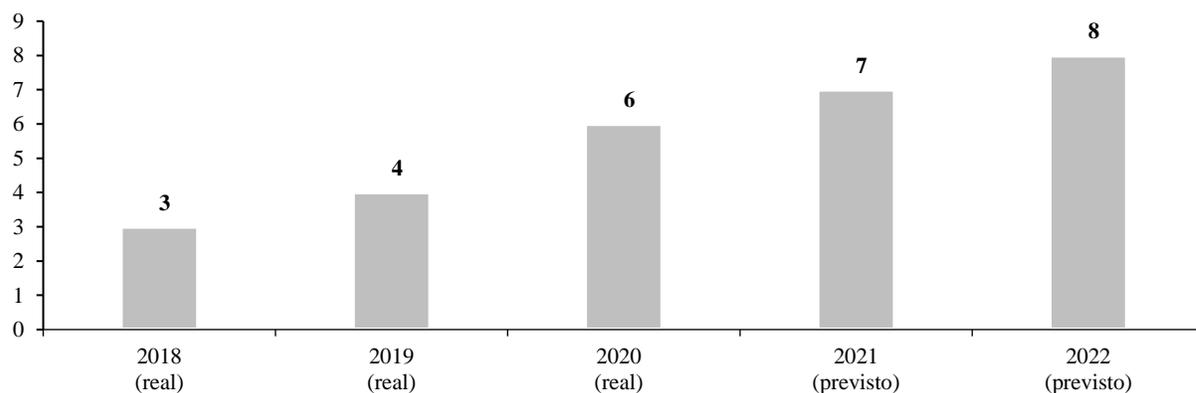
16.211 La enseñanza para el subprograma fue que debía incorporarse a la nueva arquitectura del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluso a nivel de país y a través de un compromiso específico con las comisiones regionales para cumplir su mandato en el contexto de la Agenda 2030. Al aplicar la enseñanza, el subprograma desarrollará una visión estratégica para la asistencia de la UNODC a los Estados Miembros de la región. Identificará los objetivos estratégicos y sus conocimientos especializados y realizará un análisis detallado de las necesidades, de las partes interesadas y de las vías de intervención más eficaces que generarán un impacto tangible. Para ello, el subprograma colaborará con los Estados Miembros y los asociados pertinentes a nivel nacional, incluidos los coordinadores residentes, así como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible-América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, el mundo académico y la sociedad civil en la elaboración de la estrategia mediante un proceso inclusivo y abierto. La visión regional consolidará aún más el apoyo prestado a los Estados Miembros y solidificará la creciente coordinación y colaboración con y entre los Estados Miembros.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.212 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demuestran las ocho iniciativas y programas conjuntos puestos en marcha a través del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples en América Latina (véase la figura 16.XVI).

Figura 16.XVI

Medida de la ejecución: número total de iniciativas y programas conjuntos lanzados a través de la Oficina de los fondos fiduciario de asociados múltiples en América Latina (acumulativo)



Mandatos legislativos

16.213 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico	74/301	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/302	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
74/238	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/307	Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19
74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
---------	--

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

52/10	Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África ccidental para combatir el tráfico ilícito de drogas	54/7 55/9	Iniciativa del Pacto de París Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
52/13	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		

Entregables

16.214 En el cuadro 16.25 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.25

Subprograma 8: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	22	15	18	20
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno destinados a programas nacionales y regionales	22	15	18	20

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con Estados Miembros y asociados sobre las prioridades estratégicas y de los programas de la UNODC, sus nuevas iniciativas programáticas y sus posibilidades, incluidas las alianzas; apoyo estratégico y operacional sobre el terreno y servicios de supervisión sustantivos; y servicios de asesoramiento a 80 Estados Miembros y otros interesados sobre políticas, estrategias y marcos de cooperación en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC.

E. Entregables facilitadores

Seguridad: servicios de seguridad para 105 oficinas extrasede.

**Subprograma 9
Componente 1: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal**

Objetivo

- 16.215 El objetivo al que contribuye el componente 1 de este subprograma es velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en el desempeño de sus funciones consultivas.

Estrategia

- 16.216 Para contribuir al objetivo, el componente seguirá apoyando a la Comisión de Estupefacientes y a sus cinco órganos subsidiarios (Subcomisión de Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones regionales de jefes de organismos nacionales encargados de la lucha contra la droga) mediante la prestación de servicios sustantivos y de organización. El componente continuará prestando apoyo sustantivo y técnico a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, incluido el seguimiento del 14º Congreso sobre el Delito y la aplicación de las disposiciones de su documento final. Además, seguirá prestando apoyo al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre la mejora de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, facilitando los preparativos y la organización de las reuniones oficiales y oficiosas del grupo de trabajo. Esta labor ayudará a los Estados Miembros a avanzar en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 8, 10, 11, 16 y 17.
- 16.217 El componente tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante la organización de reuniones sobre la repercusión de la COVID-19 en las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia en el marco de las Comisiones y los órganos subsidiarios, así como sobre la labor de la UNODC en el seno del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta. Se prevé que en el futuro las reuniones se organizarán cada vez más en un formato híbrido, con componentes tanto presenciales como en línea.
- 16.218 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor cooperación entre los Estados Miembros para acelerar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas contraídos en la última década;

- b) Mayor cooperación entre los Estados Miembros en la aplicación de estrategias globales de prevención de la delincuencia hacia el desarrollo social y económico y enfoques integrados de los retos a los que se enfrentan los sistemas de justicia penal;
- c) Mejor comprensión por parte de los Estados Miembros de las cuestiones de gobernanza y financieras relacionadas con la UNODC.

16.219 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita lograr un mejor conocimiento del impacto de la COVID-19 en cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia y, a su vez, a una mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a los problemas conexos.

Ejecución del programa en 2020

16.220 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Transformación digital: aceleración de la participación a distancia de los Estados Miembros en las reuniones intergubernamentales

16.221 La participación a distancia ha mejorado los debates interactivos en el marco de las Comisiones con sede en Viena en los últimos años, gracias al uso de mensajes de vídeo, sistemas de videoconferencia y la transmisión de las reuniones por Internet. Tras la aparición de la COVID-19, el componente ha asumido plenamente la necesidad de potenciar la posibilidad de que las delegaciones participen en las reuniones en línea de forma interactiva, emulando la participación en persona en los momentos en que esta no es posible, y complementándola para apoyar una representación completa en caso contrario. Pese a las limitaciones de liquidez, el componente estuvo al frente de la elaboración de formatos de reunión en línea e híbridos para las reuniones intergubernamentales a las que presta servicios la UNODC.

16.222 El componente también elaboró instrucciones para los participantes y organizadores de las reuniones, puso a prueba programas informáticos de interpretación a distancia y prestó apoyo a los participantes remotos para hacer posible su participación. Además, el componente prestó servicios sustantivos y organizativos a las reuniones entre períodos de sesiones en línea e híbridas de la Comisión de Estupefacientes y a las reuniones a escala de sus órganos subsidiarios, a las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.223 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como lo demuestra la celebración de 15 reuniones intergubernamentales con participación a distancia de participantes de todo el mundo (véase el cuadro 16.26).

Cuadro 16.26
Medida de la ejecución

<i>2018 (reales)</i>	<i>2019 (reales)</i>	<i>2020 (reales)</i>
–	–	Quince reuniones intergubernamentales celebradas con participación a distancia de personas de todo el mundo

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del componente

- 16.224 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el componente postergó el 14º Congreso de Prevención del Delito y Justicia Penal de abril de 2020 a marzo de 2021. Este cambio incidió en la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.
- 16.225 Además, para las reuniones de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los congresos sobre la delincuencia y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta se adoptaron formatos en línea o híbridos. En consonancia con las medidas de seguridad relacionadas con la COVID-19, el 29º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, previsto para mayo de 2020, se postergó y se redujo para que tuviera lugar en diciembre de 2020 en un formato híbrido. Las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se reconvirtieron y se celebraron en octubre como período extraordinario de sesiones en línea (a una escala menor). Las reuniones temáticas de la Comisión relativas a la inclusión en las listas del cannabis en agosto, septiembre y octubre de 2020 se modificaron de forma de disponer de interpretación a distancia en un formato híbrido. Asimismo, los debates temáticos de la Comisión sobre la reducción de la demanda de drogas tuvieron lugar en octubre en un formato híbrido. Las reuniones entre períodos de sesiones y de las de las Mesas ampliadas de las Comisiones y las reuniones formales e informales del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta, así como las negociaciones acerca de la declaración final del 14º Congreso sobre el Delito, se celebraron en formato en línea e híbrido. El componente organizó y prestó servicios a las reuniones, lo que hizo posible la participación de expertos de todo el mundo en debates interactivos. Ello contribuyó a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.
- 16.226 Por otro lado, el componente decidió modificar algunas actividades y realizar otras nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, a saber, organizando reuniones con un enfoque sustantivo sobre el impacto de la COVID-19. En el marco del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta se organizaron dos sesiones informativas específicas con un debate de fondo entre los Estados Miembros y la UNODC sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la situación financiera, así como en la labor programática, intergubernamental y sobre el terreno de la Oficina. Además, las sesiones extraordinarias de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes celebradas en octubre se dedicaron al tema de la situación actual con respecto al tratamiento y la lucha contra el problema mundial de las drogas a la luz de la COVID-19, y en los debates temáticos de la Comisión se analizó el impacto de la COVID-19 en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas.

Resultados previstos para 2022

- 16.227 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para cumplir la Agenda 2030: el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal regresa a Kyoto en 2020³³**Ejecución del programa en 2020**

- 16.228 El componente ha seguido prestando apoyo a los órganos intergubernamentales pertinentes, en consonancia con su mandato, y ha ayudado a los Estados Miembros a impulsar la labor en el seno de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para la aplicación de la Agenda 2030 para

³³ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)).

el Desarrollo Sostenible en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Se prestó apoyo a los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, como se indica en el plan del programa para 2020, que estaban en marcha hasta que el Congreso tuvo que ser aplazado debido a la COVID-19. Los preparativos se reanudaron después de que en su decisión 74/550 B la Asamblea General decidiera que el Congreso tendría lugar en marzo de 2021. Los preparativos de fondo para el Congreso incluyen la preparación de la documentación parlamentaria, el apoyo a las negociaciones de la declaración de Kyoto, la organización de los trabajos del pleno y de las reuniones de las comisiones, así como los trabajos relacionados con las invitaciones y el proceso de inscripción. El componente también inició la conceptualización de un concepto híbrido para el Congreso de marzo de 2021 con componentes variables de participación en persona y en línea, con vistas a garantizar la continuidad de las actividades pese a la imprevisibilidad de la situación y las posibles restricciones para las reuniones en persona a la hora de celebrar el Congreso. Además, el componente prestó apoyo a la elaboración de un plan de comunicaciones para el Congreso, a la creación y el mantenimiento del sitio web correspondiente, a la organización de un programa de actos paralelos de alto nivel y, en coordinación con otros servicios y el país anfitrión, a la organización de reuniones auxiliares, exposiciones y un foro juvenil. El componente también se ocupó de cuestiones relacionadas con los viajes del personal y de los representantes, así como de cuestiones presupuestarias y otros asuntos administrativos relacionados con la preparación del evento.

- 16.229 La labor mencionada no cumplió con la meta de que el 70 % de Estados Miembros indicaran en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y, en particular, del Objetivo 16, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Las reuniones de la Comisión y del Congreso sobre el Delito fueron canceladas debido a la COVID-19, por lo que no hubo declaraciones en las que los Estados Miembros pudieran haber señalado sus iniciativas nacionales para contribuir a la Agenda 2030. La Comisión se reunió el 3 de diciembre de 2020 para llevar a cabo los trabajos de su período ordinario de sesiones en un formato reducido, y el Congreso sobre el Delito se aplazó hasta marzo de 2021.

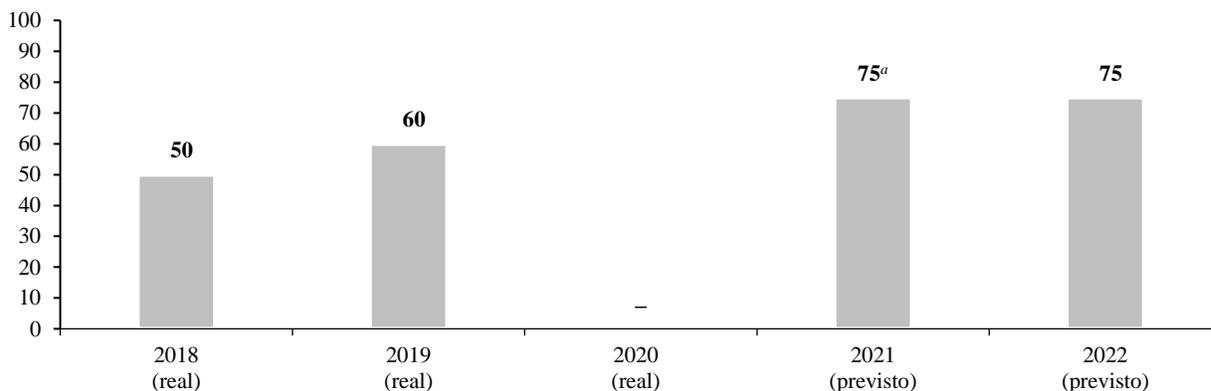
Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.230 El subprograma proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y en respuesta a los últimos acontecimientos, la labor del componente evolucionará de forma de incluir el fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para cumplir la Agenda 2030 en el seguimiento del 14º Congreso sobre el Delito, indicado en el resultado 3. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase la figura 16.XVII).

Figura 16.XVII

Medida de la ejecución: que los Estados Miembros indiquen, en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030, y del Objetivo 16 en particular

(Porcentaje)



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para cumplir la Agenda 2030³⁴

- 16.231 El componente apoya desde 1955 los preparativos y la organización de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en distintas regiones del mundo, en los que participa un creciente número de responsables de elaborar políticas, legisladores, profesionales, jóvenes y representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el mundo académico para estudiar vías y medios con que mejorar la respuesta de la comunidad internacional a la delincuencia. En 2020, el componente siguió dirigiendo los preparativos del Congreso que estaba previsto celebrar en Kyoto (Japón) en 2020. El componente prestó los servicios técnicos y sustantivos necesarios, de manera oportuna y con alta calidad, para apoyar a los Estados Miembros en la negociación del proyecto de declaración de Kyoto. Además, el componente ya ha sentado las bases para el seguimiento del Congreso por parte de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al ser el principal órgano de formulación de políticas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y el órgano de ejecución de los congresos sobre el delito. Sin embargo, como el Congreso tuvo que ser aplazado debido a la pandemia de COVID-19, el seguimiento también se vio afectado. Aunque el apoyo a la Comisión para que plasmara el documento final del Congreso en acciones políticas tuvo que posponerse hasta después del Congreso, el componente ha comenzado el seguimiento en términos de cooperación operativa hacia la aplicación de los resultados, incluida la formulación de conceptos y la preparación de herramientas de aprendizaje electrónico conexas. Esta labor se verá reforzada a lo largo de 2021.
- 16.232 La labor mencionada contribuyó a que el 93 % de los Estados Miembros expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la UNODC, superando la meta prevista del 67 % indicada en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

³⁴ Includido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 16) y A/75/6 (Sect. 16)/Corr.1)).

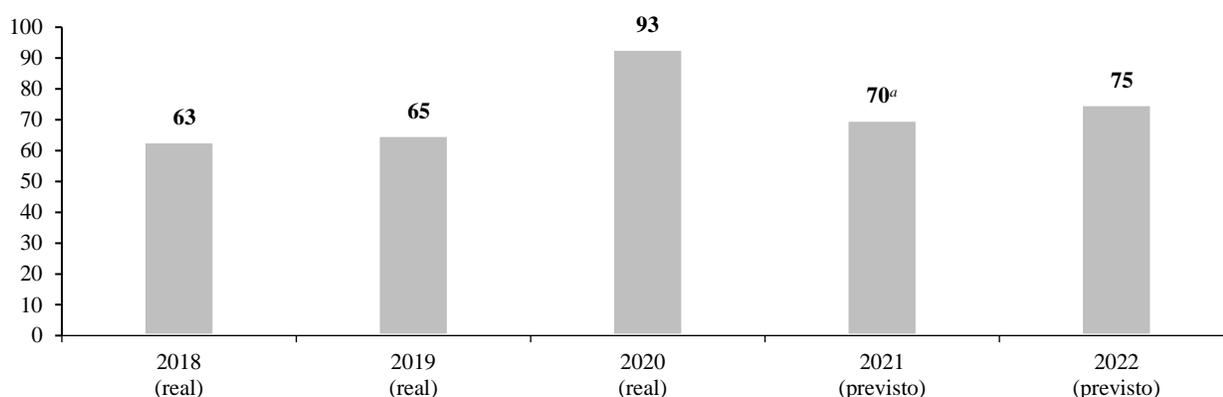
Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.233 El subprograma proseguirá su labor relativa al resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el componente apoyará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para plasmar los resultados del 14° Congreso sobre el Delito en iniciativas de política en el ámbito de la prevención de la delincuencia y la justicia penal. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVIII).

Figura 16.XVIII

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría de los órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(Porcentaje)



^a Para mantener la rendición de cuentas de los planes del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: se refuerza el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas con vistas al logro de la Agenda 2030

Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.234 El componente seguirá prestando apoyo de secretaría a los órganos intergubernamentales pertinentes, en consonancia con su mandato, con vistas al logro de la Agenda 2030. Por medio de la Comisión de Estupefacientes el componente ha apoyado a los Estados Miembros en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, mediante la celebración de debates temáticos en el seno de la Comisión en los que aportan conocimientos especializados Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y las poblaciones afectadas. El componente facilitó esos debates temáticos brindando la oportunidad de compartir buenas prácticas y dificultades en la aplicación práctica de la política internacional sobre drogas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.235 La enseñanza que extrajo el componente fue que el multilateralismo efectivo requiere una participación aún más amplia e inclusiva en las reuniones. Para lograr buenos resultados políticos que sean aceptados por todos y que, como tales, gocen de la legitimidad que fomentará una aplicación universal, es importante que todas las delegaciones y partes interesadas, incluidas las que no están en condiciones de viajar al lugar de la reunión, tengan la oportunidad de hacer una contribución y de que se escuche su voz. Al aplicar la enseñanza, el componente aumentará las

posibilidades de participación a distancia en las reuniones de la Comisión organizando más reuniones en formato híbrido, lo que ofrecerá a las delegaciones la oportunidad de incluir más expertos en sus delegaciones que participan en línea. Con el objetivo de que los compromisos políticos, asumidos a nivel internacional, se plasmen en acciones concretas a nivel nacional, el componente seguirá facilitando la participación a distancia para garantizar que se escuchen todas las voces, en particular con vistas a la próxima revisión de los progresos de la Comisión de Estupefacientes en 2024, según lo establecido en la declaración ministerial de 2019 de la Comisión.

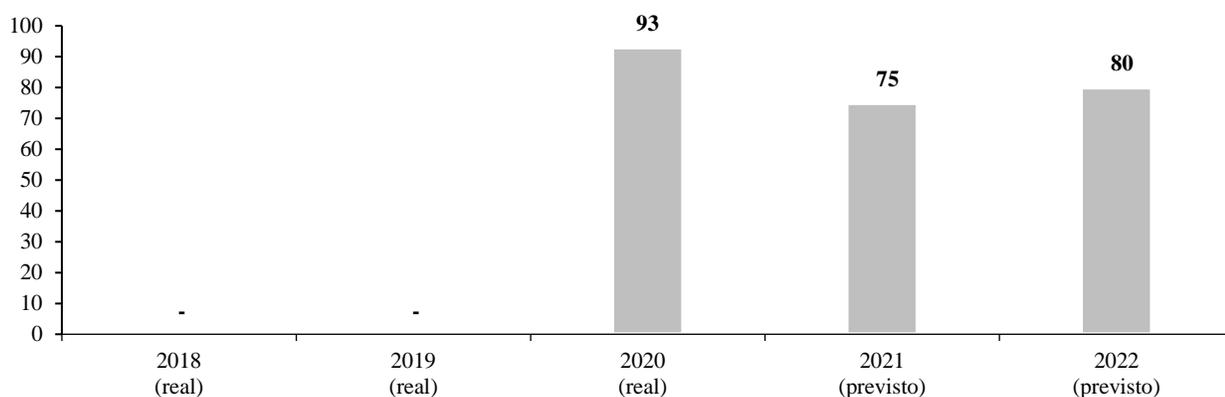
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.236 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el porcentaje de los Estados Miembros que expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría de los órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (véase la figura 16.IX).

Figura 16.IX

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría de los órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(Porcentaje)



Mandatos legislativos

- 16.237 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

415 (V)	Traspasso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria	73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
46/185	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993	74/171	Seguimiento del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
61/252	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007	74/550 B	14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
72/305	Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1946/9 (I)	Comisión de Estupefacientes	1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1974/1845 (LVI)	Cooperación para la represión del uso indebido de drogas en la región del Lejano Oriente	1992/22	Aplicación de la resolución 46/152 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal
1985/11	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana	Decisión 2017/236	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
1987/34	Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe		
1990/30	Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa		
1991/38	Mandato de la Comisión de Estupefacientes		

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
------	---

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

60/1	Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019		composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
60/3	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de	Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

Entregables

- 16.238 En el cuadro 16.27 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.27

Subprograma 9, componente 1: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	82	69	71	65
1. Informes a la Asamblea General sobre la cooperación internacional para contrarrestar el problema mundial de las drogas y sobre prevención del delito y justicia penal, incluidos los informes relativos a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	22	23	4	5

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
2. Notas al Consejo Económico y Social sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2	2	2	2
3. Informes anuales al Consejo Económico y Social sobre los períodos ordinarios de sesiones y las reanudaciones de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	4	3	4	4
4. Informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	14	15	14	12
5. Informes a la Comisión de Estupefacientes	12	15	13	14
6. Informes y notas de la Secretaría a los órganos subsidiarios, entre otras cosas sobre sus sesiones, la cooperación y la puesta en práctica de las recomendaciones	24	9	30	24
7. Nota de la Secretaría a las Comisiones sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	2	2	2	2
8. Documentación para las reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes	2	–	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	187	179	164	154
9. 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	33	–	–	–
10. Reuniones del Consejo Económico y Social	6	2	6	6
11. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	46	35	46	46
12. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes	46	116	46	46
13. Reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	40	7	50	40
14. Reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	12	19	12	12
15. Reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes	4	-	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	5	4	5	5
16. Informe sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	1	–	1	1
17. Directorio de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	1	1	1	1
18. Listas y cuadros de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	3	3	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: prestación de apoyo sustantivo y técnico a las Comisiones con sede en Viena, los representantes de los Estados Miembros, las misiones permanentes en Viena y otros interesados competentes en relación con la actividad de las Comisiones; envío de notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre la fiscalización internacional de drogas; y coordinación y supervisión del seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Comisiones.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: mantenimiento y actualización de la base de datos sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; mantenimiento y actualización de la base de datos de resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y diseño y actualización de páginas web seguras para uso de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: organización y promoción de eventos especiales de las Comisiones, como la publicación anual del Informe mundial sobre las drogas.				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Relaciones externas y con los medios de comunicación: redacción de historias para publicarlas en el sitio web de la UNODC, destacando las principales novedades y últimas noticias relacionadas con la labor de las Comisiones y los congresos sobre el delito.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: diseño y actualización de sitios web dedicados exclusivamente a las Comisiones, los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y el seguimiento de la serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión de Estupefacientes celebrada en 2019; y administración de cuentas exclusivas en los medios sociales, incluidos Twitter, YouTube, Instagram y Flickr (Comisión de Estupefacientes, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, y congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal) con más de 12.000 seguidores.

Subprograma 9

Componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo

- 16.239 El objetivo, al que contribuye el componente 2 de este subprograma, es garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el cumplimiento de su mandato, basado en los tratados, de vigilar y promover la plena aplicación y el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los tratados.

Estrategia

- 16.240 Para contribuir a ese objetivo, el componente seguirá prestando servicios de secretaría independientes y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), lo que incluye garantizar que la Junta reciba asesoramiento sobre la aplicación de los tratados y sensibilizar a los Gobiernos y a la comunidad internacional sobre la aplicación de los convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas, en particular mediante la publicación y difusión de los informes de la Junta exigidos por los tratados. El componente también prevé sensibilizar a los Gobiernos y a la comunidad internacional acerca de la necesidad de formular y aplicar políticas nacionales de fiscalización de drogas y sistemas de control reglamentario de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos. El componente apoyará a los Gobiernos en el intercambio de permisos de importación y exportación, incluso a través del proyecto INCB Learning y del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), y fomentará la capacidad de las autoridades nacionales competentes para garantizar la disponibilidad de sustancias controladas para fines lícitos. Para contribuir a las iniciativas de los Estados Miembros dirigidas a prevenir la desviación de precursores de los canales lícitos, el componente vigilará el movimiento internacional de precursores y el uso ilícito de precursores sujetos o no a fiscalización internacional, facilitando el intercambio de información a nivel mundial sobre las actividades lícitas e ilícitas por medios electrónicos, como el Sistema de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), los proyectos Prisma y Cohesión, y la labor del equipo de tareas. El componente también ofrecerá asesoramiento técnico a la Junta a la hora de recomendar las sustancias que procede fiscalizar con arreglo a la Convención de 1988. Además, el componente mejorará la cooperación entre los organismos policiales, aduaneros, postales y otros organismos nacionales y los capacitará para detectar e interceptar de forma segura las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores no catalogados, a través del Programa Mundial de Intercepción

Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS). Esta labor ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

- 16.241 El componente tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 mediante la actualización de las directrices modelo para el suministro internacional de medicamentos controlados para la atención médica de urgencia en cooperación con la OMS. Además, el componente tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en la identificación y respuesta a las pautas cambiantes del tráfico y el uso indebido de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos no médicos que pueden tener lugar debido a situaciones de emergencia como la pandemia de COVID-19.
- 16.242 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Un avance en el diálogo de la Junta con los Gobiernos para promover la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y las recomendaciones de la Junta y participar en asuntos relacionados con los tratados;
 - Un funcionamiento eficaz del sistema internacional de comercio lícito de sustancias controladas;
 - Una identificación más precisa y la presentación de informes por parte de los Gobiernos sobre sus necesidades y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos;
 - Un menor volumen de precursores químicos disponibles para la fabricación ilícita de drogas;
 - Una reducción del tráfico y del consumo ilícito de sustancias controladas internacionalmente y de nuevas sustancias psicoactivas.
- 16.243 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- Una capacidad reforzada de los Estados Miembros para responder a los cambios relacionados con la COVID-19 en la demanda y el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos con fines no médicos;
 - Capacidad de los Estados Miembros para responder mejor a las situaciones de emergencia que requieren un comercio internacional acelerado y un suministro humanitario de sustancias reguladas con fines médicos.

Ejecución del programa en 2020

- 16.244 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Los Estados Miembros abordaron las nuevas tendencias del tráfico y el uso indebido de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos con fines no médicos durante la pandemia de COVID-19

- 16.245 La pandemia de COVID-19 generó al parecer nuevas tendencias en el tráfico y uso indebido de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos con fines no médicos de gran potencia, así como a un aumento del tráfico mediante la explotación de servicios relacionados con Internet y la entrega de mercancías a particulares por correo y servicios de mensajería. Se prevé que estas tendencias continúen y aumenten en los próximos años. El componente reforzó la capacidad de los Estados Miembros en materia de análisis e intercambio de información sobre el tráfico de sustancias peligrosas a través de Internet, y en la manipulación segura de envíos que puedan contener sustancias altamente tóxicas.
- 16.246 El componente también colaboró con la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Aduanera de Oceanía y con proveedores de servicios relacionados con Internet, proveedores de

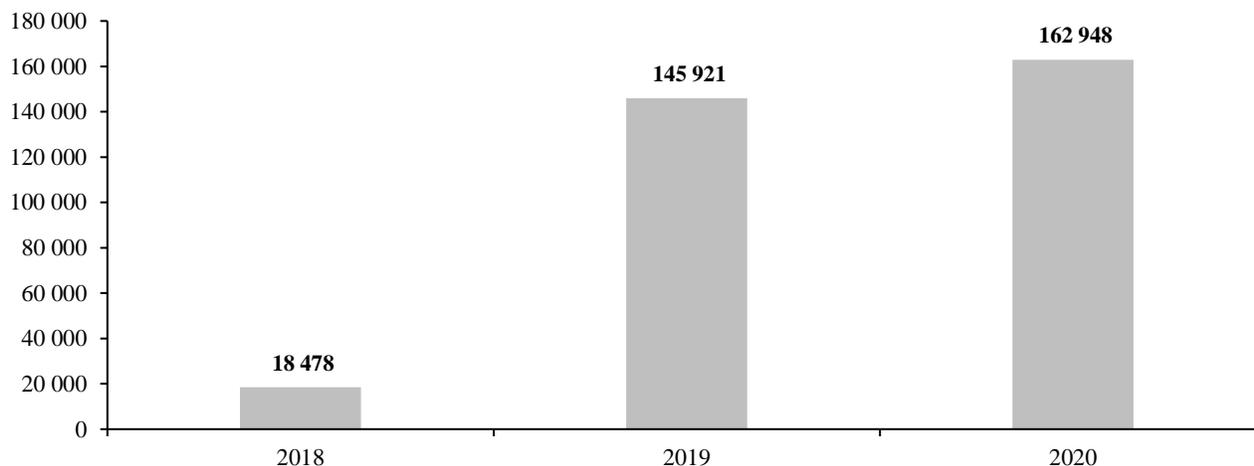
servicios de correo y mensajería e intermediarios financieros en línea para la prevención del tráfico de nuevas sustancias psicoactivas, opiáceos sintéticos con fines no médicos y precursores que no figuran en las listas correspondientes. Además, el componente facilitó el intercambio de información entre los Estados Miembros sobre las nuevas tendencias en el tráfico y el uso indebido de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos con fines no médicos durante la pandemia de COVID-19.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.247 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestran los 162.948 datos sobre el tráfico de nuevas sustancias psicotrópicas intercambiados en tiempo real entre los Estados Miembros (véase la figura 16.XX).

Figura 16.XX

Medida de la ejecución: número de datos sobre el tráfico anual de nuevas sustancias psicoactivas intercambiadas en tiempo real entre los Estados Miembros



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del componente

- 16.248 Debido al impacto de la pandemia de COVID-19 durante 2020, el componente prestó servicio a una acotada 128ª sesión de la Junta. También hubo que aplazar varias misiones de supervisión de los tratados en varios países de la JIFE, generándose así un menor número de informes. Además, la modalidad de las actividades de creación de capacidad impartidas por el componente del proyecto INCB Learning y el programa GRIDS se cambió por una modalidad en línea o híbrida en la medida de lo posible y se aplazaron varias actividades previstas inicialmente para el primer y segundo trimestre de 2020. Los siguientes entregables del componente se vieron afectados: documentación parlamentaria; prestación de servicios sustantivos en reuniones; servicios de conferencia en reuniones; y actividades de capacitación.
- 16.249 Por su parte, el componente decidió modificar y realizar nuevas actividades de apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, lo que dio lugar a un mayor número de reuniones de grupos de expertos para asesorar a la Junta, seminarios, talleres y actividades de capacitación, y a la publicación de material técnico, en particular sobre estimaciones y evaluaciones. El componente celebró una reunión en línea del grupo de expertos sobre metodologías para la recogida de datos sobre el consumo de sustancias psicotrópicas en vez de hacerlo de forma presencial.

Resultados previstos para 2022

- 16.250 Los resultados previstos para 2022 incluyen el resultado 1, que es una versión actualizada del resultado presentado en el anterior proyecto de plan del programa, por lo que muestra tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 2 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: preservar la capacidad de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar la presentación de informes por los Gobiernos encomendada en los tratados y prevenir la desviación de sustancias sujetas a fiscalización internacional³⁵

Ejecución del programa en 2020

- 16.251 El componente ha venido trabajando en modalidades para garantizar que todas las estimaciones y previsiones de las necesidades lícitas de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores queden establecidas antes de fin de año. Además, ha apoyado a la Junta en la supervisión del comercio lícito de sustancias sometidas a fiscalización internacional a fin de garantizar su disponibilidad para fines lícitos. Asimismo, el componente se ha esforzado por garantizar la sostenibilidad del sistema internacional de fiscalización de drogas y el hecho de que las estimaciones y previsiones de las necesidades lícitas sean presentadas por los Estados Miembros y establecidas por la Junta de manera más eficiente.
- 16.252 La labor mencionada contribuyó a que la Junta mantuviera en funcionamiento el sistema de fiscalización internacional de drogas, que cumplió la meta prevista de establecer el 100 % de procesos, estimaciones y previsiones establecidos para antes de fin de año, sobre la base de las respuestas recibidas en el formulario B/P y el formulario D, que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

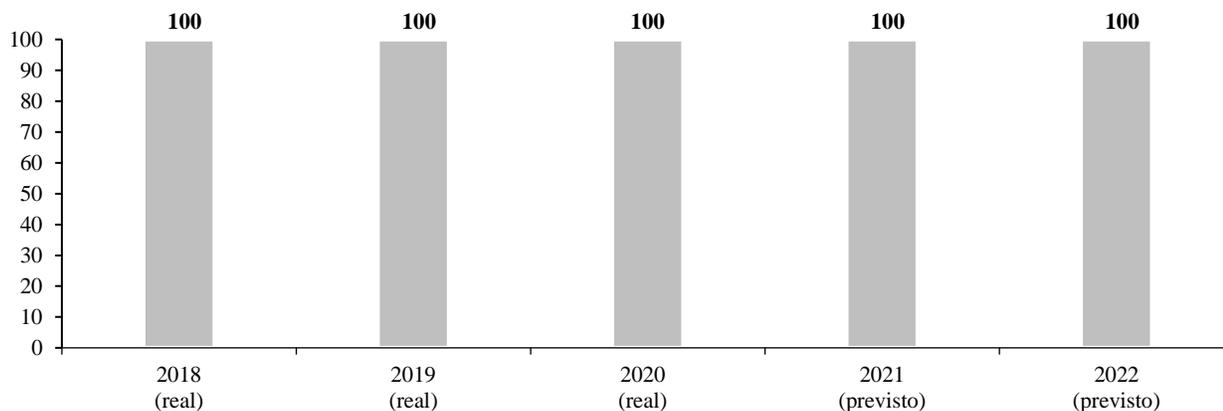
Proyecto de plan del programa para 2022

- 16.253 El componente proseguirá la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el componente apoyará a los Estados Miembros en la aplicación de nuevas modalidades que hagan posible una presentación más eficiente de las estimaciones y la previsión de las necesidades lícitas de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores, y su establecimiento por parte de la Junta a más tardar a fin de año. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXI).

³⁵ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect.16\)](#) y [A/75/6 \(Sect.16\)/Corr.1](#))).

Figura 16.XXI
Medida de la ejecución: porcentaje de procesos, estimaciones y previsiones realizados a cierre de año en función de las respuestas recibidas en los formularios B/P y D

(Porcentaje)



Resultado 2: comercio ininterrumpido de medicamentos sometidos a fiscalización internacional durante las emergencias y otras situaciones urgentes

16.254 Debe prestarse apoyo al trabajo de médicos, enfermeros y profesionales de la salud en general, que proporcionan tratamiento y cuidados a las personas, incluidas las más vulnerables, y los medicamentos seguros y eficaces sometidos a fiscalización deben estar disponibles y ser accesibles y asequibles en todo momento para las personas que los necesitan. La pandemia de COVID-19 demostró la necesidad de que la comunidad internacional reevalúe las modalidades para garantizar el acceso adecuado y la disponibilidad de los medicamentos sometidos a fiscalización internacional durante las emergencias y otras situaciones urgentes para asegurar que todas las personas de todos los países del mundo puedan tener acceso a los medicamentos esenciales. Ello incluye a los medicamentos sujetos a fiscalización internacional. Durante la pandemia, el componente proporcionó orientación a los Estados Miembros sobre la base de las directrices modelo conjuntas de la OMS y la JIFE para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados para la atención de emergencia, elaboradas en 1996. Emitió declaraciones y notas de política para garantizar que la adquisición y el suministro de medicamentos fiscalizados en los países respondieran a las necesidades de los pacientes, tanto de los que se hayan contagiado de la COVID-19 como de los que requieren medicamentos fiscalizados internacionalmente para otras afecciones médicas. El componente asesoró a los distintos Estados Miembros sobre los procedimientos para simplificar y agilizar el comercio internacional de medicamentos fiscalizados, de acuerdo con los requisitos de los convenios de fiscalización de drogas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.255 La enseñanza para el componente fue que las directrices modelo vigentes de la OMS/JIFE estaban desfasadas y que una herramienta actualizada apoyaría mejor la labor de los Estados Miembros y de las organizaciones de asistencia humanitaria para garantizar el acceso adecuado y la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional en situaciones de emergencia, en las que los procedimientos establecidos pueden no estar dando resultados. Al aplicar la enseñanza, el componente consultará con los Estados Miembros, la OMS y otras partes interesadas pertinentes para elaborar directrices actualizadas y promover su aplicación, a fin de asegurarse de que el comercio de medicamentos que contienen sustancias sometidas a fiscalización internacional pueda continuar con una interrupción mínima durante las emergencias, las pandemias y otras situaciones urgentes.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.256 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como lo demuestra la adopción de directrices modelo actualizadas por parte de los Estados Miembros (véase el cuadro 16.28).

Cuadro 16.28
Medida de la ejecución

<i>2018 (reales)</i>	<i>2019 (reales)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
Las directrices modelo de la OMS/JIFE sirven de base para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados para la atención de urgencia	Las directrices modelo de la OMS/JIFE sirven de base para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados para la atención de urgencia	Reconocimiento de que las directrices modelo de la OMS/JIFE deberían actualizarse para orientar mejor a los Estados Miembros a la hora de garantizar el suministro de medicamentos fiscalizados durante situaciones de emergencia como la de COVID-19	Revisión de las directrices modelo en consulta con la OMS y con los Estados Miembros	Adopción por los Estados Miembros de modelos de directrices actualizados

Mandatos legislativos

16.257 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Resoluciones de la Asamblea General

[45/179](#) Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas

[59/162](#) Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico

[46/104](#) Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

[S-20/2](#) Declaración política

[S-30/1](#) Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

[1817 \(2008\)](#)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1966/1106 (XL) Aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961

1967/1196 (XLII); 1991/48 Disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

1973/1775 (LIV)	Mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1996/29	Medidas para fortalecer la cooperación internacional con objeto de fiscalizar los precursores y sus sucedáneos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias químicas sujetas a fiscalización, en particular estimulantes anfetamínicos y prevenir su desviación
1992/29	Medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2003/39	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico
		2004/38	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

49/3	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas	62/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional
54/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opiáceos sintéticos
56/13	Precursores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	62/5	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para estimar y evaluar adecuadamente la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos
57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas e incidentes relacionados con ellas	62/8	Apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud
58/10	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	63/1	Promoción de los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, mediante alianzas eficaces con las entidades del sector privado
60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los Cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	63/3	Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y mejorar su uso racional
61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas		
61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opiáceos sintéticos		

Entregables

16.258 En el cuadro 16.29 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.29

Subprograma 9, componente 2: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	52	37	52	52
1. Informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1	1	1	1
2. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, relativa a estupefacientes y sustancias sicotrópicas	3	3	3	3
3. Informes sobre la supervisión del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos y de la oferta de materias primas de opiáceos y la demanda de opiáceos con fines médicos y científicos	8	8	8	8
4. Informe sobre las novedades entre períodos de sesiones, informe del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas, informe del Comité Permanente de Previsiones e informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en su anterior período de sesiones, e informes sobre los asuntos examinados y las decisiones adoptadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11	10	11	11
5. Previsiones de las necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de precursores para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico con fines lícitos	6	6	6	6
6. Evaluación del cumplimiento de los tratados en general por parte de los Gobiernos, informe sobre las medidas para asegurar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, informes de las misiones llevadas a cabo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y estudios específicos y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta por los Estados Miembros	23	9	23	23
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	98	92	98	98
7. Reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	50	60	60
8. Reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	22	18	18
9. Reuniones relacionadas con los proyectos mundiales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	20	20	20	20
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de sesiones de tres horas)	98	92	98	98
10. Reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	50	60	60
11. Reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	22	18	18
12. Reuniones relacionadas con los proyectos mundiales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	20	20	20	20

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	3	3	3
13. Proyectos para apoyar el cumplimiento por parte del Gobierno de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas	3	3	3	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	28	4	4
14. Cursos de capacitación para que las autoridades nacionales mejoren el cumplimiento de los tratados de fiscalización de drogas y para aumentar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para su utilización con fines médicos y científicos, y, al mismo tiempo, a prevenir su desviación y uso indebido	4	28	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	56	88	56	92
15. Actualizaciones mensuales de las estimaciones y previsiones de necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos	24	64	24	64
16. Actualización anual de los formularios empleados por los Estados Miembros para informar sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, con arreglo a las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social, y actualización anual de las listas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores fiscalizados por las tres convenciones	12	12	12	12
17. Mantenimiento periódico de los cuadros de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 y actualización anual de la lista de vigilancia internacional especial de sustancias químicas no sometidas a fiscalización	5	5	5	5
18. Avisos mensuales sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas y el cumplimiento de los tratados, y actualización del material de capacitación para las autoridades nacionales sobre la aplicación de lo dispuesto en las tres convenciones	15	7	15	15
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: misiones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para examinar el cumplimiento de las convenciones y formular recomendaciones sobre cómo mejorar la adhesión a los tratados y su aplicación, con miras a garantizar que las sustancias sujetas a fiscalización internacional estén disponibles y, al mismo tiempo, prevenir su desviación, tráfico y abuso.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas (IDS); Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), utilizado por 68 Gobiernos; Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previa a la Exportación (PEN Online), utilizado por 165 Gobiernos; Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), utilizado por 123 Gobiernos; y Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS), utilizado por 135 Gobiernos.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: actos paralelos durante las reuniones intergubernamentales.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados y conferencias de prensa sobre las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; respuesta a las solicitudes de la prensa; discursos de los miembros de la Junta en las reuniones intergubernamentales; boletines dirigidos a los Gobiernos; y difusión de las recomendaciones y la posición de la Junta entre los responsables de tomar decisiones y el público en general.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y las áreas seguras para los miembros de la Junta y las autoridades nacionales competentes.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

16.259 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 16.30 a 16.32.

Cuadro 16.30

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Puestos	19 422,5	20 419,4	–	–	–	–	–	20 419,4
Otros gastos de personal	236,1	218,1	(67,2)	–	47,2	(20,0)	(9,2)	198,1
Atenciones sociales	–	1,1	–	–	–	–	–	1,1
Consultores	354,9	296,9	(160,8)	–	55,6	(105,2)	(35,4)	191,7
Expertos	6,6	251,7	–	–	(67,5)	(67,5)	(26,8)	184,2
Viajes de representantes	199,2	963,9	(286,3)	–	–	(286,3)	(29,7)	677,6
Viajes del personal	27,9	217,8	(35,1)	–	(17,8)	(52,9)	(24,3)	164,9
Servicios por contrata	666,9	622,8	(30,0)	–	(39,3)	(69,3)	(11,1)	553,5
Gastos generales de funcionamiento	288,8	79,2	–	–	33,2	33,2	41,9	112,4
Suministros y materiales	60,9	87,9	–	–	(1,0)	(1,0)	(1,1)	86,9
Mobiliario y equipo	311,0	176,1	–	–	(54,1)	(54,1)	(30,7)	122,0
Donaciones y contribuciones	23,3	28,2	–	–	(28,2)	(28,2)	(100,0)	–
Otros	18,3	–	–	–	–	–	–	–
Total	21 616,5	23 363,1	(579,4)	–	(71,9)	(651,3)	(2,8)	22 711,8

Cuadro 16.31

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022

	Número	Detalles
Aprobados para 2021	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	–
Propuestos para 2022	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías). SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SSG, Subsecretario General.

Cuadro 16.32
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	2021 Aprobados	Cambios				Total	2022 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	–	1	
D-2	3	–	–	–	–	3	
D-1	8	–	–	–	–	8	
P-5	14	–	–	–	–	14	
P-4	32	–	–	–	–	32	
P-3	27	–	–	–	–	27	
P-2/1	13	–	–	–	–	13	
Subtotal	98	–	–	–	–	98	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (CP)	3	–	–	–	–	3	
SG (OC)	24	–	–	–	–	24	
Subtotal	27	–	–	–	–	27	
Total	125	–	–	–	–	125	

16.260 En los cuadros 16.33 a 16.35 y en la figura 16.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

16.261 Como se indica en los cuadros 16.33 1) y 16.34 1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 22.711.800 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 651.300 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos, y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 16.33
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
A. Órganos normativos	411,7	1 257,0	(579,4)	–	–	(579,4)	(46,1)	677,6	
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 015,8	895,7	–	–	(2,4)	(2,4)	(0,3)	893,3	
C. Programa de trabajo									
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3 026,6	3 198,6	–	–	(26,3)	(26,3)	(0,8)	3 172,3	

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Componente/subprograma	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	703,8	799,3	-	-	(4,5)	(4,5)	(0,6)	794,8
3. Lucha contra la corrupción	2 823,6	2 994,8	-	-	(1,1)	(1,1)	(0,0)	2 993,7
4. Prevención del terrorismo	1 369,7	1 427,8	-	-	(4,5)	(4,5)	(0,3)	1 423,3
5. Justicia	1 450,8	1 425,3	-	-	(3,0)	(3,0)	(0,2)	1 422,3
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	3 095,5	3 274,3	-	-	(11,1)	(11,1)	(0,3)	3 263,2
7. Apoyo normativo	1 245,2	1 131,0	-	-	(0,5)	(0,5)	(0,0)	1 130,5
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	626,6	642,3	-	-	-	-	-	642,3
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	5 351,4	5 870,0	-	-	(18,5)	(18,5)	(0,3)	5 851,5
Subtotal, C	19 693,3	20 763,4	-	-	(69,5)	(69,5)	(0,3)	20 693,9
D. Apoyo a los programas	495,6	447,0	-	-	-	-	-	447,0
Subtotal, 1	21 616,5	23 363,1	(579,4)	-	(71,9)	(651,3)	(2,8)	22 711,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2020 Gasto	2021 Estimación	Cambios	Porcentaje	2022 Estimación
A. Órganos normativos	-	-			-
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 962,7	3 540,2	168,1	4,7	3 708,4
C. Programa de trabajo					
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	88 762,5	118 976,9	(860,8)	(0,7)	118 116,1
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	55 228,2	52 909,7	9,9	0,0	52 919,7
3. Lucha contra la corrupción	18 590,9	21 195,8	890,9	4,2	22 086,7
4. Prevención del terrorismo	15 320,5	14 604,0	352,7	2,4	14 956,6
5. Justicia	46 928,3	49 891,6	9 107,0	18,3	58 998,7
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	22 898,7	29 672,8	(205,6)	(0,7)	29 467,2
7. Apoyo normativo	5 925,9	7 033,7	489,6	7,0	7 523,4
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	9 555,0	11 560,2	659,7	5,7	12 219,8
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta	2 850,1	5 886,2	487,3	8,3	6 373,6

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2020 Gasto</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2022 Estimación</i>
Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal					
Subtotal, C	266 060,1	311 730,9	10 930,8	3,5	322 661,7
D. Apoyo a los programas	3 451,4	3 744,5	–	–	3 744,5
Subtotal, 2	272 474,3	319 015,6	11 098,9	3,5	330 114,6
Total	294 090,8	342 378,7	10 447,6	3,1	352 826,4

Cuadro 16.34

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2021 Aprobados</i>	<i>Cambios</i>				<i>Total</i>	<i>2022 Propuestos</i>
		<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>			
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–	
B. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	–	–	–	4	
C. Programa de trabajo							
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	18	–	–	–	–	18	
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	4	–	–	–	–	4	
3. Lucha contra la corrupción	18	–	–	–	–	18	
4. Prevención del terrorismo	8	–	–	–	–	8	
5. Justicia	8	–	–	–	–	8	
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	17	–	–	–	–	17	
7. Apoyo normativo	6	–	–	–	–	6	
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4	–	–	–	–	4	
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	38	–	–	–	–	38	
Subtotal, C	121	–	–	–	–	121	
D. Apoyo a los programas	–	–	–	–	–	–	
Subtotal, 1	125	–	–	–	–	125	

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2021 Estimación	Cambios	2022 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	18	–	18
C. Programa de trabajo		–	
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	160	–	160
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	32	–	32
3. Lucha contra la corrupción	34	–	34
4. Prevención del terrorismo	28	–	28
5. Justicia	43	–	43
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	77	–	77
7. Apoyo normativo	29	–	29
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	56	–	56
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	18	–	18
Subtotal, C	477	–	477
D. Apoyo a los programas	24	–	24
Subtotal, 2	519	–	519
Total	644	–	644

Cuadro 16.35

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

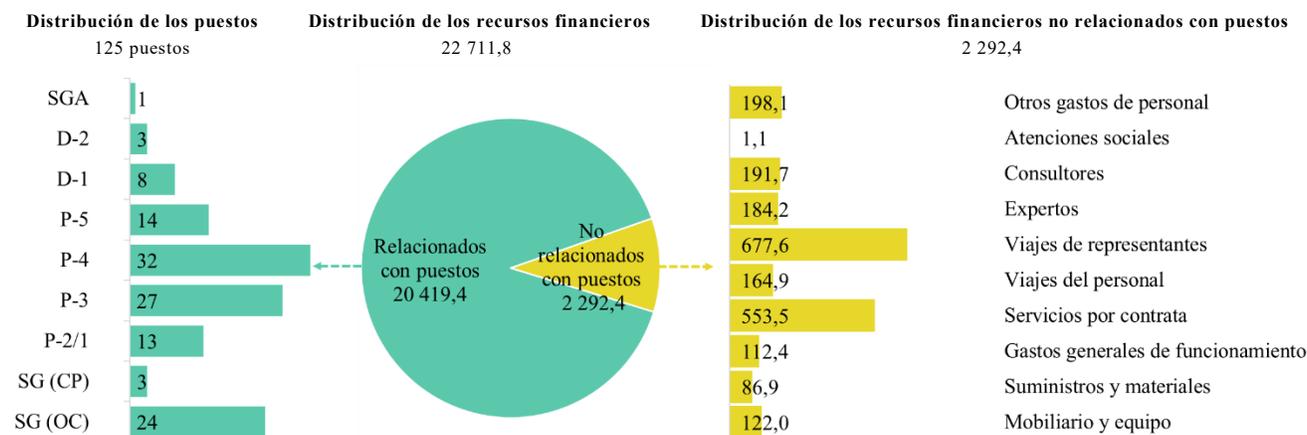
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	19 422,5	20 419,4	–	–	–	–	–	20 419,4
No relacionados con puestos	2 194,0	2 943,7	(579,4)	–	(71,9)	(651,3)	(22,1)	2 292,4
Total	21 616,5	23 363,1	(579,4)	–	(71,9)	(651,3)	(2,8)	22 711,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		98	–	–	–	–	–	98
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		27	–	–	–	–	–	27
Total		125	–	–	–	–	–	125

Figura 16.XXII

Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

**Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma****Sinopsis de los cambios en los recursos****Ajustes técnicos**

- 16.262 Como se muestra en el cuadro 16.33 (1), los cambios en los recursos obedecen a una disminución neta de 579.400 dólares en los órganos normativos en relación con la eliminación de los créditos no recurrentes en concepto de viajes de representantes (286.300 dólares), viajes de funcionarios (35.100 dólares), consultores (160.800 dólares), servicios por contrata (30.000 dólares) y otros gastos de personal (67.200 dólares) por la celebración del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/152](#), [56/119](#), [74/171](#) y [75/253](#), sección IV, y la decisión 74/550 B de la Asamblea General, dado que dichos congresos se celebran cada cinco años; y el período de sesiones de organización, por una sola vez, del comité intergubernamental especial de expertos, representantes de todas las regiones, encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, de conformidad con la resolución [74/247](#) de la Asamblea General.

Otros cambios

- 16.263 Como se indica en el cuadro 16.33 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 71.900 dólares, como se indica a continuación:
- Dirección y gestión ejecutivas.** La reducción de 2.400 dólares de los recursos necesarios en concepto de otros gastos de personal (200 dólares), a consecuencia del mayor uso del tiempo libre compensatorio como alternativa a las horas extraordinarias; los viajes del personal (200 dólares), debido al mayor uso de interacciones virtuales en consonancia con la aplicación de mejores prácticas de reconstruir para mejorar; y los gastos generales de funcionamiento (1.000 dólares) y suministros y materiales (1.000 dólares), a raíz del mayor uso de modalidades de trabajo a distancia;
 - Subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional.** La disminución de 26.300 dólares se debe a la reducción de las necesidades en la partida de otros gastos de personal (400 dólares), a consecuencia del mayor uso del tiempo libre compensatorio como alternativa a las horas extraordinarias; viajes del personal (13.900 dólares), a raíz del mayor

- uso de interacciones virtuales en consonancia con la aplicación de mejores prácticas de reconstruir para mejorar; y donaciones y contribuciones (12.000 dólares), como resultado de la realización en línea de sesiones de capacitación y seminarios, lo que supone un ahorro en los viajes de los ponentes expertos y de los participantes;
- c) **Subprograma 2, Enfoque global y equilibrado para combatir el problema mundial de las drogas.** La disminución de 4.500 dólares se debe a la reducción de las necesidades de viajes del personal (4.500 dólares) debido al mayor uso de interacciones virtuales en consonancia con la aplicación de mejores prácticas de reconstruir para mejorar;
 - d) **Subprograma 3, Lucha contra la corrupción.** La disminución de 1.100 dólares se debe a la reducción de las necesidades en materia de expertos (1.100 dólares), a raíz del mayor uso de reuniones de grupos de expertos híbridas;
 - e) **Subprograma 4, Prevención del terrorismo.** La disminución de 4.500 dólares se debe a la reducción de las necesidades de viajes del personal (4.500 dólares), como consecuencia del mayor uso de las videoconferencias en lugar de los viajes.
 - f) **Subprograma 5, Justicia.** La disminución de 3.000 dólares se debe a la reducción de las necesidades en concepto de otros gastos de personal (2.900 dólares) y de viajes del personal (100 dólares), como consecuencia de un menor uso de personal temporero y un mayor uso de las videoconferencias en lugar de viajes;
 - g) **Subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses.** La disminución de 11.100 dólares se debe a la reducción de las necesidades de expertos (6.100 dólares), viajes del personal (3.900 dólares), servicios por contrata (500 dólares) y gastos generales de funcionamiento (600 dólares), como resultado de un mayor uso de las videoconferencias en lugar de viajes, de las reuniones de grupos de expertos híbridas y de las publicaciones electrónicas y materiales de comunicación en lugar de las publicaciones tradicionales en papel;
 - h) **Subprograma 7, Apoyo a las políticas.** La disminución de 500 dólares se debe a la reducción de las necesidades en concepto de viajes del personal (300 dólares) y de servicios por contrata (200 dólares), como resultado del aumento del uso de videoconferencias en lugar de viajes y del mayor uso de publicaciones y materiales de comunicación electrónicos en lugar de las publicaciones tradicionales en papel;
 - i) **Subprograma 9, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.** La disminución de 18.500 dólares se debe a la reducción de las necesidades en materia de expertos (17.100 dólares) debido a la inclusión de un componente en línea para las reuniones de los grupos de expertos, lo que se traduce en una disminución de las necesidades de viajes de expertos y de viajes del personal (1.400 dólares) debido al mayor uso de las interacciones virtuales en consonancia con la aplicación de mejores prácticas de reconstruir para mejorar.

Recursos extrapresupuestarios

- 16.264 Como se indica en los cuadros 16.32 2) y 16.33 2), la UNODC recibe contribuciones en efectivo y en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para poder cumplir sus mandatos. En 2022, se estima que los recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo) ascenderán a 330.114.600 dólares y permitirían cubrir 519 puestos, como se indica en el cuadro 16.34 2). Los recursos se utilizarán principalmente para llevar a cabo proyectos de cooperación técnica, a petición de los Estados Miembros. Como ejemplos de esos proyectos cabe señalar la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica dirigidas a ayudar a los países a aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como las convenciones

internacionales de control de drogas, en el marco del subprograma 1; apoyo a respuestas eficaces, globales y equilibradas al problema mundial de las drogas, en el marco del subprograma 2; servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, productos y herramientas de conocimiento, así como proyectos sobre el terreno, para apoyar a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción, en el marco del subprograma 3; prestación de asistencia técnica jurídica y de capacitación sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, en el marco del subprograma 4; apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir la delincuencia y mejorar los sistemas de justicia penal, en el marco del subprograma 5; apoyo al trabajo de investigación para el Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques y el Estudio mundial sobre el homicidio, así como para aumentar la disponibilidad y la calidad de los datos comparables y en tiempo real sobre los problemas de las drogas y la delincuencia, en el marco del subprograma 6; apoyo al funcionamiento del Comité de Examen de los Programas, en el marco del subprograma 7; apoyo a la programación integrada y a la cooperación técnica intersectorial, en el marco del subprograma 8; y apoyo a las actividades relacionadas con la reducción del tráfico de opiáceos sintéticos peligrosos con fines no médicos peligrosos y otras nuevas sustancias psicoactivas peligrosas, en el marco del subprograma 9. Los recursos extrapresupuestarios representan el 93,6 % de los recursos totales de esta sección.

- 16.265 Entre las contribuciones en especie previstas figuran la cesión del derecho de uso 15 locales en las siguientes ciudades: Brasilia; Libreville; Roma; Turín (Italia); Trípoli; Ciudad de México; Abuja; Lagos (Nigeria); Islamabad; Ciudad de Panamá; Lima; Manila; Dakar; Ashgabat y Abu Dhabi, por un valor estimado de 1.344.000 dólares y otros servicios, como asesoramiento especializado, el uso de centros de capacitación y el suministro de equipo valorado en aproximadamente 200.000 de dólares.

Órganos normativos

- 16.266 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales a los presta servicios la UNODC. Los créditos correspondientes a los expertos que prestan servicios en comités a título personal se han determinado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2491 (XXIII) de la Asamblea, modificada por las resoluciones de la Asamblea 41/176, 42/25, sección VI, y 43/217, sección IX, mientras que los créditos correspondientes a los miembros de las comisiones orgánicas se han determinado en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), 2128 (XX) y 2245 (XXI). En el cuadro 16.36 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 16.36

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2021	2022
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal sirven de foro para: a) el intercambio de puntos de vista entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos que representan diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 46/152, 56/119 y 74/171 y decisión 74/550 B de la Asamblea General Composición: 193 funcionarios gubernamentales Número de sesiones en 2022: 0	530,7	–

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Órgano normativo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional</i>	<i>2021 Consignación</i>	<i>2022 Estimación (antes del ajuste)</i>
	tendencias y cuestiones en la prevención del delito y la justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que presenta al congreso la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y e) la formulación de propuestas a la Comisión, para que las examine, en relación con posibles temas del programa de trabajo.			
Comité especial intergubernamental de expertos, representantes de todas las regiones, encargado de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos	Aún no se han determinado las modalidades del comité especial intergubernamental de expertos, representantes de todas las regiones, encargado de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, a la espera del resultado de una sesión de organización programada para 2021.	Mandato: resolución 74/247 de la Asamblea General y decisión 74/567 de la Asamblea General Composición: por determinar Número de sesiones en 2022: por determinar	48,7	–
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal. La Comisión desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Además de ser el órgano rector del programa de la UNODC contra la delincuencia, está autorizada para aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.	Mandato: resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social Composición: 40 funcionarios gubernamentales Número de sesiones en 2022: 2	51,8	51,8
Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios	La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y tiene mandatos concretos derivados de los tratados que regulan este ámbito. La Comisión está autorizada para aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. El Consejo Económico y Social ha establecido órganos subsidiarios de la Comisión para coordinar los mecanismos de cooperación en la aplicación de las leyes sobre drogas a nivel regional. Esos órganos subsidiarios son: a) la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes; y b) las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa, cuya	Mandato: resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social Composición: 53 funcionarios gubernamentales Número de sesiones en 2022: 2	149,7	149,7

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2021 Consignación	2022 Estimación (antes del ajuste)
Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	<p>composición se basa en la de la comisión regional pertinente.</p> <p>El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta se creó para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Desempeña un papel destacado en la preparación de decisiones y medidas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diversos ámbitos clave, como los asuntos estratégicos y presupuestarios, la labor programática de la UNODC y su situación financiera, las tareas de evaluación y supervisión y la mejora de los métodos de trabajo de las Comisiones.</p>	<p>Mandato: decisiones 2009/251 y 2017/236 del Consejo Económico y Social</p> <p>Composición: n. a.</p> <p>Número de sesiones en 2022: 1 (sexto mandato, que comprende 1 sesión oficial y 7 sesiones oficiosas)</p>	-	-
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	<p>La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano cuasijudicial creado en virtud de un tratado que tiene el cometido de evaluar, promover y vigilar el cumplimiento por los Gobiernos de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y de prestarles asistencia a tal efecto. La Junta evalúa los esfuerzos que se realizan a los niveles nacional e internacional en materia de fiscalización de drogas, entabla y mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, imparte capacitación técnica y publica diversos informes anuales y técnicos solicitados en los tratados. En el caso de que un país no coopere con la Junta o tome alguna medida que pueda suponer una amenaza a los objetivos de los tratados, ese país puede verse expuesto a las medidas mencionadas en el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 19 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 o el artículo 22 de la Convención de 1988.</p> <p>La Junta examina continuamente el funcionamiento del régimen de fiscalización internacional de drogas, determina las deficiencias en la aplicación de este por los Gobiernos partes en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas y formula recomendaciones de medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los Gobiernos para que cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y desarrollar aún más el régimen de</p>	<p>Mandato: resolución 1774 (XVII) de la Asamblea General; resoluciones del Consejo Económico y Social 1966/1106 (XL) y 1967/1196 (XLII); y Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, artículo 9</p> <p>Composición: 13 miembros</p> <p>Número de sesiones en 2022: 3</p>	476,1	476,1

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2022	
			2021 Consignación	Estimación (antes del ajuste)
	fiscalización internacional de drogas, se incluyen cada año en el informe anual de la Junta, que se distribuye a todos los Gobiernos. Además, la Junta publica un informe anual sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 y dos publicaciones técnicas anuales sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.			
Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	<p>La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se creó con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional, así como para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos.</p> <p>A lo largo de los años, la Conferencia ha ido creando los siguientes grupos de trabajo (enumerados cronológicamente por su fecha de establecimiento) para que la ayuden a promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos: el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica; el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas; el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes; el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego; y la reunión intergubernamental de composición abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y eficaz de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.</p>	<p>Mandato: resoluciones de la Asamblea General 55/25 y 55/255; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 32; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia</p> <p>Composición: 189 funcionarios gubernamentales</p> <p>Número de sesiones en 2022: 1</p>	-	-
Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios	<p>La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. La UNODC es la secretaría de la Conferencia, que brinda orientación sobre políticas a la UNODC con respecto a la concepción y la ejecución de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.</p> <p>La Conferencia ha establecido el Grupo de Examen de la Aplicación y dos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta para avanzar en la aplicación de sendos aspectos específicos de la Convención (a saber, la recuperación de activos y la prevención), así como reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta, en las que se trata el tema de la cooperación internacional.</p>	<p>Mandato: resolución 58/4 de la Asamblea General; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículo 63; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia</p> <p>Composición: 189 funcionarios gubernamentales</p> <p>Número de sesiones en 2022: 0</p>	-	-
Total			1 257,0	677,6

- 16.267 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 677.600 dólares y reflejan una disminución neta de 579.400 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta se explica en el párrafo 16.262. En el cuadro 16.37 figuran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.37

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
No relacionados con puestos									
Viajes de representantes	411,7	1 257,0	(579,4)	–	–	(579,4)	(46,1)	677,6	
Total	411,7	1 257,0	(579,4)	–	–	(579,4)	(46,1)	677,6	

Dirección y gestión ejecutivas

- 16.268 La Directora Ejecutiva se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar tanto la coherencia de las acciones del programa como la coordinación, complementariedad y no superposición de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el desempeño de sus funciones, la Directora Ejecutiva participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Directora Ejecutiva actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativas a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina de la Directora Ejecutiva está integrada con la de la Directora General y cuenta con los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).
- 16.269 Las funciones básicas de la Oficina de la Directora Ejecutiva son: a) prestar asistencia a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y coordinación de las actividades de la UNODC, realizando investigaciones amplias y proporcionando información sustantiva para asesorar en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.
- 16.270 La Oficina de la Directora Ejecutiva también coordina los procesos intersectoriales de cambio institucional, como la incorporación sistemática de aspectos relativos a la igualdad de género en todas las esferas de trabajo de la UNODC y el logro de la paridad de género en el personal. Para ello, la Oficina de la Directora Ejecutiva cuenta con un equipo de género que coordina la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la UNODC (2022-2025) con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
- 16.271 La Sección de Evaluación Independiente informa de los resultados de la evaluación a la Directora Ejecutiva y a los Estados Miembros, y tiene independencia funcional y operacional de la Oficina de

la Directora Ejecutiva. En 2020, se publicaron 11 evaluaciones en el sitio web de la UNODC y se inició la primera evaluación corporativa de la estrategia para la igualdad de género de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC. La Sección siguió mejorando su innovadora aplicación de gestión de evaluaciones basada en la Web, Unite Evaluations, para garantizar una mayor utilidad. Además, todos los procesos y estructuras de evaluación se adaptaron completamente a la situación de la pandemia de COVID-19, garantizando que la evaluación siga siendo totalmente participativa, centrada en la utilización y de utilidad para todas las partes interesadas. A este respecto, se han elaborado y puesto a prueba documentos de orientación y notas conceptuales específicos. Además, la Sección ha realizado una innovadora metasíntesis sobre la prevención de la delincuencia y el extremismo violento, para fomentar el aprendizaje y apoyar la toma de decisiones a todos los niveles, así como una metasíntesis de los resultados de la evaluación en la UNODC para informar sobre la formulación de la nueva estrategia de la UNODC para el período 2021-2025. Por último, la Sección ha seguido reforzando las capacidades de evaluación tanto internas como nacionales, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las reformas de las Naciones Unidas.

- 16.272 En 2022, en consonancia con la reforma por el Secretario General del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, en particular el pacto de financiación entre los Estados Miembros y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Sección de Evaluación Independiente aumentará su capacidad para interactuar y dialogar con los Estados Miembros y con otras instancias de evaluación de las Naciones Unidas, a fin de realizar evaluaciones colaborativas y, con ello, plasmar la reforma de la gestión de las Naciones Unidas en medidas concretas. Ello también incluirá la colaboración con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para seguir reforzando los procesos de evaluación basados en las enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19, por ejemplo relativas a la puesta en práctica de procesos de evaluación rápida. La Sección también se centrará en utilizar más los datos agregados de los resultados de las evaluaciones relacionados con el ámbito de actuación encomendado a la Oficina y en mejorar los metanálisis basados en estas últimas, haciendo uso de Unite Evaluations. Además de gestionar evaluaciones estratégicas y conjuntas, la Sección seguirá invirtiendo en tecnología de la información y en herramientas innovadoras de gestión de conocimientos, en especial, en sistemas que vigilen la incorporación de los resultados de las evaluaciones y contribuyan a lograr cambios duraderos.
- 16.273 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina viene incorporando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Los locales de la sede de Viena tienen un efecto neutro para el clima, ya que funcionan al 100 % con energía renovable. En 2020, las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas renovaron las entradas de todos los edificios para cumplir con la normativa de accesibilidad para personas con discapacidad y actualizar las normas arquitectónicas a fin de incluir la sustitución de las cortinas de aire existentes por soluciones de última generación. Además, las organizaciones han empezado a mejorar las unidades de aire acondicionado de todo el Centro Internacional de Viena, que cumplían las normas de 1978, así como a renovar los ascensores para mejorar las medidas técnicas y de seguridad y a instalar diodos emisores de luz en las escaleras y los pisos de las oficinas. Gracias a esas medidas se redujo aún más el impacto ambiental del Centro Internacional de Viena. Esos proyectos continuarán hasta 2021, a fin de seguir reduciendo la huella de carbono del Centro Internacional de Viena.
- 16.274 En el cuadro 16.38 figura información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La baja tasa de cumplimiento en materia de viajes en 2020 (19 %) se debe principalmente a la pandemia de COVID-19 y al confinamiento resultante a nivel mundial, que impidió que los funcionarios de la UNODC llevaran a cabo misiones de viaje de forma previsible y oportuna. En 2020 se emitió una directriz para sensibilizar al personal y destacar la importancia y la obligación de cumplir la norma de la compra anticipada. Se pide a los administradores que apliquen medidas preventivas y correctivas de vigilancia. Las tasas de cumplimiento se comprueban una vez por trimestre y se hace llegar estadísticas y tendencias a los administradores.

Cuadro 16.38
Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	88	80	100	100
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	24	19	100	100

16.275 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 893.300 dólares y reflejan una disminución neta de 2.400 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta se explica en el párrafo 16.263 a). En el cuadro 16.39 y en la figura 16.XXIII aparecen detalles adicionales acerca de la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.39
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 003,7	869,5	-	-	-	-	-	869,5
No relacionados con puestos	12,2	26,2	-	-	(2,4)	(2,4)	(9,2)	23,8
Total	1 015,8	895,7	-	-	(2,4)	(2,4)	(0,3)	893,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	-	-	-	-	-	4
Total		4	-	-	-	-	-	4

Figura 16.XXIII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.276 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 3.708.400 dólares, sufragarían 18 puestos (1 D-1, 6 P-4, 2 P-3, 3 P-2 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de la Directora Ejecutiva y en la Sección de Evaluación Independiente, así como recursos no relacionados con puestos. En la Oficina de la Directora Ejecutiva, los recursos sufragarían la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción de la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2025). En la Sección de Evaluación Independiente también sufragarían inversiones continuas en productos y servicios de evaluación innovadores, creación de capacidad de evaluación nacional, gestión del conocimiento, comunicación y herramientas de tecnología de la información.

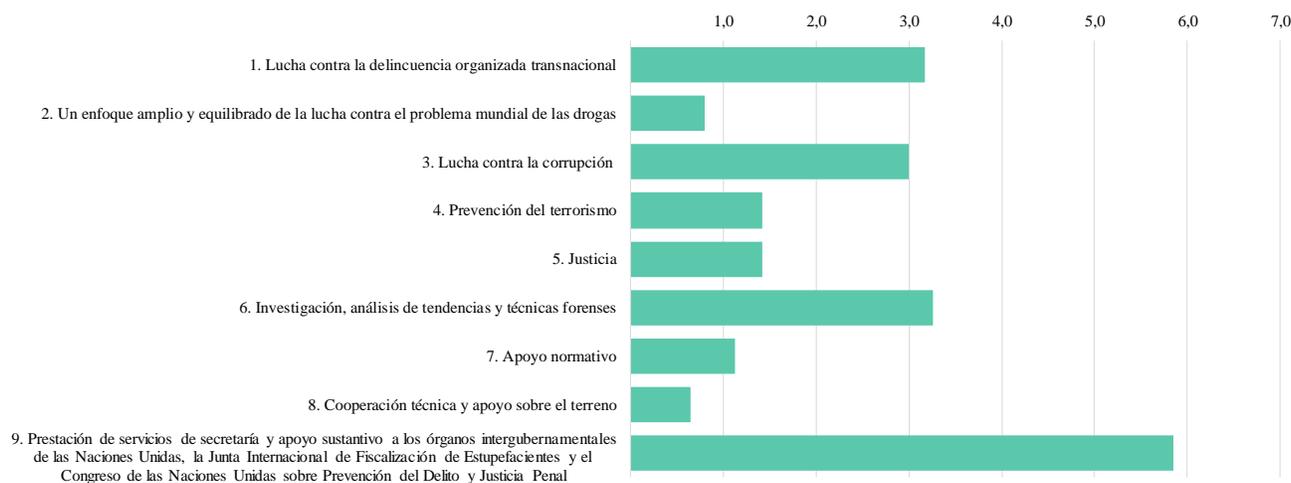
Programa de trabajo

16.277 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 20.693.900 dólares y reflejan una disminución neta de 69.500 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta se explica en el párrafo 16.263. La distribución de los recursos por subprograma se refleja en la figura 16.XXIV.

Figura 16.XXIV

Distribución de los recursos propuestos para 2022 por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

16.278 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.172.300 dólares y reflejan una disminución neta de 26.300 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.40 y en la figura 16.XXV aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.40

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

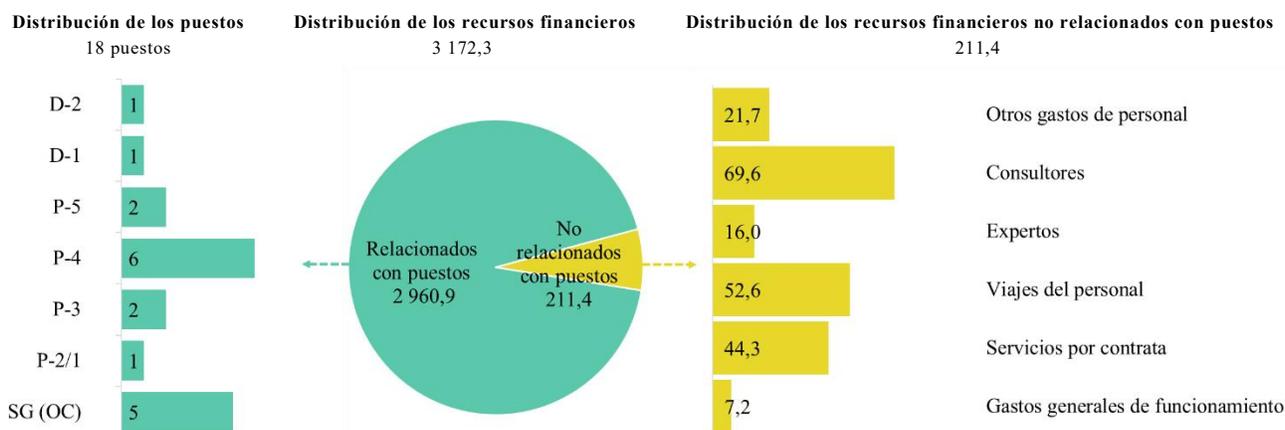
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 747,3	2 960,9	–	–	–	–	–	2 960,9
No relacionados con puestos	279,3	237,7	–	–	(26,3)	(26,3)	(11,1)	211,4
Total	3 026,6	3 198,6	–	–	(26,3)	(26,3)	(0,8)	3 172,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		18	–	–	–	–	–	18

Figura 16.XXV

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.279 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 118.116.100 dólares, sufragarían 160 puestos (10 P-5, 77 P-4, 42 P-3, 5 P-2/1, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 24 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se destinarían a servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los convenios internacionales de fiscalización de drogas, así como a seguir avanzando en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas.

Subprograma 2 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

16.280 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 794.800 dólares y reflejan una disminución neta de 4.500 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.41 y en la figura 16.XXVI aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.41

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

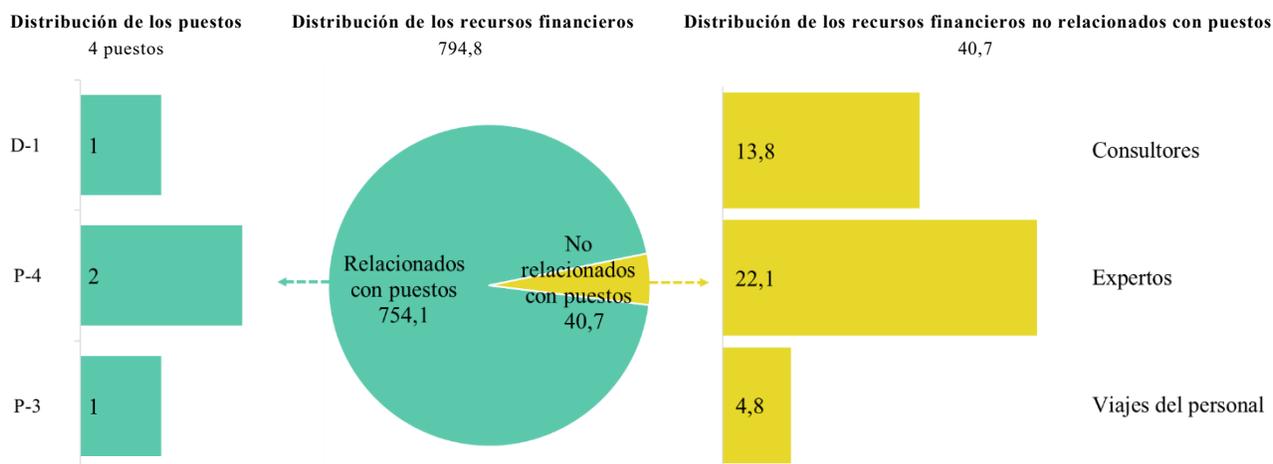
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	637,7	754,1	-	-	-	-	-	754,1
No relacionados con puestos	66,1	45,2	-	-	(4,5)	(4,5)	(10,0)	40,7
Total	703,8	799,3	-	-	(4,5)	(4,5)	(0,6)	794,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	-	-	-	-	-	4
Total		4	-	-	-	-	-	4

Figura 16.XXVI

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.281 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 52.919.700 dólares, sufragarían 32 puestos (4 P-5, 13 P-4, 8 P-3, 1 P-2/1 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirían dar respuestas eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, en cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas, mediante actividades de cooperación normativa y técnica. Los recursos también permitirían prestar servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno a escala mundial, regional y nacional para apoyar a los Estados Miembros en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las drogas basados en pruebas, la prevención del VIH/sida el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles, incluidas las nuevas iniciativas contra la delincuencia organizada contra la vida silvestre y contra el medio ambiente.

**Subprograma 3
Lucha contra la corrupción**

16.282 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 2.993.700 dólares y reflejan una disminución neta de 1.100 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.42 y en la figura 16.XXVII aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.42

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

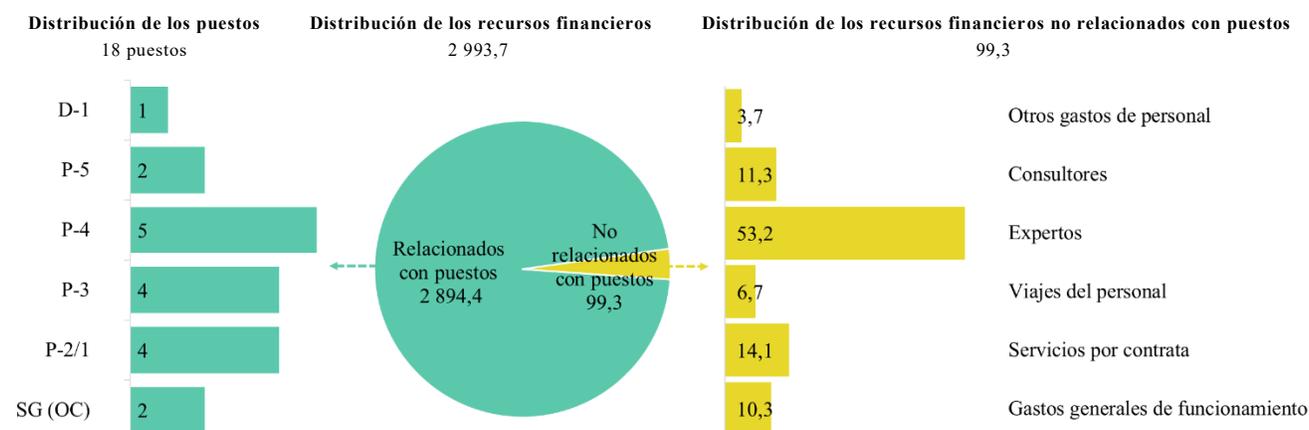
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 690,0	2 894,4	–	–	–	–	–	2 894,4
No relacionados con puestos	133,6	100,4	–	–	(1,1)	(1,1)	(1,1)	99,3
Total	2 823,6	2 994,8	–	–	(1,1)	(1,1)	(0,0)	2 993,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		18	–	–	–	–	–	18

Figura 16.XXVII

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.283 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 22.086.700 dólares, sufragarían 34 puestos (2 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos harían posible la prestación de una amplia variedad de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, productos y herramientas de conocimiento, así como proyectos sobre el terreno, para apoyar a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción.

**Subprograma 4
Prevención del terrorismo**

16.284 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.423.300 dólares y reflejan una disminución neta de 4.500 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.43 y en la figura 16.XXVIII aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.43

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

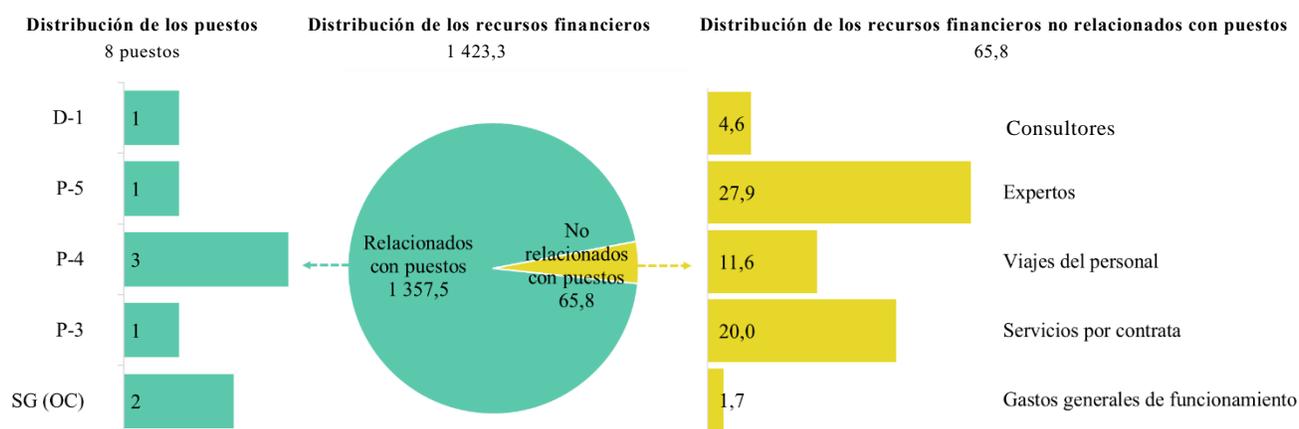
	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 325,1	1 357,5	-	-	-	-	-	1 357,5
No relacionados con puestos	44,6	70,3	-	-	(4,5)	(4,5)	(6,4)	65,8
Total	1 369,7	1 427,8	-	-	(4,5)	(4,5)	(0,3)	1 423,3

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	-	-	-	-	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	-	-	-	-	2
Total		8	-	-	-	-	8

Figure 16.XXVIII

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.285 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 14.956.600 dólares, sufragarían 28 puestos (2 P-5, 11 P-4, 8 P-3, 2 P-2/1 y 5 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarían la prestación de asistencia técnica jurídica y de capacitación sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, con el fin de promover y reforzar las respuestas de la justicia penal al terrorismo de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y el estado de derecho.

**Subprograma 5
Justicia**

16.286 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.422.300 dólares y reflejan una disminución neta de 3.000 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.44 y en la figura 16.XXIX aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.44

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

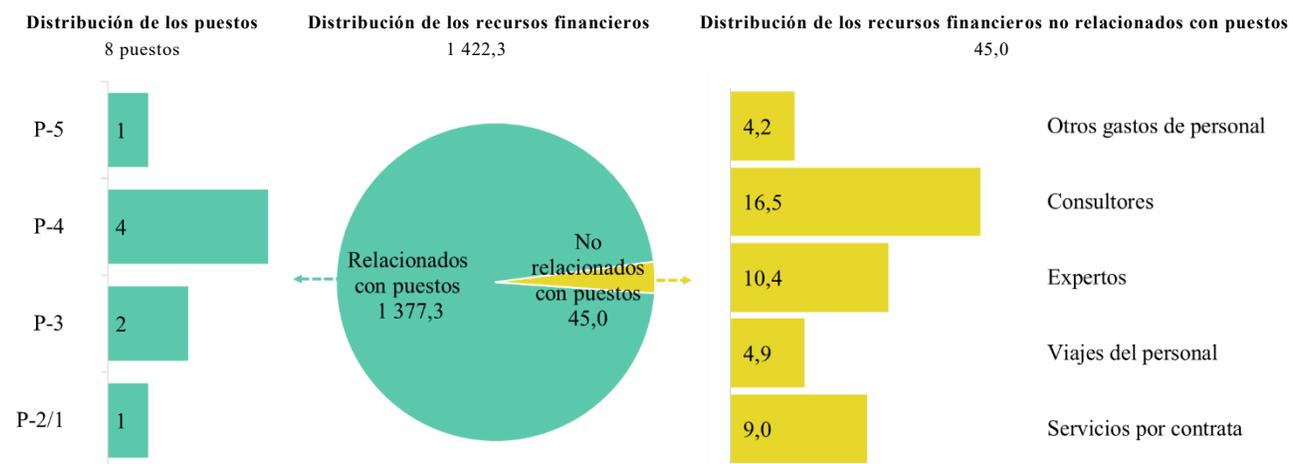
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 395,8	1 377,3	–	–	–	–	–	1 377,3
No relacionados con puestos	55,0	48,0	–	–	(3,0)	(3,0)	(6,3)	45,0
Total	1 450,8	1 425,3	–	–	(3,0)	(3,0)	(0,2)	1 422,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XXIX

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.287 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 58.998.700 dólares, sufragarían 43 puestos (2 P-5, 15 P-4, 18 P-3, 1 P-2/1, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirían apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por elaborar estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir la delincuencia y mejorar los sistemas de justicia penal en consonancia con las reglas y normas internacionales. Algunos ejemplos de ámbitos de trabajo son el trato a los presos, la prevención y el tratamiento de la violencia contra niños y mujeres, la asistencia jurídica, las mujeres en las cárceles y la delincuencia marítima. El incremento previsto de 9.107.000 dólares obedece principalmente a la ampliación de las actividades del programa de delincuencia marítima mundial y en el ámbito de las reformas penitenciarias.

Subprograma 6

Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

16.288 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.263.200 dólares y reflejan una disminución neta de 11.100 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.45 y en la figura 16.XXX aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.45

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

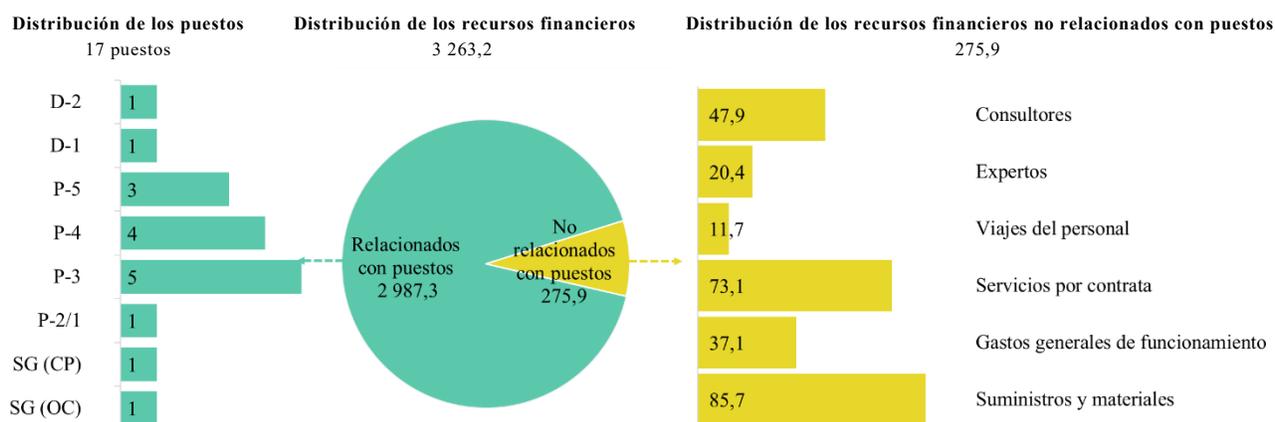
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 806,4	2 987,3	–	–	–	–	–	2 987,3
No relacionados con puestos	289,1	287,0	–	–	(11,1)	(11,1)	(3,9)	275,9
Total	3 095,5	3 274,3	–	–	(11,1)	(11,1)	(0,3)	3 263,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	–	–	–	–	–	15
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		17	–	–	–	–	–	17

Figura 16.XXX

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.289 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 29.467.200 dólares, sufragarían 77 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 15 P-4, 23 P-3, 3 P-2/1 y 31 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarían estudios y análisis globales en profundidad de las nuevas amenazas que plantea la delincuencia

transnacional, incluidos el seguimiento y el análisis de las redes de tráfico de migrantes y la participación de la delincuencia organizada en el tráfico. Los recursos también se utilizarían para apoyar el trabajo de investigación del Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques y el Estudio Mundial sobre el Homicidio, así como para aumentar la disponibilidad y la calidad de los datos comparables y en tiempo real sobre los problemas de las drogas y la delincuencia utilizando métodos innovadores y nuevas tecnologías. Los recursos también contribuirían a reforzar la capacidad técnica y forense de los Estados Miembros mediante el apoyo a la garantía de calidad, la capacitación y asistencia de los laboratorios en la creación de sistemas de alerta temprana, especialmente para las nuevas sustancias psicoactivas. Además, los recursos también harían posible que el subprograma abordara un mandato ampliado y abarcara una serie de cuestiones forenses en los segmentos de las drogas y la delincuencia, con mayor hincapié en las actividades de investigación y seguimiento de los laboratorios en apoyo de los análisis de las tendencias de las drogas y las encuestas.

Subprograma 7 Apoyo normativo

- 16.290 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.130.500 dólares y reflejan una disminución neta de 500 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.46 y en la figura 16.XXXI aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.46

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

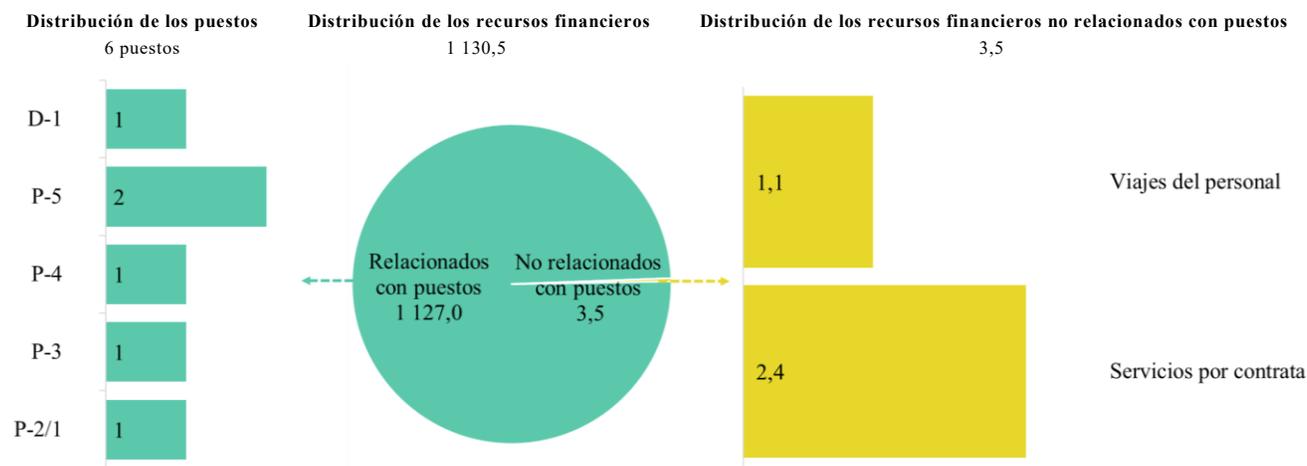
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	1 236,4	1 127,0	–	–	–	–	–	–	1 127,0
No relacionados con puestos	8,8	4,0	–	–	(0,5)	(0,5)	(12,5)	–	3,5
Total	1 245,2	1 131,0	–	–	(0,5)	(0,5)	(0,0)	–	1 130,5
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	–	6
Total		6	–	–	–	–	–	–	6

Figura 16.XXXI

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.291 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 7.523.400 dólares, sufragarían 29 puestos (1 D-2, 6 P-4, 10 P-3, 1 P-2/1 y 11 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se destinarían, entre otras cosas, a mejorar la comunicación y la información pública, a la capacitación del personal de la UNODC en materia de gestión basada en los resultados, al funcionamiento del Comité de Examen del Programa y a los gastos de viaje para participar en los foros interinstitucionales pertinentes.

**Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

16.292 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 642.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.47 y en la figura 16.XXXII aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.47

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

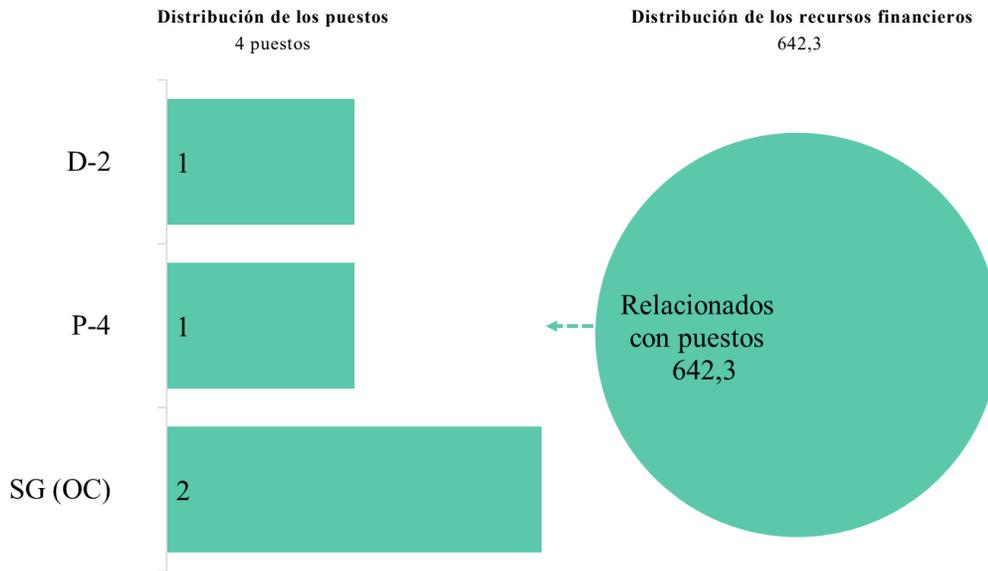
	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	626,6	642,3	-	-	-	-	642,3
Total	626,6	642,3	-	-	-	-	642,3

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	-	-	-	-	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	-	-	-	-	2
Total		4	-	-	-	-	4

Figura 16.XXXII

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.293 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 12.219.800 dólares, sufragarían 56 puestos (10 D-1, 13 P-5, 11 P-4, 11 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 10 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarían la programación integrada y la cooperación técnica intersectorial, la dirección estratégica, el seguimiento y la presentación de informes orientados a los resultados de los programas de la UNODC sobre el terreno, así como el apoyo a la seguridad sobre el terreno.

Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

16.294 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 5.851.500 dólares y reflejan una disminución neta de 18.500 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.48 y en la figura 16.XXXIII aparecen detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.48

Subprograma 9: evolución de los recursos financieros y humanos

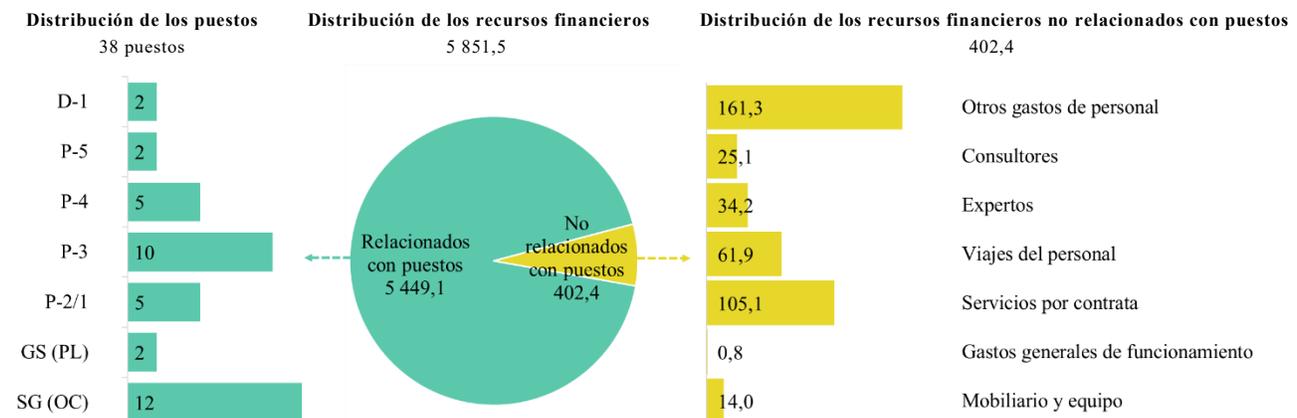
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 953,4	5 449,1	–	–	–	–	–	5 449,1
No relacionados con puestos	398,0	420,9	–	–	(18,5)	(18,5)	(4,4)	402,4
Total	5 351,4	5 870,0	–	–	(18,5)	(18,5)	(0,3)	5 851,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		24	–	–	–	–	–	24
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		14	–	–	–	–	–	14
Total		38	–	–	–	–	–	38

Figura 16.XXXIII

Subprograma 9: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.295 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 6.373.600 dólares, sufragarían 18 puestos (2 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos apoyarían la labor de los organismos intergubernamentales y las actividades relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, a fin de reducir el tráfico de opiáceos sintéticos peligrosos con fines no médicos, y otras nuevas sustancias psicoactivas peligrosas, y limitar su suministro a los mercados de consumo.

Apoyo al programa

16.296 Los servicios de apoyo al programa están a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en lo que respecta a las actividades que se llevan a cabo en su sede, que comprenden las del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que guardan relación con el apoyo al programa se presentan en la sección 29F (Administración, Viena).

16.297 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 447.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 16.49 y en la figura 16.XXXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 16.49

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros

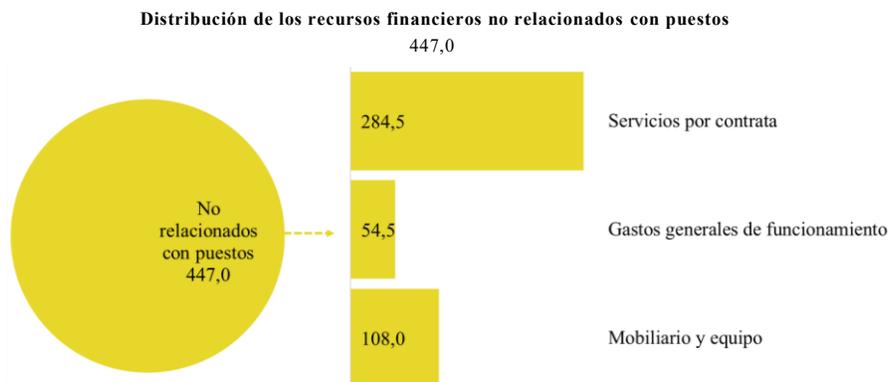
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gasto	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	495,6	447,0	–	–	–	–	–	447,0
Total	495,6	447,0	–	–	–	–	–	447,0

Figura 16.XXXIV

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



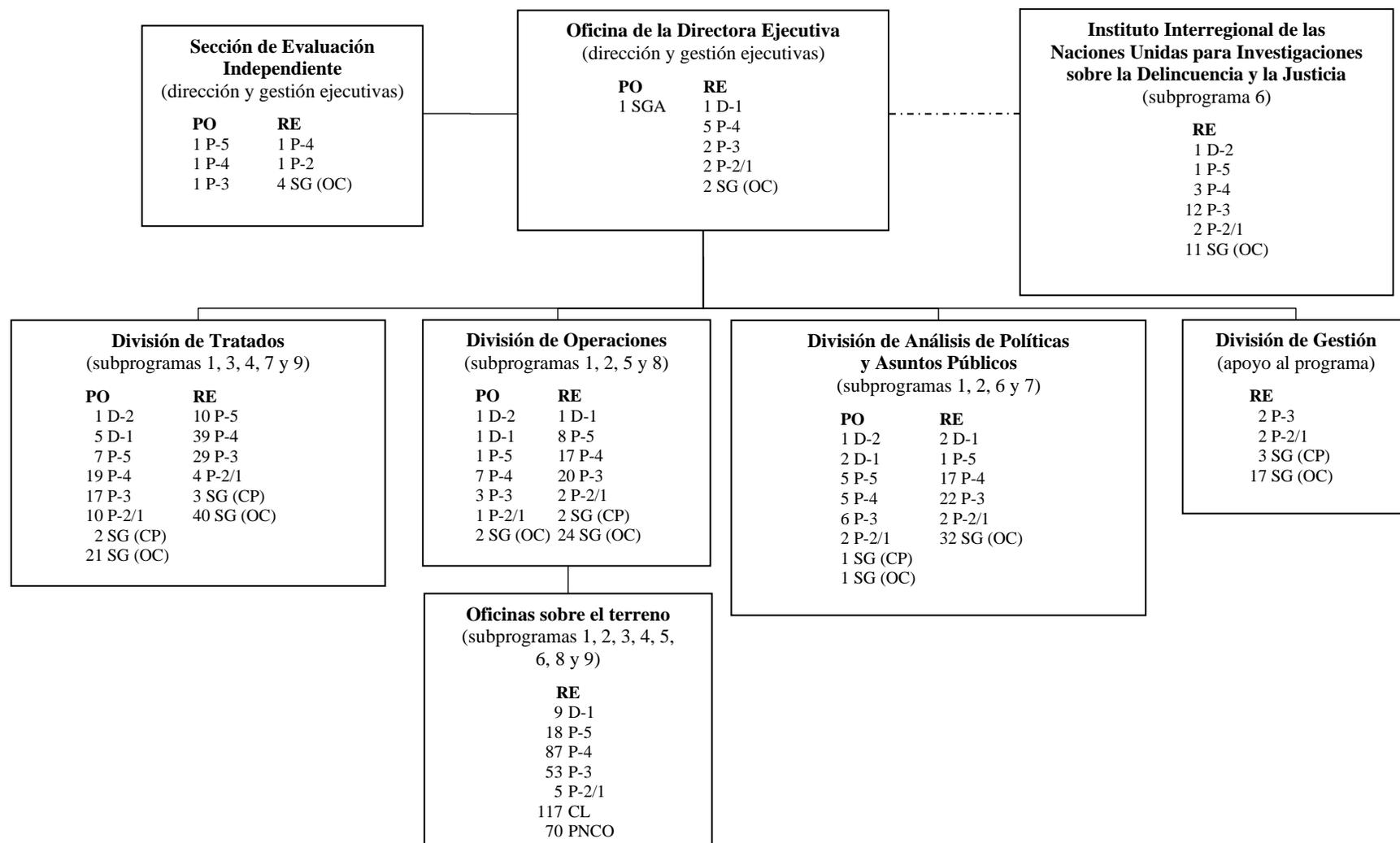
Recursos extrapresupuestarios

- 16.298 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 3.744.500 dólares, sufragarían 24 puestos (2 P-3, 2 P-2/1, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 17 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían para suministrar productos de software a los Estados Miembros dentro de las áreas temáticas de los mandatos sustantivos de la Oficina.

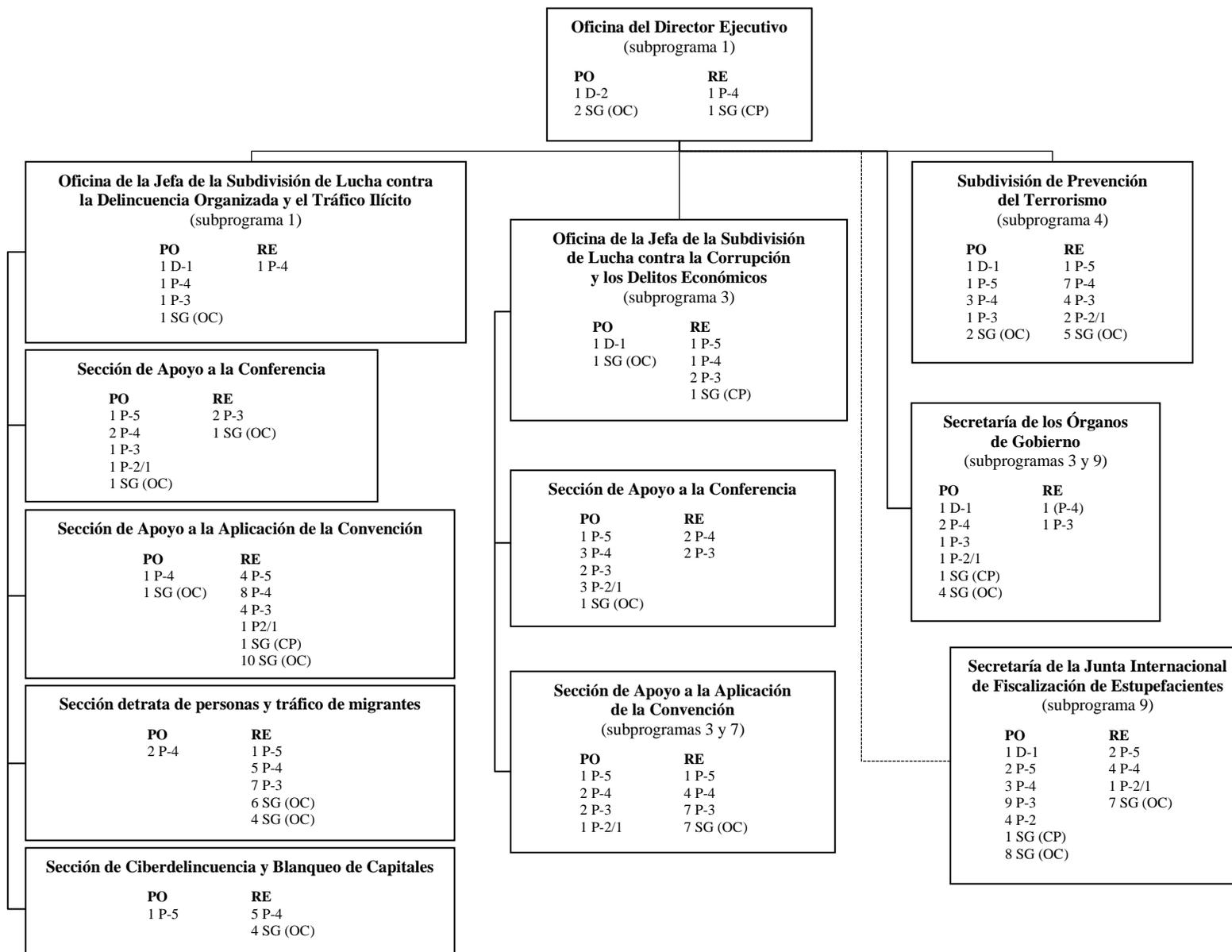
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2022

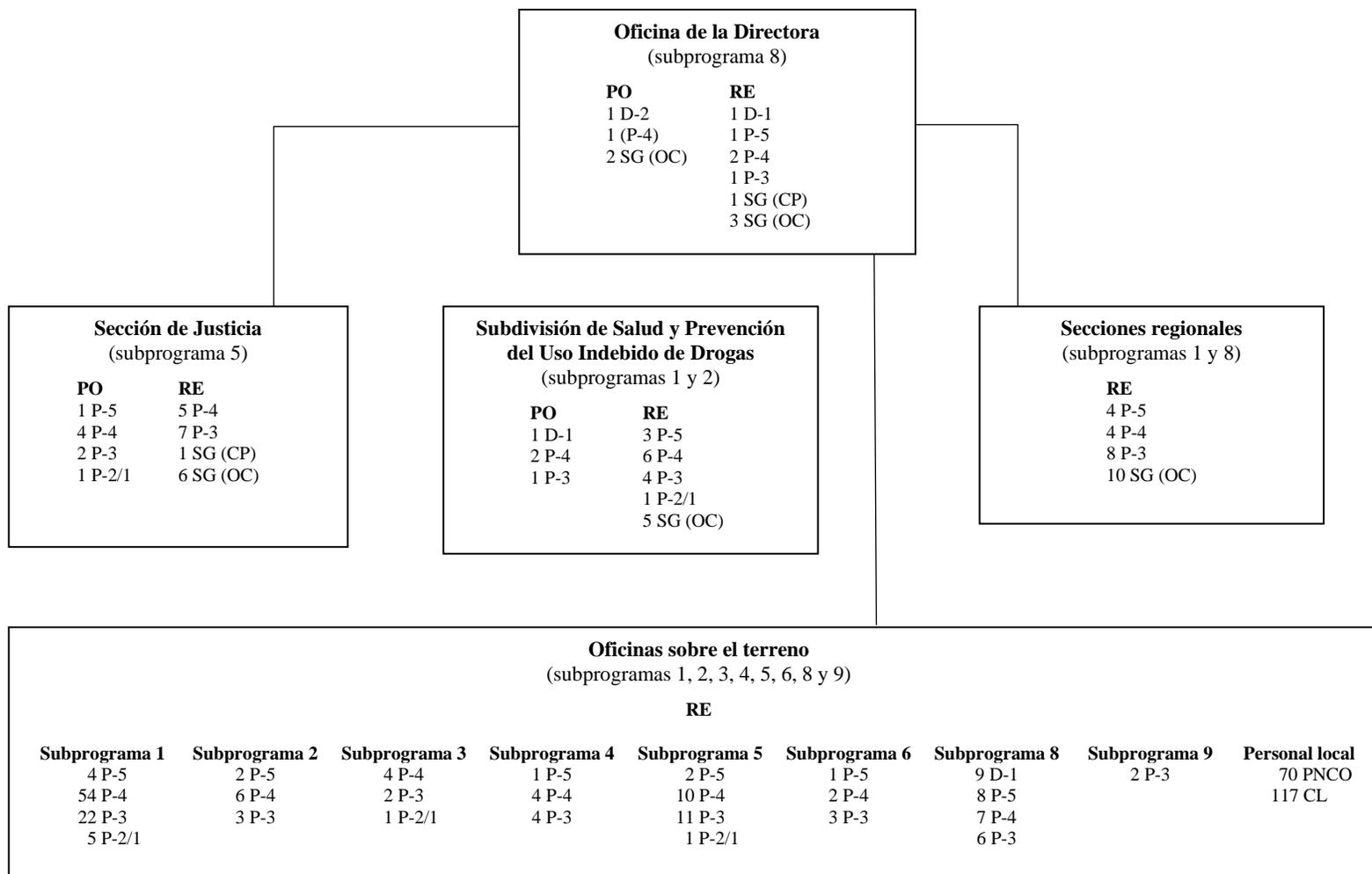
A. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



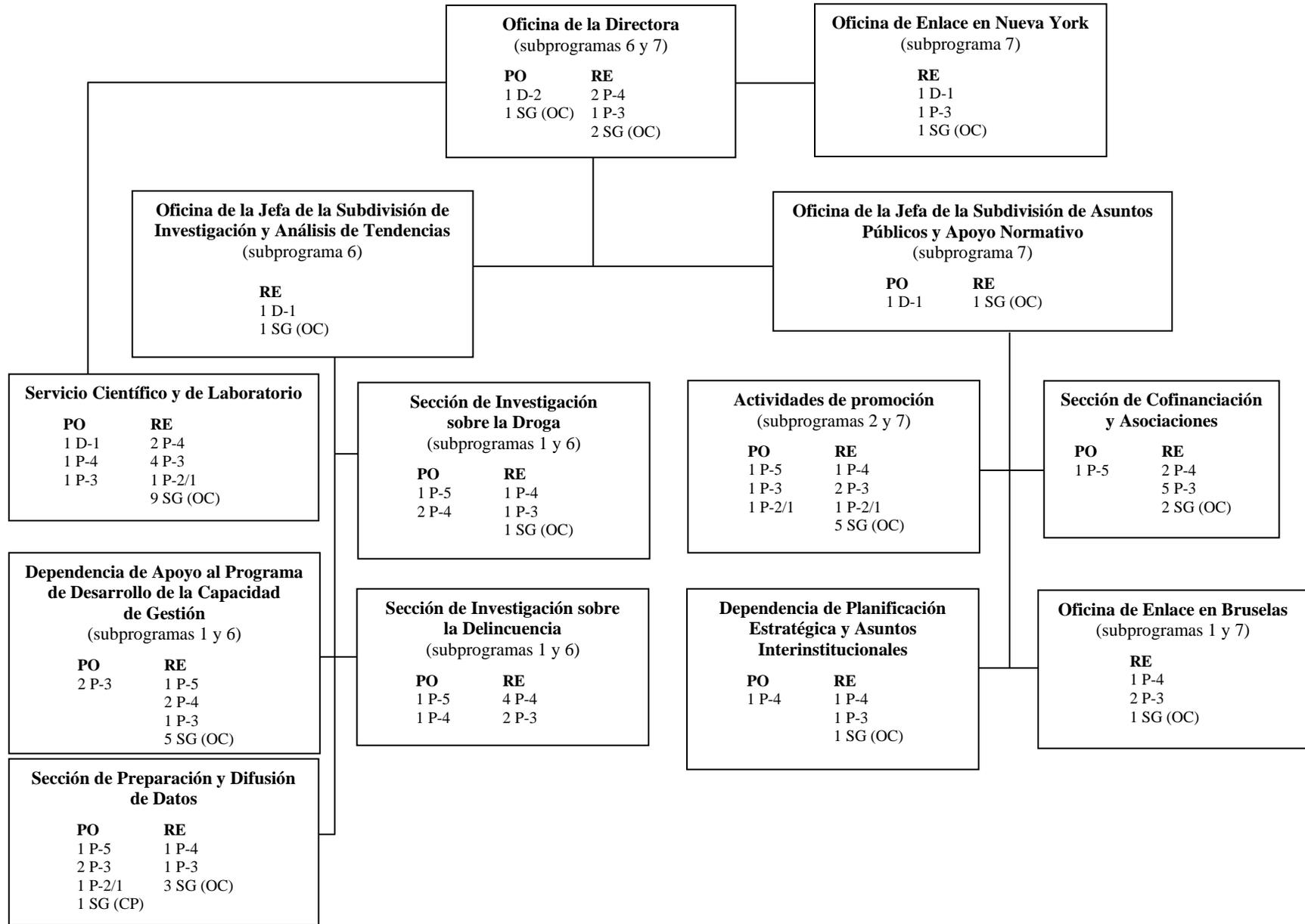
B. División de Tratados



C. División de Operaciones



D. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos



E. División de Gestión

**Servicios de Tecnología
de la Información**
(apoyo al programa)

RE

2 P-3

2 P-2/1

3 SG (CP)

17 SG (OC)

Abreviaciones: CL, contratación local; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; PNCO, personal nacional del Cuadro Organico; RE, recursos extrapresupuestarios.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para la aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

[A/73/5/Add.10](#), cap. II

La Junta recomienda que la UNODC considere la posibilidad de solicitar que la Secretaría de las Naciones Unidas examine la política de compra anticipada, así como de evaluar la forma de obtener los mejores precios para los viajes (párr. 144).

En vías de aplicación. Véase el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/75/339/Add.1](#), párr. 1269)

La Junta recomienda también que la UNODC evalúe periódicamente su cumplimiento de la política de compra anticipada y adopte medidas correctivas de inmediato cuando sea necesario (párr. 153).

En vías de aplicación. Véase el informe del Secretario General ([A/75/339/Add.1](#), párr. 1271).

[A/71/5/Add.10](#), cap II

La Junta recomienda que la UNODC examine la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes, por ejemplo, notificando únicamente los cambios respecto a solicitudes anteriores, utilizando mejor los gráficos para ilustrar el avance hacia las metas e incluyendo datos clave sobre el gasto que permitan detectar desviaciones de las previsiones convenidas y destacar los motivos de las diferencias en los gastos y las actividades (párr. 86).

En vías de aplicación. Véase el informe del Secretario General ([A/75/339/Add.1](#), párr. 1285).

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/75/7](#) y [A/75/7/Corr. 1](#)

La Comisión Consultiva opina que la celebración de reuniones en línea debería dar lugar a ahorros, en particular porque no se incurriría en determinados gastos asociados a las reuniones presenciales, como los relacionados con los viajes (véanse, por ejemplo, el párr. IV.91 y el cuadro IV.16) o la impresión y distribución de documentación y material para reuniones. La Comisión confía en que se hará todo lo posible por lograr esos ahorros y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información al respecto en la próxima propuesta para el presupuesto por programas (párr. IV.102).

En 2020 la UNODC demostró su capacidad de adaptación a las realidades operativas impuestas por la pandemia de COVID-19, así como su capacidad para aprender prácticas y métodos de trabajo nuevos y más eficaces. Por ejemplo, cuando fue posible, la UNODC prestó asistencia técnica de forma híbrida, a saber, con capacitación presencial y en línea; hizo un mayor uso de un componente en línea o híbrido para las reuniones de los grupos de expertos; e incrementó su utilización de documentos en línea en lugar de documentación impresa. Estas prácticas pueden continuar, hasta cierto punto, una vez que termine la pandemia de COVID-19; sin embargo, no pueden sustituir por completo a las reuniones en persona, especialmente cuando se trata de procesos en los que se toman decisiones. Si bien la celebración de reuniones en línea puede suponer un ahorro en determinadas partidas presupuestarias (por ejemplo,

viajes del personal y reuniones de grupos de expertos), la prestación de servicios en las reuniones en línea o híbridas requiere más recursos de personal, ya que añade un nivel adicional de trabajo técnico y organizativo. Por lo tanto, las reuniones en línea o híbridas pueden ser igual de costosas o incluso más que las presenciales, ya que la prestación de servicios conlleva mayores gastos por interpretación, más personal y tareas adicionales. En consecuencia, se han identificado ahorros por un valor de 71.900 dólares para 2022.

[A/74/7](#)

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. En vista de que la tasa de cumplimiento de la UNODC es especialmente baja, la Comisión espera que la Oficina preste atención prioritaria a la cuestión a fin de planificar mejor los viajes oficiales en el futuro. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también [A/73/779](#), párr. 16). La Comisión observa que la Oficina se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria (párr. IV.113).

En vías de aplicación. En 2020 se emitió una directriz para sensibilizar al personal y destacar la importancia y la obligación de cumplir la norma de la compra anticipada. Se pide a los administradores que apliquen medidas preventivas y correctivas de vigilancia. Las tasas de cumplimiento se comprueban una vez por trimestre y se hace llegar estadísticas y tendencias a los administradores.